En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / *En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.*

CONSELL RECTOR ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 20 DE JULIOL DE 2026 / *CONSEJO RECTOR ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL VALENCIA SOSTENIBLE - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 20 DE JULIO DE 2026*

En el Edificio de Tabacalera, Sala Comisiones I, patio A, 2º piso, Calle Amadeo de Saboya 11, València, el día 20 de julio de 2026 a las 10:08 horas, bajo la presidencia del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, con la asistencia telemática de la Sra. Paula Llobet Vilarrasa y la asitencia presencial de la Sra. Julia Climent Monzó, de la Sra. María Giner Albiach, de la Sra. Carmen Luisa Robles Galindo (en sustitución de la Sra. Lluïsa Notario Villanueva), de la Sra. Elisa Valía Cotanda y del Sr. José Vicente Gosálbez Payá y actúa como Secretario el Sr. Hilario Llavador Cisternes.

Asiste también la Sra. Amparo Brull Andreu, del Servicio de Intervenciones Delegadas y el Sr. Carlos Sánchez Cerveró, Director del OAM València Sostenible.

Antes de iniciar la sesión el Presidente da la bienvenida a la nueva Consejera y agradece la participación y asistencia de todos los Consejeros y Consejeras.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se entró en el examen de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Aprovació, si és procedent, de l'Acta de la sessió ordinària de data 28 d'abril de 2026. *Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2026.*	

El Secretario da lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28 de abril de 2026.

Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

2	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*	
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-70060-2026-000065-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Donar compte al Consell Rector del OAM València Sostenible de les resolucions aprovades des del 23 d'abril al 10 de juliol de 2026 (Expedient 70060/65/2026) *Dar cuenta al Consejo Rector del OAM València Sostenible de las resoluciones aprobadas desde el 23 de abril al 10 de julio de 2026 (Expediente 70060/65/2026)*		

ACUERDO:

El Consejo Rector del OAM València Sostenible, queda enterado de la relación de resoluciones adoptadas desde el 23 de abril al 10 de julio de 2026 que a continuación se adjunta:

Codigo expediente	Texto expediente	Procedimiento	Tipo expediente	Subtipo expediente	Epígrafe Económico	Epígrafe Inversiones	Orgánica	Importe	Importe adjudicado	Resultado Valoración	Num Interno Anticipo Principal	Estado Expediente	Fecha Inicio Expediente
O 7000-2026-000007-00	REALICIÓN DE FACTURAS EN FASE ADO	MU.TE.45 - GESTIÓN DE FACTURAS	GRAL.-OTOM - GASTOS MENORES		Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO expedente contable número 0	Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	VS-1260	2977,02	APROBADA	0		Pendiente	24/2/2026
O 7000-2026-000007-00	REALICIÓN DE FACTURAS EN FASE ADO	MU.TE.45 - GESTIÓN DE FACTURAS	GRAL.-OTOM - GASTOS MENORES		Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	VS-1260	2977,02	APROBADA	0		Pendiente	24/2/2026
O 7000-2026-000007-00	REALICIÓN DE FACTURAS EN FASE ADO	MU.TE.45 - GESTIÓN DE FACTURAS	GRAL.-OTOM - GASTOS MENORES		Corrige los errores de la resolución del presidente del OAPI Valencia Sostenible número VS	Corrige los errores de la resolución del presidente del OAPI Valencia Sostenible número VS de	VS-1260	2977,02	APROBADA	0		Pendiente	24/2/2026
O 7000-2026-000007-00	REALICIÓN DE FACTURAS EN FASE ADO	MU.TE.45 - GESTIÓN DE FACTURAS	GRAL.-OTOM - GASTOS MENORES		Relación de facturas de gastos diversos en contrato en fase ADO	Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	VS-92	29/4/2026	APROBADA	0		Pendiente	24/2/2026
O 7000-2026-000007-00	REALICIÓN DE FACTURAS EN FASE ADO	MU.TE.45 - GESTIÓN DE FACTURAS	GRAL.-OTOM - GASTOS MENORES		Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	VS-83	24/4/2026	APROBADA	0		Pendiente	24/2/2026
O 7000-2026-000007-00	REALICIÓN DE FACTURAS EN FASE ADO	MU.TE.45 - GESTIÓN DE FACTURAS	GRAL.-OTOM - GASTOS MENORES		Facturas de gastos diversos en fase ADO	Factura de despesas diverses en fase ADO	VS-136	3/6/2026	APROBADA	0		Pendiente	24/2/2026
O 7004-2025-000005-00	PROYECTO EUROPEO WELLBASED. EXPTE PRYO/A 2022. EXPTE: VC/034/2020	ZH.AD.05 - PROYECTOS EUROPEOS	GRAL.-PEUR - PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS		Aprobar los reconocimientos de los ingresos recibidos a favor del OAPI Valencia Sostenible	Aprovar els reconeixements dels ingressos rebuts a favor del OAPI València Sostenible de F	VS-121	21/5/2026	APROBADA	0		Pendiente	24/2/2025
E 7000-2026-000038-00	REDACCIÓN PROYECTOS, DIRECCIÓN OBRA, COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD Y LEGALIZACIÓN PARA OBRAS DE INSTALACIÓNDE DOS PLANTA SFOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO COLECTIVO ENERCHED	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	GRAL.-CONH - CONTRATOS MENORES	SERV - SERVICIOS	Pasde la factura de fecha 20/05/2026 de DANIEL RUBIO SIGNES del expediente contable	Pasament de la factura de data 20/05/2026 de DANIEL RUBIO SIGNES del expedient contabl	VS-145	15/6/2026	APROBADA	0	DANIEL RUBIO SIGNES	Pendiente	13/2/2026
E 7000-2026-000038-00	REDACCIÓN PROYECTOS, DIRECCIÓN OBRA, COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD Y LEGALIZACIÓN PARA OBRAS DE INSTALACIÓNDE DOS PLANTA SFOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO COLECTIVO ENERCHED	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	GRAL.-CONH - CONTRATOS MENORES	SERV - SERVICIOS	Corrigir errores de la resolución del presidente del OAPI Valencia Sostenible número VS-51	Corregir errores de la resolución del presidente del OAPI Valencia Sostenible número VS-51 e	VS-121	21/5/2026	APROBADA	0	DANIEL RUBIO SIGNES	Pendiente	13/2/2026
E 7000-2026-000022-00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A LA UPV PARA EL DESARROLLO DE LA CATEDRA DE TRANSICIÓN ENERGETICA CATENERG	ZH.SB.10 - SUBVENCIONES DIRECTAS	GRAL.-SUBD - SUBVENCIONES. SUBV. DIRECTAS		Reconocer la obligación y ordenar el pago del último anticipado del 75 % del importe subve	Reconocimiento de la obligación y ordenación del pago del último anticipado del 75 % del importe subvencionado	VS-134	29/5/2026	APROBADA	0	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Pendiente	25/2/2026
E 7000-2026-000022-00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A LA UPV PARA EL DESARROLLO DE LA CATEDRA DE TRANSICIÓN ENERGETICA CATENERG	ZH.SB.10 - SUBVENCIONES DIRECTAS	GRAL.-SUBD - SUBVENCIONES. SUBV. DIRECTAS		Aprobar un convenio de colaboración con la Universitat Politècnica de València para el des	Aprovar un conveni de col·laboració amb la Universitat Politècnica de València per al desen	VS-111	15/5/2026	APROBADA	0	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Pendiente	25/2/2026
E 7000-2026-000038-00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CRUZ ROJA PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL EN L'ALBUFERA DE VALÈNCIA	NC.NC.10 - SOLICITUDES NO CATALOGADAS	GRAL.-SUBD - SUBVENCIONES. SUBV. DIRECTAS		Recordar la obligació de presentar el pagament anticipat del 75 % del importe subvencio	Recordar l'obligació d'presentar el pagament anticipat del 75% del l'importe subvencionat	VS-135	1/6/2026	APROBADA	0	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Pendiente	3/3/2026
E 7000-2026-000038-00	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CRUZ ROJA PARA EL DESARROLLO DEL VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL EN L'ALBUFERA DE VALÈNCIA	NC.NC.10 - SOLICITUDES NO CATALOGADAS	GRAL.-SUBD - SUBVENCIONES. SUBV. DIRECTAS		Aprobar un convenio de colaboración con Cruz Roja Española para impulsar el voluntariado	Aprovar un conveni de col·laboració amb Creu Roja Espanyola per a impulsar el voluntariat	VS-90	29/4/2026	APROBADA	0	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Pendiente	3/3/2026
E 7000-2026-000027-00	REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE UNA PISCINA CON VEGETACIÓN EN CIEPS LAS MORERAS	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	SERV - SERVICIOS		Corrigir errores de la resolución del Director del OAPI Valencia Sostenible número SC-1, de	Corregir errores de la resolución del Director del OAPI Valencia Sostenible número SC-1, de	SC-3	27/5/2026	APROBADA	0	FENTESTUDI COOP V	Pendiente	4/3/2026
E 7000-2026-000033-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL OAPI VALENCIA SOSTENIBLE	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	GRAL.-CONH - CONTRATOS MENORES	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Contratar el servicio de mantenimiento informático, asistencia técnica y suministro de lo	Contractar el servei de manteniment informàtic, suport tècnic i subministrament de lo	VS-116	19/5/2026	APROBADA	0		Pendiente	9/3/2026
E 7000-2026-000033-00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE DESTINADO A LOS EQUIPAMIENTOS DEL OAPI VALENCIA SOSTENIBLE	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Adjudicar el contrato de suministro de energía Eléctrica 100% renovable para los locales d	Adjudicar el contracte de subministrament d'energia Elèctrica 100% renovable per a ls local	VS-155	23/6/2026	APROBADA	0	LA UNION ELECTRO INDUSTRIA S.L.	Pendiente	23/3/2026
E 7000-2026-000033-00	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE DESTINADO A LOS EQUIPAMIENTOS DEL OAPI VALENCIA SOSTENIBLE	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Contratar el suministro de energía Eléctrica 100% renovable para los locales de las Oficina	Contractar el subministrament d'energia Elèctrica 100% renovable per als locals de les Ofi	VS-117	19/5/2026	APROBADA	0	LA UNION ELECTRO INDUSTRIA S.L.	Pendiente	23/3/2026
E 7000-2026-000038-00	MODIFICACIÓN DES PARTIDAS PRESUPUESTO	ZH.OI.10 - ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	GRAL.-OIFU - ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO		APROBAR LA CREACIÓN DE LAS NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTUL	APROVAR LA CREACIÓ DE LES NOVES APLICACIONS PRESSUPOSTÀRIES DEL CAPÍTOL 1, D	VS-68	27/4/2026	APROBADA	0		Pendiente	26/3/2026
E 7000-2026-000038-00	INGRESOS APORTACIÓN MUNICIPAL 2026	GE.FI.20 - CONTROL FINANCIERO INGRESOS	GRAL.-INEP - REQUERIMIENTOS INGRESOS PÚBLICOS		Reconocimiento derecho extra a favor del OAPI Valencia Sostenible en concepto de transferen	Reconeixement dret extra a favor del OAPI València Sostenible en concepte de transferència	VS-107	12/5/2026	APROBADA	0		Pendiente	31/3/2026
E 7000-2026-000038-00	INGRESOS APORTACIÓN MUNICIPAL 2026	GE.FI.20 - CONTROL FINANCIERO INGRESOS	GRAL.-INEP - REQUERIMIENTOS INGRESOS PÚBLICOS		Reconocimiento del ingreso a favor del OAPI Valencia Sostenible en concepto de transferen	Reconeixement del ingrés a favor del OAPI València Sostenible en concepte de transferència	VS-112	15/5/2026	APROBADA	0		Pendiente	31/3/2026
E 7000-2026-000038-00	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COLECTIVO SOBRE LAS CUBIERTAS DEL CEIP BALLESTER FANDOS, CO-FINANCIADO ENERCHED	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	GRAL.-CONH - CONTRATOS MENORES	OBRA - OBRAS	ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DESTINADA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS	ADJUDICAR EL CONTRACTE MENOR DESTINAT A L'EXECUCIÓ DE LES OBRES NECESSÀRIES	SC-5	10/6/2026	APROBADA	0	CIRRIEMO ENERGY & TELCOS SL.U	Pendiente	14/4/2026
E 7000-2026-000046-00	APERTURA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL ANTICIPO DE CAJA FIJA	ZH.OI.10 - ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	MUNI - DE OTROS ORGANISMOS MUNICIPALES		Aprobar la apertura cuenta corriente que funcione como Anticipo de Caja Fija del OAPI Valen	Aprovar l'obertura compte corrent que funcione com fi de tesoreria de Caixa Fixa del OAPI Valè	VS-132	28/5/2026	APROBADA	0	CAIXA POPULAR CAIXA RURAL	Pendiente	17/4/2026
E 7000-2026-000046-00	CREA HUB CON DISTRITO PARA EL PARCO DEL TURIA	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Contratar el Servicio de dinamización del Foro Valencia Sostenible en el marco del proyecto	Contractar el Servei de dinamització del Foro València Sostenible en el marc del projecte H	VS-148	17/6/2026	APROBADA	0		Pendiente	23/4/2026
E 7000-2026-000046-00	ORGANIZACIÓN EVENTO PUERTAS ABIERTAS EN ENERCHED	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	GRAL.-CONH - CONTRATOS MENORES	SERV - SERVICIOS	ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGA	ADJUDICAR EL CONTRACTE MENOR DE SERVEI D'ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A L'ORGANIT	SC-4	10/6/2026	APROBADA	0	SAL TAKTIKAS SL	Pendiente	16/5/2026
E 7000-2026-000046-00	SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y ELEMENTOS MÓVILES DEL OAPI VALÈNCIA SOSTENIBLE	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	GRAL.-CONH - CONTRATOS MENORES	SERV - SERVICIOS	ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE REVISIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y	ADJUDICAR EL CONTRACTE MENOR DEL SERVEI DE REVISIÓ, DISSENY, PRODUCCIÓ I CO	SC-6	10/6/2026	APROBADA	0	CREACIONA COMUNICACIÓN INTEGRAL Y EVENTOS SL	Pendiente	21/5/2026
E 7000-2026-000046-00	SUMINISTRO VESTUARIO PARA EL EQUIPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE L' OBSERVATORI DEL CANVI CLIMÁTIC	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	SUMI - SUMINISTROS		ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO DESTINADO AL EQUIP	ADJUDICAR EL CONTRACTE MENOR DEL SUBMINISTRAMENT DE VESTUARI DESTINAT AL E	SC-7	26/6/2026	APROBADA	0	CARLOS LLOPIS MORALES	Pendiente	26/5/2026
E 7000-2026-000046-00	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES EJERCICIO 2025 VDE Y CONAG	ZH.GG.60 - RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS/ OBLIGACIONES	GRAL.-RECO - RECONOCIMIENTO DE CREDITOS/ OBLIGACIONES		Aprobación del reconocimiento de obligaciones del Ejercicio 2025 con número de re	Aprovació del reconeixement d'obligacions de l'exercici 2025 amb número d'expedient	VS-146	16/6/2026	APROBADA	0		Pendiente	4/6/2026
E 7000-2026-000046-00	ASISTENCIA TECNI GA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FUNDACIÓ CV VALENCIA CLIMA I ENERGIA	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	GRAL.-CONH - CONTRATOS MENORES	SERV - SERVICIOS	Pasde la factura de fecha 16/06/2026 de ACTUALINK, S.L. del expediente contable GAST	Pasament de la factura de data 16/06/2026 de ACTUALINK, S.L. de l'expedient contabilitz	VS-165	10/7/2026	APROBADA	0	ACTUALINK S.L.	Pendiente	23/1/2025
E 7004-2025-000012-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAS DE UN SOFTWARE PARA LA GENERA CIÓN AUTOMATIZADA DE INFORMES DE CP TENDAZIN DE CALCULO DE FACTURA DE ELECTRICIDAD	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 20/06/2026 de HORIZON PROYECTOS ENERGETICOS, S.L. del e	Pagament de la factura de data 20/06/2026 de HORIZON PROJECTES ENERGÈTICOS, S.L. d	VS-97	30/6/2026	APROBADA	0	HORIZON PROYECTOS ENERGÉTICOS S.L.	Pendiente	6/2/2025
E 7004-2025-000012-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LICENCIAS DE UN SOFTWARE PARA LA GENERA CIÓN AUTOMATIZADA DE INFORMES DE CP TENDAZIN DE CALCULO DE FACTURA DE ELECTRICIDAD	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 20/06/2026 de HORIZON PROYECTOS ENERGETICOS, S.L. del e	Pagament de la factura de data 20/06/2026 de HORIZON PROJECTES ENERGÈTICOS, S.L. d	VS-118	19/6/2026	APROBADA	0	HORIZON PROYECTOS ENERGÉTICOS S.L.	Pendiente	6/2/2025
E 7004-2025-000038-00	ASISTENCIA TECNI CA DESTINADA AL DESARROLLO DE PROCESOS SELECTIVOS Y PROCESOS PROMOCIONALES EN MATERIA DE PERSONAL	SERV - SERVICIOS	GRAL.-INEP - REQUERIMIENTOS INGRESOS PÚBLICOS	SERV - SERVICIOS	Pago de la factura de fecha 15/06/2026 de ALFREDO ESTEVE VOLQUE del expediente conta	Pagament de la factura de data 15/06/2026 de ALFREDO ESTEVE VOLQUES l'expedient con	VS-98	24/6/2026	APROBADA	0	ALFREDO ESTEVE VOLQUE	Pendiente	14/2/2025
E 7004-2025-000038-00	SERVICIO GESTIÓN Y COMPRA DE VIAJES Y ALOJAMIENTOS DESTINADO A LA FUNDA CIÓ CV VALENCIA CLIMA I ENERGIA.	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 01/06/2026 de VB GLOBAL GROUP SL del expediente contabl	Pagament de la factura de data 01/06/2026 de VB GLOBAL GROUP S.L. de l'expedient cor	VS-149	19/6/2026	APROBADA	0	VB GLOBAL GROUP SL.	Pendiente	17/4/2025
E 7004-2025-000038-00	SERVICIO GESTIÓN Y COMPRA DE VIAJES Y ALOJAMIENTOS DESTINADO A LA FUNDA CIÓ CV VALENCIA CLIMA I ENERGIA.	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 15/06/2026 de VB GLOBAL GROUP SL del expediente contabl	Pagament de la factura de data 15/06/2026 de VB GLOBAL GROUP S.L. de l'expedient cor	VS-100	30/6/2026	APROBADA	0	VB GLOBAL GROUP SL.	Pendiente	17/4/2025
E 7004-2025-000046-00	SUMINISTRO DE MATERIAL DE MERCHANDISING DESTINADO AL ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE DIFUSIÓN DE LA FUNDACIÓ CV VALENCIA CLIMA I ENERGIA.	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 01/07/2026 de BI TPCH INVESTMENTS, S.L. del expediente co	Pagament de la factura de data 01/07/2026 de BITPCH INVESTMENTS, S.L. de l'expedient	VS-167	10/7/2026	APROBADA	0	BI TPCH INVESTMENTS S.L.	Pendiente	6/5/2025
E 7004-2025-000046-00	SUMINISTRO DE MATERIAL DE MERCHANDISING DESTINADO AL ACTIVIDADES PROMOCIONALES Y DE DIFUSIÓN DE LA FUNDACIÓ CV VALENCIA CLIMA I ENERGIA.	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 01/07/2026 de BI TPCH INVESTMENTS, S.L. del expediente co	Pagament de la factura de data 01/07/2026 de BITPCH INVESTMENTS, S.L. de l'expedient	VS-139	9/6/2026	APROBADA	0	BI TPCH INVESTMENTS S.L.	Pendiente	6/5/2025
E 7004-2025-000046-00	GESTIONDE LAS LICENCIAS DE LOS DOMINIOS DE @CLIMAENERGIA.COM Y DEL ESPACIO WORKSPACE DE GOOGLE.	GR.GG.50 - GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	GRAL.-OTOM - GASTOS MENORES		Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	VS-125	21/5/2026	APROBADA	0	SCOOLTIC CONSULTING SL	Pendiente	16/5/2025
E 7004-2025-000046-00	GESTIONDE LAS LICENCIAS DE LOS DOMINIOS DE @CLIMAENERGIA.COM Y DEL ESPACIO WORKSPACE DE GOOGLE.	GR.GG.50 - GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	GRAL.-OTOM - GASTOS MENORES		Relación de facturas de gastos diversos en contrato en fase ADO	Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	VS-84	30/4/2026	APROBADA	0	SCOOLTIC CONSULTING SL	Pendiente	16/5/2025
E 7004-2025-000005-00	FORMACIÓN Y REFLEXIÓN PARA REVISIÓN Y AJUSTE DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA FUNDACIÓN VALENCIA CLIMA I ENERGIA	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	GRAL.-CONH - CONTRATOS MENORES	SERV - SERVICIOS	Pago de la factura de fecha 11/06/2026 de ANA CAMEROS ZAMA del expediente contable	Pagament de la factura de data 11/06/2026 d'ANA CAMEROS ZAMA de l'expedient comptat	VS-114	16/6/2026	APROBADA	0	ANA CAMEROS ZAMA	Pendiente	30/5/2025
E 7000-2026-000038-00	AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO EUROPEO EUREKA	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Corrigir errores de la resolución del presidente del OAPI Valencia Sostenible número VS - 3	Corregir errores de la resolución del presidente del OAPI València Sostenible número VS - 30 de	VS-159	23/6/2026	APROBADA	0	BM NORAUDITORES S.L.P	Pendiente	16/6/2025
E 7000-2026-000038-00	AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO EUROPEO EUREKA	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 02/06/2026 de BM NORA AUDITORES, S.L.P del expediente co	Pagament de la factura de data 02/06/2026 de BM NORA AUDITORES, S.L.P de l'expedient c	VS-136	9/6/2026	APROBADA	0	BM NORAUDITORES S.L.P	Pendiente	16/6/2025
E 7004-2025-000008-00	CONVENIO PROYECTO NATURALMENTE VCE-5 AGUA + BALLESTER FANDIS	ZH.AD.50 - CONVENIOS	GRAL.-CONV - APROBACIÓN DE CONVENIOS		Pasde la factura de fecha 26/06/2026 de TECNOLOGIA DE LA GESTION DEL AGUA S.L.N.I	Pagament de la factura de data 26/06/2026 de TECNOLOGIA DE LA GESTION DEL AIGUA S.L	VS-147	16/6/2026	APROBADA	0		Pendiente	20/6/2025
E 7004-2025-000008-00	CONVENIO PROYECTO NATURALMENTE VCE-5 AGUA + BALLESTER FANDIS	ZH.AD.50 - CONVENIOS	GRAL.-CONV - APROBACIÓN DE CONVENIOS		Corrumpir la transmisión de obligaciones, así como la autorización y disposición del acuerdo	Comunicar la transmissió d'obligacions, així com l'autorització i disposició de la cessió de	VS-133	29/5/2026	APROBADA	0		Pendiente	20/6/2025
E 7004-2025-000038-00	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS Y MEJORA DEL MODELO DE SERVICIO DE LAS OFICINAS DE LA ENERGÍA	ZH.CO.15 - CONTRATOS MENORES	SERV - SERVICIOS		Pago de la factura de fecha 01/06/2026 de GLOBAL NOMEN ENERGY FINANCE SL del expedi	Pagament de la factura de data 01/06/2026 de GLOBAL NOMEN ENERGY FINANCE SL de l'exp	VS-141	9/6/2026	APROBADA	0	GLOBAL NOMEN ENERGY FINANCE S.L.	Pendiente	11/6/2025
E 7005-2026-000071-00	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CEE, INFORMES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y DIRECCIÓN DE OBRA DE VIVIENDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO CLIMS-NEST	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 10/06/2026 de ROSA GRANADOS HILERA del expediente conta	Pagament de la factura de data 10/06/2026 de ROSA GRANADOS HILERA de l'expedient con	VS-106	12/6/2026	APROBADA	0	ROSA MARIA GRANADOS HILERA	Pendiente	19/6/2025
E 7000-2026-000046-00	RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CESIÓN DE VÍA CAM "VALENCIA SOSTENIBLE" Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPARTICIÓN DE SUS SESIONES	MU.TE.99 - VARIOS	GRAL.-VARI - ASUNTOS VARIOS		Relación de facturas de gastos diversos en contrato en fase ADO	Relación de facturas de gastos diversos en fase ADO	VS-82	30/4/2026	APROBADA	0		Pendiente	11/13/2025
E 7004-2024-000006-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ANTINTRUSIÓN, CRA Y ACCESO	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 18/02/2026 de CASVA SEGURIDAD S.L. del expediente contabl	Pagament de la factura de data 18/02/2026 de CASVA SEGURITAT S.L. de l'expedient comp	VS-156	23/6/2026	APROBADA	0	CASVA SEGURIDAD SL	Pendiente	18/1/2024
E 7004-2024-000006-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ANTINTRUSIÓN, CRA Y ACCESO	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 04/05/2026 de CASVA SEGURIDAD S.L. del expediente contabl	Pagament de la factura de data 04/05/2026 de CASVA SEGURITAT S.L. de l'expedient comp	VS-94	19/6/2026	APROBADA	0	CASVA SEGURIDAD SL	Pendiente	18/1/2024
E 7004-2024-000006-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ANTINTRUSIÓN, CRA Y ACCESO	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 15/06/2026 de CASVA SEGURIDAD S.L. del expediente contabl	Pagament de la factura de data 15/06/2026 de CASVA SEGURITAT S.L. de l'expedient comp	VS-80	23/6/2026	APROBADA	0	CASVA SEGURIDAD SL	Pendiente	18/1/2024
E 7004-2024-000006-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ANTINTRUSIÓN, CRA Y ACCESO	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 01/06/2026 de CASVA SEGURIDAD S.L. del expediente contabl	Pagament de la factura de data 01/06/2026 de CASVA SEGURITAT S.L. de l'expedient comp	VS-107	9/6/2026	APROBADA	0	CASVA SEGURIDAD SL	Pendiente	18/1/2024
E 7004-2024-000006-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ANTINTRUSIÓN, CRA Y ACCESO	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 01/07/2026 de CASVA SEGURIDAD S.L. del expediente contabl	Pagament de la factura de data 01/07/2026 de CASVA SEGURITAT S.L. de l'expedient comp	VS-166	10/7/2026	APROBADA	0	CASVA SEGURIDAD SL	Pendiente	18/1/2024
E 7004-2025-000008-00	SERVICIO CATERING DESTINADO A LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA FUNDA CIÓ VALENCIA CLIMA I ENERGIA	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 15/06/2026 de VEGETS SCOOP.V. del expediente contable C	Pagament de la factura de data 15/06/2026 de VEGETS COOP. V. de l'expedient comptab	VS-102	19/6/2026	APROBADA	0	VEGETNS COOP V	Pendiente	31/1/2024
E 7004-2025-000008-00	SERVICIO CATERING DESTINADO A LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR LA FUNDA CIÓ VALENCIA CLIMA I ENERGIA	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 15/06/2026 de VEGETS SCOOP.V. del expediente contable C	Pagament de la factura de data 15/06/2026 de VEGETS COOP. V. de l'expedient comptab	VS-97	24/6/2026	APROBADA	0	VEGETNS COOP V	Pendiente	31/1/2024
E 7004-2024-000038-00	CONTRATACIÓN AUDITOR PRIMER NIVEL PROYECTO EUROPEO ENERCHED	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Pago de la factura de fecha 09/06/2026 de NETADA EUROPA, S.L.P del expediente contabl	Pagament de la factura de data 09/06/2026 de NETADA EUROPA S.L.P de l'expedient comp	VS-105	9/6/2026	APROBADA	0	NETADA EUROPA S.L.P	Pendiente	12/2/2024
E 7004-2024-000038-00	CONTRATACIÓN AUDITOR PRIMER NIVEL PROYECTO EUROPEO ENERCHED	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Corrigir errores de la resolución del presidente del OAPI Valencia Sostenible número VS - 25 de	Corregir errores de la resolución del presidente del OAPI València Sostenible número VS - 25 de	SC-2	29/4/2026	APROBADA	0	NETADA EUROPA S.L.P	Pendiente	12/2/2024
E 7004-2024-000008-00	SERVICIO DE PREVENCIÓN ALIENO DE RIESGOS LABORALES PARA VALENCIA CLIMA I ENERGIA	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Aprobar la primera prórroga del contrato del servicio de prevención ajena de riesgos laboral	Aprovar la primera pròrroga del contracte del servei de prevenció aliena de riesgos laboral	VS-154	23/6/2026	APROBADA	0	ASPY PREVENCIÓN S.L.U	Pendiente	9/4/2024
E 7004-2024-000038-00	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTIVACIÓN Y APOYO A SU ACTIVIDAD DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE FRUGALIDAD EN VALÈNCIA LIDADO AL PROYECTO EUROPEO FEEL	ZH.CO.10 - CONTRATACIÓN	GRAL.-CONT - CONTRATACION	LICI - CONTRATACION PORLICITACION (CONCURSO)	Corrigir errores de la resolución del presidente del OAPI Valencia Sostenible número VS - 1	Corregir errores de la resolución del presidente del OAPI València Sostenible número VS - 17 c	VS-160	23/6/2026	APROBADA	0	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Pendiente	7/5/2024
E 7004-2024-000038-00	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTIVACIÓN Y APOYO A SU ACTIVIDAD DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE FRUGALIDAD EN VALÈNCIA LIDADO AL PROYECTO EUROPEO FEEL	ZH.CO.10 - CONTRATACI

3	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-70060-2026-000009-00	PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Donar compte al Consell Rector del OAM València Sostenible de la resolució per la qual s'aprova la Relació de Llocs de treball del OAM València Sostenible (Expedient 70060/9/2026) *Dar cuenta al Consejo Rector del OAM València Sostenible de la resolución por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del OAM València Sostenible (Expediente 70060/9/2026)*	

La Sra.Valía plantea algunas consultas en relación con la RPT que quedan contestadas por el Sr. Presidente y el Sr. Director Gerente.

ACUERDO:

El Consejo Rector del OAM València Sostenible queda enterado de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del OAM València Sostenible, según el anexo adjunto:

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2026

Nº DE PUESTO	ÁREA	NIVEL ORGANIGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORIA PLAZA	CLASIFICACIÓN	NATURALEZA JURIDICA	SISTEMA DE PROVISION	ESTADO	CATEGORÍA	CD	CE Máximo (Según AYTO. VALENCIA)
1	DIRECCIÓN	NIVEL 0	Gerente	Titulado/a Superior	GRUPO A	Alta dirección	LD	Ocupado	A1	30	602
2	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 1	Coordinador área	Técnico/a administración general (MD)	GRUPO A	Laboral		Vacante	A1/A2	24	575
3	ENERGÍA	NIVEL 1	Coordinador área	Personal tecnico superior (MD)	GRUPO A	Laboral		Ocupado	A1	24	575
4	ADAPTACIÓN	NIVEL 1	Coordinador área	Personal tecnico superior (MD)	GRUPO A	Laboral		Vacante	A1	24	575
5	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 1	Coordinador área	Personal tecnico superior (MD)	GRUPO A	Laboral		Ocupado	A1	24	575
6	ALIMENTACIÓN	NIVEL 1	Coordinador área	Personal tecnico superior (MD)	GRUPO A	Laboral		Vacante	A1	24	575
7	COMUNICACIÓN	NIVEL 1	Coordinador área	Personal tecnico superior (MD)	GRUPO A	Laboral		Ocupado	A1	24	575
8	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 2	Personal técnico superior AG	Técnico/a administración general	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
9	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 2	Personal técnico superior AG	Técnico/a administración general	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
10	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 2	Personal técnico medio AG (MD)	Técnico/a gestión admo. general (MD)	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A2	22	453
11	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 2	Personal técnico medio AG	Técnico/a gestión admo. general	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A2	22	177
12	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 2	Personal técnico superior AE	Economista	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
13	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 2	Personal técnico superior AE	Letrado	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
14	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
15	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
16	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
17	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
18	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
19	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
20	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía -Oficina Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
21	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía -Oficina Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
22	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía -Oficina Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
23	ENERGÍA	NIVEL 2	Técnico/a Energía -Oficina Energía	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
24	ADAPTACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Adaptación y Cambio Climático	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
25	ADAPTACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Adaptación y Cambio Climático	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
26	ADAPTACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Adaptación y Cambio Climático	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
27	ADAPTACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Adaptación y Cambio Climático	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
28	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a Participación Ciudadana	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
29	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
30	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
31	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
32	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
33	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
34	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
35	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
36	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
37	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
38	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
39	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a proyectos europeos.	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
40	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a medio proyectos europeos.	Personal técnico medio AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A2	22	177
41	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 2	Técnico/a medio proyectos europeos.	Personal técnico medio AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A2	22	177
42	ALIMENTACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Alimentación Sostenible	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
43	ALIMENTACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Alimentación Sostenible	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
44	ALIMENTACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Alimentación Sostenible	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
45	ALIMENTACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a medio alimentación.	Personal técnico medio AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A2	22	177
46	COMUNICACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Comunicación	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
47	COMUNICACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Comunicación	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Ocupado	A1	20	210
48	COMUNICACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a Comunicación	Personal técnico superior AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A1	20	210
49	COMUNICACIÓN	NIVEL 2	Técnico/a medio Comunicación	Personal técnico medio AE	GRUPO A	Laboral	C/PI	Vacante	A2	22	177

50	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 3	Personal administrativo	Administrativo/va	GRUPO C	Laboral	C	Ocupado	C1	18	411
51	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 3	Personal administrativo	Administrativo/va	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
52	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 3	Personal administrativo	Administrativo/va	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
53	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 3	Personal administrativo	Administrativo/va	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	16	411
54	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 3	Pers. Administrativo atención público	Administrativo/va	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	16	488
55	ENERGÍA	NIVEL 3	Agente energético - Oficina Energía	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
56	ENERGÍA	NIVEL 3	Agente energético - Oficina Energía	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
57	ENERGÍA	NIVEL 3	Agente energético - Oficina Energía	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
58	ENERGÍA	NIVEL 3	Agente energético - Oficina Energía	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
59	ENERGÍA	NIVEL 3	Agente energético - Oficina Energía	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
60	ENERGÍA	NIVEL 3	Agente social - Oficina Energía	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
61	ENERGÍA	NIVEL 3	Agente social - Oficina Energía	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
62	ENERGÍA	NIVEL 3	Agente social - Oficina Energía	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
63	ALIMENTACIÓN	NIVEL 3	Agente ALIMENTACIÓN	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
64	ALIMENTACIÓN	NIVEL 3	Agente ALIMENTACIÓN	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
65	ADAPTACIÓN	NIVEL 3	Educador/a ambiental	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Ocupado	C1	18	411
66	ADAPTACIÓN	NIVEL 3	Educador/a ambiental	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Ocupado	C1	18	411
67	ADAPTACIÓN	NIVEL 3	Educador/a ambiental	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
68	ADAPTACIÓN	NIVEL 3	Educador/a ambiental	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
69	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 3	Técnico/a auxiliar proyectos europeos.	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
70	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 3	Técnico/a auxiliar proyectos europeos.	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
71	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 3	Técnico/a auxiliar proyectos europeos.	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
72	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 3	Técnico/a auxiliar proyectos europeos.	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
73	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 3	Técnico/a auxiliar proyectos europeos.	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
74	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 3	Técnico/a auxiliar proyectos europeos.	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411
75	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 3	Técnico/a auxiliar proyectos europeos.	Personal técnico auxiliar	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C1	18	411

76	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 4	Auxiliar administrativo/va	Auxiliar administrativo/va	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C2	16	361
77	ADMINISTRACIÓN	NIVEL 4	Auxiliar administrativo/va	Auxiliar administrativo/va	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C2	16	361
78	ENERGÍA	NIVEL 4	Auxiliar administrativo/va - Oficina Energía	Auxiliar administrativo/va	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C2	16	361
79	PROYECTOS EUROPEOS y ESTRATEGIAS URBANAS	NIVEL 4	Auxiliar administrativo/va -Proyectos	Auxiliar administrativo/va	GRUPO C	Laboral	C	Vacante	C2	16	361

Abreviaturas:

CD: Nivel de complemento de destino.
CE: Complemento específico o de puesto.
LD: Libre designación
C: Concurso.
PI: Promoción interna.

OCUPADO: Contrato indefinido. (en proyectos si contrato 406=SI ocupado)
VACANTE: Contrato temporal.

Nota 1: Adicionalmente se abonaran los trienios que correspondan, al valor que establezcan las correspondientes leyes de presupuestos.
Nota 2: Los importes de sueldo y complemento de destino serán los que correspondan de acuerdo con las correspondientes leyes de presupuestos del Estado para cada anualidad.
Nota 3: Para el complemento específico se tomará como referencia, y límite máximo, el valor establecido para cada puesto por el Ayuntamiento de Valencia.

4	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-70060-2026-000005-00	PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Aprovació de l'acord d'adhesió al Conveni Col·lectiu del personal Laboral de l'Ajuntament de València (Expedient 70060/5/2026) *Aprobación del acuerdo de adhesión al Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de València (Expediente 70060/5/2026)*	

DEBATE:

Explica la propuesta el Sr. Presidente.

VOTACIÓN:

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

2 abstenciones: de la Sra. Carmen Luisa Robles y Sra. María Giner Albiach.

5 votos a favor: del Sr. Carlos Mundina, la Sra. Julia Climent, la Sra. Paula Llobet, Sra. Elisa Valía y Sr. José Vicente Gosálbez.

En consecuencia, por mayoría se adopta el siguiente

ACUERDO:

"ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de Presidencia de fecha 13 de enero de 2026 se acordó iniciar los trámites para la adhesión del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, facultando a la Dirección del Organismo para la realización de las actuaciones necesarias para la tramitación del expediente.

Segundo. Con fecha 17 de junio de 2026, la representación legal de las personas trabajadoras formuló solicitud de adhesión al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València y, posteriormente, con fecha 18 de junio de 2026, solicitó igualmente el inicio de la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo.

Tercero. En fecha 23 de junio de 2026 tuvo lugar la reunión de la Mesa de Negociación constituida entre la Dirección del Organismo y la Delegada de Personal, en la que se abordaron conjuntamente la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo y la adhesión al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València.

Durante la sesión se analizaron las modificaciones introducidas en la Relación de Puestos de Trabajo respecto de la existente en las entidades de procedencia, incorporándose las propuestas formuladas por la representación de las personas trabajadoras en materia de promoción interna y aclarándose diversos aspectos relativos a la estructura organizativa. Como resultado de la negociación, ambas partes manifestaron su conformidad con la propuesta de

Relación de Puestos de Trabajo y acordaron su elevación para su aprobación por el órgano competente.

Cuarto. Seguidamente, la Mesa de Negociación examinó la viabilidad jurídica de la adhesión prevista en el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, así como sus efectos sobre las condiciones laborales y económicas del personal del Organismo y los trámites administrativos necesarios para su formalización.

Tras el correspondiente intercambio de propuestas y valoradas sus implicaciones organizativas, económicas y laborales, ambas representaciones alcanzaron un acuerdo para la adhesión del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València.

En el marco de dicha negociación se pactó expresamente:

- El reconocimiento del derecho al devengo y percepción de los trienios conforme al Convenio Colectivo del Ayuntamiento de València, con efectos económicos retroactivos.
- El mantenimiento de los acuerdos específicos vigentes en materia de conciliación y horarios de entrada como condiciones más beneficiosas de carácter colectivo.
- La adhesión a los protocolos y acuerdos laborales que suscriba el Ayuntamiento de València cuando resulten más favorables para el personal del Organismo, en el marco del Pla Programa d'Harmonització i Homologació de les Entitats del Sector Públic Local.

Quinto. Como consecuencia del acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación, ambas partes redactaron de forma consensuada el texto del Acuerdo de Adhesión al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, manifestando expresamente su conformidad con su contenido y acordando su incorporación al expediente administrativo para su elevación al Consejo Rector. Se anexa a esta resolución.

Sexto. Consta en el expediente el acta de la Mesa de Negociación y el texto íntegro del Acuerdo de Adhesión suscrito por la Dirección del Organismo y la representación legal de las personas trabajadoras.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 92.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores permite que las partes legitimadas puedan adherirse, de común acuerdo, a la totalidad de un convenio colectivo en vigor.

II. El Organismo Autónomo Municipal València Sostenible forma parte del sector público institucional del Ayuntamiento de València, siendo coherente la homogeneización de las condiciones laborales de su personal con las directrices contenidas en el Pla Programa d'Harmonització i Homologació de les Entitats del Sector Públic Local.

III. El acuerdo de adhesión ha sido objeto de negociación colectiva con la representación legal de las personas trabajadoras, cumpliéndose las exigencias derivadas de la legislación laboral y de los principios de negociación colectiva.

IV. En la presente propuesta se incluye el informe de la intervención delegada, en sentido favorable, de conformidad con lo establecido en los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por el real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

V. Corresponde al Consejo Rector la aprobación del presente acuerdo de adhesión, sin perjuicio de las actuaciones posteriores de formalización, registro y depósito ante la autoridad laboral competente tal y como dispone el artículo 8.3 de los Estatutos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el Acuerdo de Adhesión del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, en los términos que constan en el documento incorporado al expediente.

Segundo. Ratificar el acuerdo alcanzado en el seno de la Mesa de Negociación celebrada el día 23 de junio de 2026 entre la Dirección del Organismo y la representación legal de las personas trabajadoras, reconociendo expresamente que la adhesión al convenio es el resultado del proceso de negociación colectiva desarrollado entre ambas partes.

Tercero. Disponer que la adhesión comprenderá la totalidad del contenido normativo y obligacional del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, así como las condiciones establecidas en el Acuerdo de Adhesión, incluyendo el mantenimiento de las condiciones más beneficiosas pactadas en el Organismo y el reconocimiento de los efectos económicos previstos respecto de la antigüedad.

Cuarto. Facultar a la Presidencia y a la Dirección del Organismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, incluida su formalización, solicitud de los informes preceptivos, depósito, registro y publicación ante la autoridad laboral competente.

Quinto. Notificar la presente resolución a la representación legal de las personas trabajadoras y ordenar su incorporación al expediente administrativo correspondiente."

ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA POR PARTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Sánchez Cerveró, en su condición de Director del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible (en adelante, OAM València Sostenible), con facultades suficientes para la suscripción del presente acuerdo, por las facultades otorgadas por la resolución VS-3 de 13 de enero de 2026 validada por el Consejo Rector de fecha 29 de enero de 2026 de inicio de los trámites para la adhesión del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible al convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valencia y por la resolución VS-54 de 21 de marzo de 2026 validada por el Consejo Rector de fecha 28 de abril de 2026 de aprobación de la delegación de competencias de la Presidencia del OAM València Sostenible a favor de la Dirección del Organismo Autónomo.

Y de otra, Dña. Mari Carmen Camps Rozalén como Delegada de Personal, en representación de los trabajadores del OAM València Sostenible, con legitimación suficiente para la negociación y suscripción del presente acuerdo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2025, aprobó inicialmente la creación del OAM València Sostenible.

Por acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria el día 1 de diciembre de 2025 se aprobó con carácter definitivo la creación del OAM València Sostenible y sus estatutos con efectos el día 1 de enero de 2026.

Segundo. El OAM València Sostenible, integrado en el sector público institucional del Ayuntamiento de València, cuenta con personal laboral al servicio de la entidad, cuyas condiciones de trabajo requieren un marco normativo homogéneo, estable y jurídicamente seguro y desarrolla sus funciones en el marco de los principios de coordinación, eficacia, eficiencia y cohesión organizativa junto con el resto de entidades dependientes del Ayuntamiento.

Tercero. El Ayuntamiento de València tiene vigente un Convenio Colectivo del Personal Laboral, negociado conforme a la normativa aplicable y suscrito con la representación sindical correspondiente, que regula de forma completa y sistemática las condiciones laborales y económicas del personal.

Cuarto. El Ayuntamiento de València a través del Pla Programa d'Harmonització i Homologació de les Entitats del Sector Públic Local de l'Ajuntament de València, en su directriz quinta "De la gestión del personal" indica la posibilidad de adhesión al convenio colectivo del Ayuntamiento de València, ya que a través de la adhesión se consigue la homogeneización de las condiciones de trabajo del personal de las entidades integrantes del sector público local, favoreciendo la igualdad de trato, la racionalización organizativa y la adecuada gestión de los recursos humanos.

Quinto. En el Consejo Rector del OAM València Sostenible, en su sesión de constitución celebrada el pasado 29 de enero, informa a los miembros de la Resolución de Presidencia para "Iniciar los trámites para la adhesión del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible al convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València". Así mismo, en el apartado quinto de la Resolución, acuerda "Facultar a la Presidencia del Consejo Rector y, en su caso a la Dirección del OAM València Sostenible, para realizar cuantas actuaciones, comunicaciones y trámites resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluida la firma de los documentos que procedan."

Sexto. Ambas partes consideran conveniente y beneficioso para la organización y para el conjunto de las personas trabajadoras del OAM València Sostenible la plena integración de sus condiciones laborales y económicas en el marco regulador establecido por el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, de conformidad con la normativa laboral vigente y con los principios inspiradores del citado Plan Programa, siempre que esas condiciones sean más beneficiosas que el acuerdo de aplicación aprobado.

Séptimo. El artículo 92.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores permite la adhesión a convenios colectivos vigentes cuando las partes legitimadas así lo acuerden.

Por todo ello, las partes

ACUERDAN

PRIMERA. Adhesión al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València

El OAM València Sostenible manifiesta expresamente su voluntad de adherirse al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València vigente en cada momento, asumiendo íntegramente su contenido normativo y obligacional y a los protocolos y acuerdos laborales que suscriba el Ayuntamiento de València, siempre que estas condiciones sean más beneficiosas que las ya establecidas.

La adhesión se realiza en los términos previstos en la legislación laboral aplicable y comportará la aplicación al personal laboral del OAM València Sostenible de todas las disposiciones, derechos, obligaciones, garantías y condiciones reguladas en dicho convenio colectivo siempre que estas condiciones sean más beneficiosas que las ya establecidas.

La adhesión deberá disponer de la preceptiva ratificación del acuerdo entre la Dirección y los Trabajadores por parte del Consejo Rector de la entidad, así como cualquier informe o documento necesario para su tramitación y aprobación.

SEGUNDA. Alcance de la adhesión

La adhesión tendrá carácter pleno e integral, comprendiendo la totalidad de materias reguladas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, entre otras:

- Clasificación profesional.
- Jornada, horarios y tiempo de trabajo.
- Vacaciones, permisos y licencias.
- Formación.
- Promoción profesional.
- Prevención de riesgos laborales.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | cap i casal
València Sostenible

- Acción social.
- Régimen disciplinario.
- Derechos sindicales y de representación.
- Medidas de igualdad, conciliación y protección social.
- Cualesquiera otras condiciones laborales previstas en el convenio.

Las partes acuerdan que la adhesión al convenio del Ayuntamiento de Valencia no afectará a los acuerdos específicos en materia de conciliación y horarios de entrada vigentes en el Organismo Autónomo, los cuales se mantendrán como condiciones más beneficiosas de carácter colectivo para el personal afectado.

Se acuerda también la adhesión a los protocolos y otros acuerdos laborales que el Ayuntamiento suscriba para su personal laboral con el fin de homogeneizar las condiciones laborales del Personal laboral, siguiendo siempre el Pla Programa d'Harmonització i Homologació de les Entitats del Sector Públic Local de l'Ajuntament de València, siempre que estos acuerdos contengan condiciones más beneficiosas que los acuerdos ya suscritos por la entidad, entre otros el Protocolo de teletrabajo del Ajuntament de València.

TERCERA. Condiciones económicas y retributivas

La adhesión comprenderá expresamente la aplicación de todas las condiciones económicas y retributivas establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, incluyendo:

- Salario base.
- Complementos salariales.
- Pagas extraordinarias.
- Complementos vinculados al puesto de trabajo.
- Indemnizaciones.
- Prestaciones de acción social.
- Antigüedad
- Cualquier otro concepto retributivo o económico contemplado en el convenio.

Ambas partes acuerdan que, con la entrada en vigor de la adhesión al convenio del Ayuntamiento de Valencia, se reconocerá a la totalidad de la plantilla del Organismo Autónomo el derecho al devengo y percibo de los trienios conforme a las tablas de dicha administración. Asimismo, la corporación se compromete a abonar de forma retroactiva los atrasos económicos generados por este concepto desde el día 1 de abril de 2026, hasta la aprobación de este acuerdo, y la posterior firma por parte del Presidente del OAM.

CUARTA. Aplicación de futuras modificaciones

La adhesión alcanzará igualmente a las modificaciones, revisiones, actualizaciones, acuerdos de interpretación, pactos de desarrollo y futuros convenios colectivos que sustituyan o sucedan al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de València, salvo acuerdo expreso en contrario adoptado conforme a la legislación vigente.

QUINTA. Principio de armonización y homologación

Las partes reconocen que el presente acuerdo constituye un instrumento de desarrollo de los objetivos de armonización y homologación de las condiciones de trabajo del personal de las

entidades integrantes del sector público local del Ayuntamiento de València, contribuyendo a garantizar la igualdad de trato y la cohesión organizativa entre el personal municipal y el personal de sus entidades dependientes.

SEXTA. Tramitación y eficacia

El presente acuerdo será sometido al Consejo Rector del OAM València Sostenible para su aprobación y, en su caso, a los trámites de autorización, ratificación, comunicación, registro y publicación que resulten legalmente exigibles.

La efectividad de la adhesión quedará condicionada a la obtención de las autorizaciones y aprobaciones preceptivas que correspondan conforme al ordenamiento jurídico vigente y a la normativa presupuestaria de aplicación. Para realizar dichos trámites se designa al Director del OAM València Sostenible como persona encargada para realizar los trámites ante la autoridad laboral.

La aplicación de las condiciones relativas a la antigüedad de los trabajadores tendrá carácter retroactivo desde el inicio de la actividad de València Sostenible con fecha 1 de enero de 2026.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente acuerdo, en València, a la fecha indicada en la firma habiendo sido validado por el Consejo Rector celebrado en fecha 20 de julio de 2026.

5	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-70060-2026-000057-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Aprovació del Pla Estratègic de subvencions 2027-2030 del OAM València Sostenible (Expedient 70060/57/2026) *Aprobación del Plan Estratégico de subvenciones 2027-2030 del OAM València Sostenible (Expediente 70060/57/2026)*	

DEBATE:

Explica la propuesta el Sr. Presidente.

La Sra. Carmen Luisa Robles pregunta por la Asociación Socaire y por qué en 2027 y 2028 no está incluida y sí en el 2026, quedando contestada por el Sr. Director Gerente.

VOTACIÓN:

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

3 abstenciones: de la Sra. Carmen Luisa Robles, Sra. María Giner Albiach y Sra. Elisa Valía

4 votos a favor: del Sr. Carlos Mundina, la Sra. Julia Climent, la Sra. Paula Llobet y Sr. José Vicente Gosálbez.

En consecuencia, por mayoría se adopta el siguiente

ACUERDO:

"ANTEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 8 de julio de 2026, se emite moción impulsora de la Presidencia del OAM València Sostenible, donde se dispone que se inicien y tramiten los procedimientos administrativos oportunos para el desarrollo del Plan Estratégico de Subvenciones 2027-2029 del OAM València Sostenible y su posterior aprobación por el Consejo Rector de la entidad.

Segundo: Obran en las actuaciones administrativas los informes siguientes:

Conforme al apartado 2º del artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos, informe de fecha 1 de julio de 2026, emitido por responsables de las áreas de energía, adaptación, alimentación y el director del OAM València Sostenible, justificando los programas y entidades subvencionables.

Documento propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones del OAM València Sostenible (en adelante PESVS) para el periodo comprendido entre los años 2027-2029.

Informe económico del PESVS emitido por la responsable del área de administración.

Informe favorable de los servicios jurídicos del OAM València Sostenible.

Informe emitido por la Intervención Delegada del OAM València Sostenible.

A los anteriores antecedentes de hecho le corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I.- La Constitución Española de 1978, establece una serie de principios que deben orientar el gasto público, cuáles son los de equidad, eficiencia y estabilidad presupuestaria (artículos 31.2 y 135 de nuestra Carta Magna). A los anteriores se une el principio de eficacia recogido en el artículo 103.1 de la Constitución que, con carácter general, informa cualquier actuación de la Administración Pública. En esta línea, el Tribunal de Cuentas ha manifestado, en su informe de Fiscalización de los Planes Estratégicos de Subvenciones del Área de Política Administrativa del Estado, aprobado por el Pleno en su sesión de 30 de octubre de 2015 (Informe núm. 1.052), que: *"La actividad subvencional de la Administración Pública debe ser planificada con el objeto de realizar una asignación equitativa, eficaz, eficiente y económica de los recursos públicos con pleno sometimiento a la ley al Derecho, en coherencia con los principios constitucionales declarados en los artículo 31.2 y 103.1 de la Carta Magna.".*

Es, por tanto, el Plan Estratégico de Subvenciones, el exponente de los principios anteriormente señalados en el ámbito subvencional.

II. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece en el artículo 8, apartado 1, que los órganos de las administraciones públicas que proponen el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, tendrán que concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación que se supeditarán, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

III. El Real Decreto 887/2006, de 21 julio de 2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en sus artículos 10 a 17 regula los planes estratégicos de subvenciones.

IV. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos establece en el artículo 6 que, con carácter previo al establecimiento de Subvenciones, se tendrá que concretar en planes estratégicos de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación que se supeditarán, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

V. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 enumera las competencias que le corresponden a las Corporaciones locales , en el caso que nos ocupa son de aplicación, según el artículo 25.2.b) *"Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas"*, así mismo, en la letra p) de este artículo establece como competencia de las Corporaciones locales la: *"Promoción y participación en comunidades ciudadanas de energía y comunidades de energías renovables que permitan contribuir a la obtención de beneficios medioambientales, económicos o sociales en los*

municipios donde operan, así como el impulso de actuaciones de transición energética tales como la eficiencia energética, la electrificación y el fomento del autoconsumo"

También es de aplicación el punto c del mismo artículo ya que indica: *"Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas".*

VI. Los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre el control y fiscalización interna de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

VII. El cumplimiento de las previsiones contenidas en el Plan estarán condonadas por los siguientes factores:

- La disponibilidad presupuestaria y el cumplimiento de la normativa en materia de ejecución del gasto, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria tal y como establece el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones
- Las medidas correctoras que puedan eventualmente derivarse del seguimiento de las diferentes subvenciones, con el objetivo de maximizar su efectividad o su eficiencia en la consecución de los objetivos marcados, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Subvenciones.
- Los propios cambios que, en el ejercicio de sus competencias el OAM València Sostenible decida en su caso introducir en los criterios y prioridades de su actividad subvencional, y que se verán reflejados en las sucesivas revisiones del Plan.

VIII. La competencia para aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones es del Consejo Rector del OAM València Sostenible según lo indicado en el artículo 8.14 de los estatutos de la entidad: *"la aprobación de los reglamentos de servicios, así como cualesquiera otras normas de carácter reglamentario"*, y en el artículo 6.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus entidades públicas.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del OAM València Sostenible para el periodo 2027-2029, cuyo texto se adjunta como Anexo.

SEGUNDO. - Publicar el documento en el Portal de transparencia del OAM València Sostenible y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su integración en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones."


Plan Estratégico de Subvenciones
Organismo Autònomo Municipal València Sostenible. 2027-2029
valenciasostenible.com
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
capi casal
València Sostenible

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE (OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE) PERIODO 2027- 2029.

ÍNDICE.

I. Introducción y marco normativo.
II. Objeto, ámbito y finalidad.
III. Principios generales.
IV. Objetivos del Plan.
V. Líneas de subvención y programas financiables.
- V.1. Cátedra de transición energética urbana (CATENERG).
- V.2. Programa de Rehabilitación Energética Exprés en hogares vulnerables
- V.3. Impulso del voluntariado medioambiental para la protección de la diversidad y la prevención de incendios forestales en el parque natural de l'Albufera de València.
- V.4. Conferencia internacional sobre "El regadío tradicional en el S.XXI: Comunidades, Patrimonio, Tecnología y el futuro de las Políticas hídricas. Conferencia Internacional del Tribunal de las Aguas.
- V.5. Desarrollo de actividades en el ámbito de la educación alimentaria saludable.

VI. Beneficiarios/as y modalidades de concesión.
VII. Régimen económico, costes previsibles y financiación.
- VII.1. Previsión económica por anualidades.

VIII. Seguimiento, evaluación e indicadores.
IX. Vigencia, actualización y modificación.

ANEXOS:
- Anexo I: 2027
- Anexo II: 2028
- Anexo III: 2029
- Anexo IV: 2027-2029

I. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) se elabora en cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de su desarrollo reglamentario (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), así como en lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

El PES constituye como un instrumento de planificación que concreta, con carácter previo al establecimiento de las subvenciones, los objetivos y efectos pretendidos, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, a los objetivos de estabilidad presupuestaria.

De conformidad con la naturaleza programática, el contenido del PES no crea derechos ni obligaciones a favor de los potenciales beneficiarios/as, el otorgamiento efectivo de las subvenciones quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del OAM València Sostenible y al cumplimiento del marco normativo aplicable en cada instrumento de concesión.

II. OBJETO, ÁMBITO Y FINALIDAD.

El OAM València Sostenible, en el ejercicio de sus competencias y de conformidad con sus fines estatutarios, desarrolla actuaciones dirigidas a la protección y puesta en valor del patrimonio natural, la promoción de la eficiencia energética, la alimentación urbana saludable y la mejora de la calidad ambiental de la ciudad. Asimismo, impulsa la colaboración con la ciudadanía, las universidades y los sectores público y privado, con el fin de optimizar el uso de los recursos municipales y contribuir a la creación de un entorno urbano saludable y sostenible.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones (PES) tiene por objeto planificar y ordenar, para el período 2027-2029, las subvenciones y aportaciones económicas gestionadas por el OAM València Sostenible en el ámbito de la energía, la alimentación urbana saludable, la adaptación urbana y la protección, promoción y gestión de los espacios naturales, alimentarios y de biodiversidad urbana.

En particular, comprende las líneas de actuación relativas a:

- Cátedra de Transición Energética Urbana.
- Programa de Rehabilitación Energética Exprés en hogares vulnerables
- El impulso del voluntariado medioambiental orientado a la protección de la biodiversidad y la prevención de incendios forestales en el Parque Natural de l'Albufera de València.
- La conferencia internacional sobre "El regadío tradicional en el S.XXI: Comunidades, Patrimonio, Tecnología y el futuro de las Políticas hídricas. Conferencia Internacional del Tribunal de las Aguas".
- El desarrollo de actividades en el ámbito de la educación alimentaria, la sostenibilidad alimentaria y la lucha contra el desperdicio alimentario.

III. PRINCIPIOS GENERALES.

Las actuaciones subvencionables y los instrumentos de colaboración que se articulen al amparo del presente PES se regirán, con carácter general, por los principios de:

- Publicidad, transparencia y libre concurrencia, en los términos establecidos por la normativa aplicable, sin perjuicio de los supuestos de concesión directa legalmente previstos.
- Objetividad, igualdad y no discriminación en el acceso y distribución de los fondos públicos.
- Eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos y en la asignación de recursos, con adecuada justificación cualitativa y cuantitativa.
- Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, acomodando en cada ejercicio las consignaciones y compromisos a las disponibilidades presupuestarias.
- Coordinación y complementariedad con otras actuaciones e instrumentos de fomento impulsados por las distintas administraciones públicas, con el fin de maximizar el impacto de los recursos destinados al interés general.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN.

El PES 2027-2029 persigue, de forma específica, los siguientes objetivos:

a) Establecer un instrumento de planificación plurianual de la política de subvenciones del OAM València Sostenible, en el ámbito de sus competencias y alineado con sus fines estatutarios
b) Definir instrumentos homogéneos de gestión, seguimiento y control que permitan mejorar la eficacia, eficiencia y trazabilidad de las subvenciones y convenios.
c) Garantizar el adecuado cumplimiento de las exigencias de transparencia, acceso a la información pública, buen gobierno y control interno.
d) Favorecer el desarrollo del conocimiento sobre la transición energética urbana, actuaciones frente a la pobreza energética, así como la sensibilización ciudadana respecto a la protección del medio ambiente y, en particular, del entorno natural de la Albufera, el futuro de las Políticas hídricas y el desarrollo de actividades en el ámbito de la educación alimentaria, la sostenibilidad alimentaria y la lucha contra el desperdicio alimentario.

V. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN Y PROGRAMAS FINANCIABLES.

El ámbito material del presente PES se centra en tres áreas fundamentalmente:

- **Área de energía:** con el desarrollo de los programas de la Cátedra de Transición Energética Urbana y el programa de rehabilitación energética en hogares vulnerables.
- **Área de adaptación:** con el programa para impulsar el voluntariado medioambiental para la protección de la diversidad y la prevención de incendios forestales en el parque natural de l'Albufera de València y la conferencia sobre el regadío tradicional en el S.XXI: Comunidades, Patrimonio, Tecnología y el futuro de las Políticas hídricas.
- **Área de alimentación:** con desarrollo de actividades en el ámbito de la educación alimentaria, la sostenibilidad alimentaria y la lucha contra el desperdicio alimentario.

V.1. Cátedra de transición energética urbana (CATENERG)

Las cátedras de empresa son la forma más adecuada de formalizar una colaboración cualificada, amplia y duradera entre la Universitat y otras entidades, para potenciar las relaciones de la Universitat con el entorno socioeconómico e incrementar, con la colaboración de estas entidades, la oferta de actividades, en diferentes campos de conocimiento, para alumnos y profesores.

Así mismo, el OAM València Sostenible se favorece del conocimiento generado por la cátedra desarrollada por la Universitat, aportando las capacidades humanas del sector del conocimiento para el desarrollo de nuevas estrategias, estudios, programas de investigación que permitan tomar decisiones a la ciudad al respecto de la transición energética urbana. Su contacto directo con entidades de las otras 3 hélices de la innovación (empresa privada, administración pública y ciudadanía organizada) permite a la cátedra disponer de una visión real, compartida, global y participada de los retos y necesidades de la ciudad y, por lo tanto, ser una herramienta particularmente útil para la transición energética. Las especiales condiciones que caracterizan el propio ser de la cátedra, hacen que todo el conocimiento que pueda generar sea de gran utilidad para el OAM y los intereses que representa. Así mismo, no se conoce entidad alguna, de naturaleza pública o privada, que pudiese ofrecer a la ciudad de València el valor, al respecto del ámbito del presente convenio, en cantidad y calidad que aporta la cátedra.

La Cátedra de Transición Energética Urbana (CATENERG) de la Universitat Politècnica de València (UPV) se presenta como un aliado técnico y estratégico fundamental para el Ayuntamiento de València y, en particular, para el Organismo Autónomo València Sostenible. El propósito central de esta Cátedra está plenamente alineado con la misión institucional de impulsar la transición energética, facilitar la información y formación ciudadana sobre el calentamiento global, y convertir a València en una urbe sostenible, resiliente, justa y equitativa. En el marco de la Missió València 2030, CATENERG aporta la inteligencia de datos, el modelado técnico avanzado y la innovación aplicada necesarios para fundamentar las políticas públicas en evidencias científicas sólidas.

La Cátedra de Transición Energética Urbana (CATENERG) persigue cuatro objetivos generales plenamente alineados con los fines del OAM València Sostenible:

i. Mejora de la eficiencia energética en la ciudad.
ii. Aprovechamiento de los recursos energéticos renovables locales.
iii. Desarrollo de una nueva cultura de transición energética.
iv. Lucha contra la pobreza energética.

La Cátedra de Transición Energética es un instrumento estratégico para impulsar la transferencia efectiva del conocimiento generado en la universidad hacia la sociedad. La Cátedra ha logrado trasladar la generación de conocimiento, obtenida como fruto del trabajo de investigación e innovación llevado a cabo por profesores e investigadores de la UPV que colaboran con la Cátedra, en herramientas prácticas de alto valor público, orientadas a afrontar retos reales como la descarbonización del territorio y el fortalecimiento de la protección social. Este enfoque aplicado refuerza la misión de la universidad como agente de transformación social y contribuye de manera tangible a los objetivos de València Sostenible, tal como evidencian los hitos alcanzados recientemente:

- **Planificación de la descarbonización a escala de barrio**: Se han completado los diagnósticos de huella de carbono (Alcances 1, 2 y 3) y las hojas de ruta de mitigación para los barrios de Benicalap y La Torre, proporcionando a la ciudad un modelo escalable para planificar intervenciones climáticas precisas y fomentar la resiliencia urbana.
- **Diagnóstico y abordaje de la vulnerabilidad energética**: Se ha actualizado el mapa territorial de vulnerabilidad en València (indicadores MIS y 2M), un recurso esencial para orientar los esfuerzos de la Oficina de l'Energia y del ayuntamiento frente a la pobreza energética. Además, se ha innovado en la intervención social mediante el diseño e

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

impartición de los talleres participativos "Después del apagón", acercando la concienciación sobre el derecho a la energía a la juventud de la ciudad.

- **Impulso a las Comunidades Energéticas Solidarias**: Se ha elaborado el análisis técnico para la instalación de una infraestructura fotovoltaica con almacenamiento en el Parque del Oeste, demostrando matemáticamente que este modelo es más eficiente y rentable para la administración a la hora de abastecer a hogares vulnerables que los subsidios tradicionales.
- **Soluciones Basadas en la Naturaleza y Mapeo Solar**: Mediante el uso de inteligencia artificial e imágenes LiDAR, se ha cuantificado a nivel ciudad el potencial de las cubiertas urbanas tanto para la instalación de paneles fotovoltaicos (herramienta SAM) como para el despliegue de techos verdes, una medida clave para secuestrar CO_2 y combatir el efecto isla de calor.

V.2. <u>Programa de Rehabilitación Energética Exprés en hogares vulnerables</u>

La pobreza energética constituye uno de los principales retos sociales y ambientales de la ciudad de València. A pesar del importante trabajo desarrollado por las Oficinas de la Energía en materia de asesoramiento energético, optimización de contratos, tramitación de ayudas y acompañamiento a hogares vulnerables, una parte significativa de las situaciones detectadas tiene su origen en las deficientes condiciones de las viviendas y en la existencia de equipamientos obsoletos o ineficientes.

En muchos casos, las medidas de bajo coste actualmente disponibles —como la instalación de kits de eficiencia energética o pequeñas actuaciones de mantenimiento— resultan insuficientes para resolver problemas estructurales que afectan de forma directa al consumo energético, al confort térmico y a la salud de las personas residentes. Al mismo tiempo, las actuaciones de rehabilitación integral suelen requerir inversiones elevadas, plazos largos de ejecución y una compleja tramitación administrativa, lo que dificulta su acceso por parte de los hogares más vulnerables.

Con el fin de cubrir este vacío, el OAM València Sostenible impulsa un Servicio de Rehabilitación Energética Exprés dirigido a hogares en situación de vulnerabilidad energética, concebido como un escalón intermedio entre las actuaciones de bajo coste y los procesos de rehabilitación integral. El servicio permitirá ejecutar intervenciones de impacto inmediato sobre la eficiencia energética y el confort de las viviendas, mediante actuaciones como la sustitución de electrodomésticos ineficientes, la mejora parcial de carpinterías y cerramientos, la instalación de sistemas eficientes de ventilación o climatización y otras actuaciones de rehabilitación ligera orientadas a reducir el consumo energético y mejorar las condiciones de habitabilidad.

La Asociación Socaire constituye una entidad de referencia en el ámbito de la rehabilitación energética con enfoque social. Su experiencia en el desarrollo de programas dirigidos a hogares vulnerables, así como su conocimiento especializado en soluciones de rehabilitación de bajo coste y alto impacto, la convierten en un aliado estratégico para el diseño, puesta en marcha y consolidación de este servicio en la ciudad de València. Asimismo, su experiencia permitirá transferir conocimiento técnico al personal municipal mediante acciones formativas y de acompañamiento que faciliten la integración progresiva de esta metodología en los servicios municipales de atención a la vulnerabilidad energética.

Esta línea de subvención se alinea con los fines y objetivos del OAM València Sostenible y persigue los siguientes objetivos estratégicos:

- Reducir el consumo energético y el gasto asociado de los hogares en situación de vulnerabilidad energética.
- Mejorar las condiciones de confort térmico, salud y habitabilidad de las viviendas.
- Complementar los servicios de asesoramiento energético mediante intervenciones físicas de impacto inmediato.
- Facilitar el acceso de los hogares vulnerables a soluciones de rehabilitación energética adaptadas a sus necesidades y capacidades económicas.
- Generar capacidades técnicas dentro del OAM València Sostenible para el desarrollo futuro de programas municipales de rehabilitación energética social.

El proyecto se estructurará en las siguientes actuaciones:

- Formación y transferencia de conocimiento al personal técnico municipal en materia de auditoría energética simplificada y rehabilitación energética de bajo coste.
- Identificación y selección de hogares beneficiarios a partir de los mecanismos de detección ya existentes en las Oficinas de la Energía.
- Realización de diagnósticos energéticos y definición de actuaciones prioritarias para cada vivienda.
- Ejecución de intervenciones de rehabilitación energética exprés en hogares vulnerables.
- Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en términos de ahorro energético, mejora del confort y reducción de la vulnerabilidad energética.

Los efectos que se pretenden alcanzar mediante esta línea de subvención son los siguientes:

- Disminuir el consumo energético de los hogares participantes y mejorar su capacidad para mantener unas condiciones adecuadas de confort.
- Reducir la incidencia y severidad de la pobreza energética en las viviendas beneficiarias.
- Mejorar la salud y el bienestar de las personas residentes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad.
- Generar evidencia práctica sobre la eficacia de las intervenciones de rehabilitación energética exprés como herramienta de lucha contra la pobreza energética.
- Consolidar un modelo municipal de intervención replicable y escalable para abordar la vulnerabilidad energética desde una perspectiva preventiva y estructural

V.3. <u>Programa destinado a impulsar del voluntariado medioambiental para la protección de la diversidad y la prevención de incendios forestales en el parque natural de l'Albufera de València</u>

El voluntariado ambiental es una pieza clave en la concienciación ciudadana. Mediante la participación en estos programas, la ciudadanía genera un contacto directo con una realidad que, en demasiadas ocasiones, es abstracta e inaprensible. Su implicación en acciones clave de voluntariado genera no únicamente un vínculo personal, sino también la capacidad de transmitirlo a otras personas desde una perspectiva horizontal, compartiendo desvelos e intereses.

Desde el OAM València Sostenible, que lleva a cabo distintas acciones de educación ambiental y sensibilización ciudadana, se considera adecuado y conveniente apoyar el voluntariado ambiental, más aún si se desarrolla en el ámbito del Parque Natural de l'Albufera de València, cuyos valores ecológicos y etnológicos tienen importancia internacional. En este sentido, el voluntariado propuesto tiene como objetivo la mejora de la prevención e información ciudadana al respecto de los incendios forestales, una de las amenazas más graves que tiene la biodiversidad del ecosistema. Así, la información ciudadana resulta crucial para una mejor

capacidad de reacción, así como la minimización de las conductas negligentes y descuidos que puedan llevar a la aparición del fuego.

Cruz Roja es una institución Humanitaria de carácter voluntario e interés público y acomoda sus actuaciones a los principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Medialuna Roja, sobre humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad.

Tiene entre otros fines, la promoción y colaboración en acciones de cooperación al desarrollo y de bienestar en general; el desarrollo de acciones formativas en el campo humanitario, sanitario, social y medioambiental. Así como actuar interviniendo para que el deterioro del medio ambiente no afecte a las personas vulnerables y contribuyendo a su mejora y preservación de la biodiversidad.

Así mismo, Cruz Roja Comunidad de València cuenta con un Plan de Medio ambiente muy alineado con València sostenible y que entre sus objetivos se encuentran:

i. Fomentar el compromiso para contribuir a la mejora del medio ambiente, a partir del desarrollo de valores, actitudes y habilidades que permitan a cada persona formarse criterios propios, asumir su responsabilidad y desempeñar un papel constructivo frente al medio.
ii. Recoger y difundir ampliamente la información y conocimientos en materia ambiental para contribuir al cambio de comportamientos individuales en busca de pautas más compatibles con el desarrollo sostenible y la preservación de los ecosistemas naturales.

Este voluntariado debe complementarse con la formación del personal participante, ofrecida por València Sostenible. Desde el Observatori del Canvi Climàtic se proporcionarán las herramientas conceptuales y prácticas necesarias para la correcta comprensión y transmisión de la problemática ambiental derivada del calentamiento global, con especial relevancia de aquellas cuestiones que afecten directamente a la ciudad de València. La interlocución con la entidad beneficiaria de la subvención, así como la formación de los voluntarios, permitirá ampliar el alcance actual de las acciones que desde el Observatori se emprenden en materia de sensibilización ciudadana, ligándolas a un espacio de gran importancia para todos los valencianos.

Entre los efectos perseguidos con este programa destacan:

- Incrementar la participación ciudadana en acciones de voluntariado ambiental.
- Mejorar el conocimiento sobre los riesgos asociados a los incendios forestales y las medidas preventivas.
- Favorecer la conservación de la biodiversidad del Parque Natural de l'Albufera de València.
- Reforzar la sensibilización ciudadana en materia de mejora climática y sostenibilidad.
- Generar redes de colaboración entre la administración local, las entidades sociales y la ciudadanía.

V.4. <u>Conferencia internacional sobre "El regadío tradicional en el S.XXI: Comunidades, Patrimonio, Tecnología y el futuro de las Políticas hídricas. Conferencia Internacional del Tribunal de las Aguas</u>

Entre los ámbitos de actuación del OAM València Sostenible se encuentran la protección, promoción y gestión de los espacios naturales, alimentarios y de biodiversidad urbana. Asimismo, entre sus fines destaca la alimentación urbana saludable, mediante la coordinación con entidades y otras redes para promover sistemas alimentarios de proximidad y saludables, fomentando la agricultura local y protegiendo los intereses del sector agrario valenciano.

En este contexto, la conservación y puesta en valor de los sistemas tradicionales de regadío constituye un elemento estratégico para la sostenibilidad y la preservación del patrimonio cultural vinculado a la Huerta de València. Estos sistemas de gestión colectiva del agua representan modelos de gobernanza y uso eficiente de los recursos hídricos de reconocido valor histórico, social y ambiental.

La ciudad de València cuenta con el Tribunal de las Aguas, una institución milenaria reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, cuya experiencia constituye una referencia internacional en materia de gestión y resolución de conflictos relacionados con el agua.

La celebración de la conferencia internacional "El regadío en el S.XXI: Comunidades, Patrimonio, tecnología y el futuro de las Políticas hídricas" es una oportunidad para poner en valor y difundir el sistema histórico de regadíos tradicionales de l'Horta, así como fomentar el intercambio de conocimientos entre investigadores nacionales e internacionales, gestores del agua, instituciones y comunidades de regantes, con el fin de compartir experiencias, metodologías y líneas de trabajo que fortalezcan la investigación interdisciplinar sobre riego tradicional y gobernanza del agua.

Por ello, el OAM València Sostenible considera de interés apoyar la organización de este encuentro internacional, orientado a difundir el valor ambiental, cultural y social de los sistemas tradicionales de regadío, fomentar la reflexión sobre los desafíos presentes y futuros de la gestión del agua en la agricultura y fortalecer el posicionamiento de València como referente en materia de sostenibilidad y gobernanza de los recursos hídricos.

La presente línea de subvención tiene por objeto financiar la organización y celebración de la citada conferencia internacional, contribuyendo a la difusión del conocimiento, la valorización del patrimonio agrario e hidráulico valenciano y el impulso de políticas y prácticas de gestión sostenible del agua.

Esta línea de subvención se alinea con los fines y objetivos del OAM València Sostenible y persigue los siguientes objetivos estratégicos:

- Poner en valor y difundir el sistema histórico de regadíos tradicionales de l'Horta, destacando su vigencia, relevancia social y contribución al uso sostenible del agua en el siglo XXI.
- Fomentar el intercambio de conocimiento entre investigadores nacionales e internacionales, gestores del agua, instituciones y comunidades de regantes, con el fin de compartir experiencias, metodologías y líneas de trabajo que fortalezcan la investigación interdisciplinar sobre riego tradicional y gobernanza del agua.
- Impulsar la reflexión sobre los retos actuales y futuros de la gestión del agua.
- Reforzar el reconocimiento del Tribunal de las Aguas de València como referente internacional en materia de patrimonio cultural, gobernanza y gestión sostenible del agua.

La Conferencia contará con diversas sesiones técnicas (ponencias y mesas redondas) que abordarán los siguientes temas:

- Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAMs)
- Patrimonio cultural, territorial e hidráulico
- Retroinnovación
- Alternativas productivas y políticas públicas de cara al futuro

Además, también se podrán celebrar otras actividades con un enfoque más divulgativo, como un mini-festival de cine y debate, o la exposición "patrimonio hidráulico, riego tradicional y comunidades locales en el Mediterráneo".

Los efectos que se pretenden alcanzar mediante esta línea de subvención son los siguientes:

- Incrementar el conocimiento y la sensibilización sobre la importancia de los sistemas tradicionales de regadío y su contribución a la sostenibilidad ambiental y alimentaria.
- Reforzar la valoración social e institucional del patrimonio hidráulico y de las comunidades de regantes como elementos clave del territorio valenciano.
- Favorecer la transferencia de conocimiento y el intercambio de buenas prácticas en materia de gestión sostenible del agua.
- Consolidar el posicionamiento de València y del Tribunal de las Aguas como referentes internacionales en la preservación del patrimonio hidráulico y la gobernanza participativa del agua.

V.5. <u>Desarrollo de actividades en el ámbito de la educación alimentaria saludable.</u>

Entre los ámbitos de actuación del OAM València Sostenible se encuentran la protección, promoción y gestión de los espacios naturales, alimentarios y de biodiversidad urbana. Asimismo, entre sus fines destaca el impulso de una alimentación saludable, mediante la coordinación con entidades y redes para promover sistemas alimentarios locales saludables, fomentando la agricultura de proximidad y protegiendo los intereses del sector agrario valenciano.

En este contexto, resulta prioritario desarrollar acciones de sensibilización y educación dirigidas a la población infantil, con el fin de promover hábitos alimentarios saludables, fomentar el conocimiento del territorio y fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y los sistemas alimentarios locales.

La infancia constituye un colectivo estratégico, dado que en esta etapa se consolidan hábitos, preferencias y valores que condicionarán la salud y los comportamientos de consumo a lo largo de la vida. La educación alimentaria temprana contribuye a la prevención de enfermedades relacionadas con una alimentación inadecuada y favorece una mayor conciencia sobre los modelos de producción y consumo.

Por ello, el OAM València Sostenible impulsa el proyecto «Mengem Territori», orientado a mejorar los conocimientos sobre alimentación saludable y a sensibilizar sobre la importancia del consumo de productos de temporada y proximidad en los centros educativos de Educación Primaria de la Comunitat Valenciana.

La presente línea de subvención tiene por objeto financiar actividades y proyectos de educación alimentaria, sostenibilidad alimentaria y prevención del desperdicio alimentario dirigidos al

alumnado de Educación Primaria de la Comunitat Valenciana, con especial atención a la promoción del consumo de productos frescos, de temporada y de proximidad.

Las actuaciones subvencionables deberán contribuir al desarrollo de competencias, conocimientos y actitudes relacionadas con la alimentación saludable, la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y la valorización de la agricultura local.
Esta línea de subvención se alinea con los fines y objetivos del OAM València Sostenible y persigue los siguientes objetivos estratégicos:

- Fomentar hábitos de alimentación saludable entre la población infantil.
- Promover el conocimiento y el consumo de productos frescos, de temporada y de proximidad.
- Impulsar la educación alimentaria sostenible
- Fortalecer los sistemas alimentarios locales y apoyar al sector agrario valenciano.
- Favorecer el conocimiento del territorio y la conexión entre la ciudadanía y la producción agroalimentaria de proximidad.

El proyecto «Mengem Territori» se estructura en las siguientes actuaciones:

- Realización de charlas informativas y talleres educativos sobre alimentación saludable adaptados a los diferentes ciclos de Educación Primaria.
- Elaboración y distribución de materiales didácticos complementarios para su utilización en el aula.
- Convocatoria de un concurso escolar de dibujo sobre frutas y verduras de temporada de la Comunitat Valenciana.
- Producción de un calendario escolar con los dibujos ganadores del concurso.
- Organización de un acto de entrega de premios a los ganadores del concurso escolar, con la participación de las familias y de los centros escolares.

Los efectos que se pretenden alcanzar mediante esta línea de subvención son los siguientes:

- Incrementar el conocimiento del alumnado sobre alimentación saludable y nutrición equilibrada.
- Mejorar la valoración y el consumo de alimentos frescos, de temporada y de proximidad.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de los sistemas alimentarios sostenibles
- Reforzar el vínculo entre la población infantil y la agricultura valenciana.
- Generar y difundir recursos educativos que contribuyan a consolidar los aprendizajes adquiridos.
- Promover cambios de comportamiento que favorezcan estilos de vida saludables.

VI. BENEFICIARIOS/AS Y MODALIDADES DE CONCESIÓN

Las subvenciones contempladas en el presente PES 2027-2029 tienen como beneficiarias a entidades cuya actividad guarda una relación directa con los fines y competencias del OAM València Sostenible y cuya colaboración resulta de especial interés para la consecución de los objetivos de sostenibilidad, transición energética, educación ambiental y acción climática impulsados por el organismo.

En particular, las entidades beneficiarias previstas son la Universitat Politècnica de València, Cruz Roja Española, Asociación Socaire, y el Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la Comunitat Valenciana, que desarrollan actuaciones de interés público vinculadas, respectivamente, a la generación y transferencia de conocimiento técnico y científico en materia de sostenibilidad y transición energética, así como a la promoción de acciones de sensibilización, participación ciudadana y apoyo a colectivos vulnerables en el marco de la transición ecológica justa.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de subvenciones y asumir las obligaciones derivadas de la concesión, especialmente las relativas a la ejecución de las actividades subvencionadas, la justificación de los gastos realizados y el sometimiento a las actuaciones de seguimiento y control que procedan.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de subvenciones y asumir las obligaciones derivadas de la concesión, especialmente las relativas a la ejecución de las actividades subvencionadas, la justificación de los gastos realizados y el sometimiento a las actuaciones de seguimiento y control que procedan.

La modalidad de concesión de las subvenciones incluidas en este Plan será la concesión directa mediante subvención nominativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al encontrarse consignadas nominativamente en los presupuestos del OAM València Sostenible.

La articulación de estas subvenciones se realizará mediante la correspondiente resolución de concesión o, en su caso, mediante convenio, en el que se determinarán el objeto de la colaboración, las actuaciones financiadas, la cuantía de la subvención, los compromisos asumidos por las partes, los mecanismos de seguimiento y evaluación, así como el régimen de justificación y control de los fondos públicos.

La elección de la concesión directa se fundamenta en la singularidad de las entidades beneficiarias, en su acreditada experiencia y capacidad técnica para el desarrollo de las actuaciones previstas y en la contribución específica que dichas actuaciones realizan al cumplimiento de los objetivos estratégicos del OAM València Sostenible.

VII. RÉGIMEN ECONÓMICO, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN.

Las líneas de subvención previstas en este PES se financiarán esencialmente con recursos propios del OAM València Sostenible, consignados en los presupuestos de gastos de cada ejercicio, quedando su efectividad condicionada a la aprobación anual del presupuesto y a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Por lo que respecta al desarrollo metodológico y la implementación piloto del Servicio de Rehabilitación Energética Exprés, este cuenta con el apoyo de dos iniciativas internacionales que refuerzan la capacidad municipal para actuar frente a la vulnerabilidad energética. Por una parte, el proyecto europeo CLR-NEST (Community-Led Renovation for Neighbourhood Sustaninable Transition) que promueve los modelos innovadores de rehabilitación energética centrados en las personas y en la participación comunitaria. Y, por otra parte, el programa Fair Energy Transition for all (FETA), financiado por King Baudouin Foundation, que impulsa acciones orientadas a garantizar que la transición energética beneficie también a los colectivos mas vulnerables. Ambos proyectos permiten generar conocimiento, metodologías y recursos para diseñar e implementar soluciones de rehabilitación energética socialmente justas.

Atendiendo a razones de interés público y a la naturaleza de los programas incluidos en el Plan, los convenios reguladores de las subvenciones nominativas podrán contemplar un sistema de pago anticipado, así como un sistema de justificación en todos los casos es mediante la aportación de una la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, en función de los conceptos financiados. En particular, una vez formalizado el convenio, se podrá abonar con carácter previo a la justificación el 75% de la aportación aprobada por la Presidencia del OAM València Sostenible.

El reconocimiento de la obligación y el pago del 25% restante se realizará previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización de las actuaciones y del cumplimiento de la totalidad de condiciones y objetivos previstos, en los términos establecidos en el propio convenio.

Comprobada la documentación justificativa, la Presidencia del OAM València Sostenible dictará resolución de aprobación de la justificación y, en su caso, de ordenación del pago de la cantidad pendiente.

VII.1. Previsión económica por anualidades

ÁREA	PROGRAMA	2027	2028	2029
ENERGÍA	Cátedra de Transición Energética	33.750,00€	33.750,00€	33.750,00€
ENERGÍA	Programa rehabilitaciones Express	35.000,00€		
ADAPTACIÓN	Voluntariado medioambiental Albufera València	8.100,00€	8.100,00€	8.100,00€
ADAPTACIÓN	Conferencia internacional “El regadío tradicional en el S.XXI.	7.500,00€		7.500,00€
ALIMENTACIÓN	Actividades en el ámbito de la educación alimentaria saludable.	7.000,00€	7.000,00€	7.000,00€
	TOTAL	**91.350,00€**	**48.850,00€**	**56.350,00€**

VIII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INDICADORES.

A efectos de seguimiento y evaluación continua, se establecerán indicadores asociados a cada línea/programa de subvención que permitan conocer el grado de ejecución y los progresos alcanzados. La verificación de indicadores se realizará con periodicidad anual y se documentará en un informe de situación que se elaborará durante el primer trimestre del ejercicio siguiente, remitiéndose a Intervención Delegada cuando proceda.

Indicadores orientativos:

<u>Cátedra de transición energética urbana (CATENERG).</u>

1. Investigación

- Número de artículos científicos publicados.
- Número de TFG, TFM y tesis desarrolladas.
- Número de participaciones en congresos nacionales e internacionales.

2. Formación

- Número de estudiantes en prácticas.
- Número de actividades formativas realizadas.
- Número de personas participantes en actividades formativas.

3. Transferencia y divulgación

- Número de eventos de divulgación organizados.
- Número de impactos en medios y redes sociales.
- Número de auditorías energéticas, estudios técnicos y anteproyectos realizados.
- Número de informes o propuestas trasladadas al Ayuntamiento.

4. Impacto y gestión

- Número de actuaciones municipales apoyadas técnicamente.
- Potencial de ahorro energético identificado.
- Potencial de reducción de emisiones identificado.
- Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de la cátedra.
- Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subvención.

Programa de Rehabilitación Energética Exprés en hogares vulnerables

- Número de personas técnicas municipales formadas.
- Número de hogares diagnosticados.
- Número de hogares atendidos mediante actuaciones de rehabilitación energética exprés.
- Número de actuaciones ejecutadas.
- Ahorro energético estimado derivado de las intervenciones.
- Elaboración de protocolos y herramientas para la consolidación del servicio.

Programa destinado a impulsar el voluntariado medioambiental para la protección de la diversidad y la prevención de incendios forestales en el parque natural de l'Albufera de València

- Número de personas voluntarias participantes.
- Número de horas de voluntariado realizadas.
- Número de jornadas de actuación desarrolladas.
- Superficie objeto de vigilancia preventiva (ha).
- Número de incidencias ambientales detectadas y comunicadas.
- Kilogramos de residuos retirados del entorno natural.
- Número de acciones de sensibilización ambiental realizadas.
- Número de personas alcanzadas por las actividades de sensibilización.
- Porcentaje de cumplimiento de los objetivos del proyecto subvencionado.
- Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de la entidad beneficiaria.

Conferencia internacional sobre "El regadío tradicional en el S.XXI: Comunidades, Patrimonio, Tecnología y el futuro de las Políticas hídricas. Conferencia Internacional del Tribunal de las Aguas

- Número de sesiones técnicas (ponencias y mesas redondas) organizadas.
- Número de actividades complementarias / visitas técnicas organizadas.
- Número de asistentes totales, y número de asistentes a las sesiones técnicas y a las actividades complementarias o visitas técnicas desglosado.
- Número total de entidades participantes en la conferencia (universidades, administraciones públicas, comunidades de regantes, organismos internacionales…).
- Número de ponentes nacionales e internacionales.

- Número de documentos de las ponencias o conclusiones.

Actividades en el ámbito de la educación alimentaria saludable.

- Número de centros educativos participantes.
- Número de alumnos y alumnas beneficiarios.
- Número de talleres, charlas y actividades desarrolladas.
- Número de materiales educativos elaborados y distribuidos.
- Número de participantes en el concurso escolar de dibujos.
- Nivel de satisfacción del profesorado y del alumnado.

IX. VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN.

El presente PES tendrá una vigencia durante los ejercicios 2027, 2028 y 2029. Su aplicación quedará condicionada a la aprobación de las consignaciones presupuestarias correspondientes para cada ejercicio y a la formalización de los trámites jurídicos que procedan.

La aprobación, y en su caso, la modificación del PES corresponderá al órgano competente del OAM València Sostenible conforme a la Ordenanza de subvenciones y al régimen jurídico aplicable. El PES se actualizará cuando resulte necesario para reflejar las variaciones presupuestarias, organizativas o normativas que afecten a las líneas de subvención.

ANEXOS

ANEXO I: PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES OAM VALENCIA SOSTENIBLE – Año 2027

ENTIDADES COLABORADORAS/BENEFICIARIAS		IMPORTE (€)
Universitat Politécnica de València	Cátedra transición energética urbana (CATENERG)	33.750,00€
	Conferencia Internacional del Tribunal de las Aguas	7.500,00€
Asociación Socaire		35.000,00€
Cruz Roja Española		8.100,00€
Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la CV (CoDiNuCoVa)		7.000,00€

ANEXO II: PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES OAM VALENCIA SOSTENIBLE – Año 2028.

ENTIDADES COLABORADORAS/BENEFICIARIAS	IMPORTE (€)
Universitat Politécnica de València	33.750,00€
Cruz Roja Española	8.100,00€
Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la CV (CoDiNuCoVa)	7.000,00€

ANEXO III: PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES OAM VALENCIA SOSTENIBLE – Año 2029

ENTIDADES COLABORADORAS/BENEFICIARIAS		IMPORTE (€)
Universitat Politécnica de València	Cátedra transición energética urbana (CATENERG)	33.750,00€
	Conferencia Internacional del Tribunal de las Aguas	7.500,00€
Cruz Roja Española		8.100,00€
Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la CV (CoDiNuCoVa)		7.000,00€

ANEXO IV: PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE 2027-2029

ENTIDADES COLABORADORAS/BENEFICIARIAS	2027	2028	2029
Universitat Politécnica de València	41.250,00€	33.750,00€	41.250,00€
Asociación Socaire	35.000,00€		
Cruz Roja Española	8.100,00€	8.100,00€	8.100,00€
Colegio Oficial de Dietistas-Nutricionistas de la CV (CoDiNuCoVa)	7.000,00€	7.000,00€	7.000,00€
TOTAL	**91.350,00€**	**48.850,00€**	**56.350,00€**

6	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-70060-2026-000062-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Aprovació del Pla de Mesures Antifrau del OAM València Sostenible (Expedient 70060/62/2026) *Aprobación del Plan de Medidas Antifraude del OAM València Sostenible (Expediente 70060/62/2026)*	

DEBATE:

Explica la propuesta el Sr. Presidente.

VOTACIÓN:

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

El Consejo Rector del OAM València Sostenible ha aprobado por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 1 de julio de 2026, la Presidencia del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible dictó moción impulsora disponiendo el inicio de los trámites necesarios para la elaboración y aprobación del Plan de Medidas Antifraude del OAM València Sostenible.

Segundo. Consta incorporada al expediente la propuesta de Plan de Medidas Antifraude del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, elaborada conforme a las previsiones contenidas en la normativa europea y estatal en materia de prevención del fraude, lucha contra la corrupción y gestión de fondos públicos.

Tercero. Obra igualmente en el expediente el informe justificativo de la necesidad de aprobación del Plan, en el que se acredita su adecuación a la normativa aplicable, así como su necesidad para reforzar el sistema de control interno, la integridad institucional y la correcta gestión de los recursos públicos del organismo.

Cuarto. El Plan de Medidas Antifraude constituye el instrumento organizativo mediante el cual el Organismo Autónomo Municipal València Sostenible establece los procedimientos de prevención, detección, corrección y persecución del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, incorporando un sistema de evaluación de riesgos, una matriz de riesgos específica, procedimientos de gestión de conflictos de interés, un sistema interno de información, mecanismos de seguimiento y evaluación periódica y una Comisión Antifraude encargada de supervisar su aplicación.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, impone a los Estados miembros la obligación de proteger los intereses financieros de la Unión Europea mediante la adopción de medidas eficaces para prevenir, detectar, corregir y perseguir el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación.

II. El artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de que las entidades decisoras y ejecutoras dispongan de un Plan de Medidas Antifraude que permita garantizar una adecuada gestión de los fondos públicos y, en particular, de los recursos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

III. La Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, regula el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés mediante la herramienta MINERVA en los procedimientos vinculados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

IV. Resultan igualmente de aplicación el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción; así como el resto de normativa europea, estatal y autonómica aplicable en materia de integridad pública, transparencia y buen gobierno.

V. De conformidad con el artículo 8.14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, corresponde al Consejo Rector la aprobación de las normas de carácter general necesarias para el funcionamiento del organismo, entre las que se encuentra el Plan de Medidas Antifraude.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, cuyo texto se incorpora como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Disponer que el Plan entre en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Rector y permanezca vigente hasta su modificación o sustitución expresa, sin perjuicio de las revisiones y actualizaciones previstas en el propio Plan.

TERCERO. Encomendar a la Gerencia, con el apoyo de la Secretaría, la Intervención y la Comisión Antifraude, una vez constituida, la implantación, seguimiento, evaluación y actualización del Plan, así como la adopción de cuantas actuaciones resulten necesarias para su efectiva aplicación.

CUARTO. Publicar el Plan de Medidas Antifraude en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, garantizando asimismo su difusión entre todo el personal del organismo."

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

València Sostenible

Plan de Medidas Antifraude

Organismo Autónomo Municipal València Sostenible

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal

València Sostenible

valenciasostenible.com

ÍNDICE

Para generar el índice con los números de página, haga clic con el botón derecho sobre la tabla siguiente y seleccione «Actualizar campos».

ÍNDICE 1
1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO 3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN 3
3.1. Ámbito objetivo 3
3.2. Ámbito subjetivo 3
4. MARCO NORMATIVO 4
5. PRINCIPIOS GENERALES 5
6. REQUISITOS DEL PLAN Y DIAGNÓSTICO INICIAL 5
7. CONFLICTO DE INTERESES 6
7.1. Concepto 6
7.2. Clasificación 6
7.3. Obligaciones 6
7.4. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) 6
7.5. Análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés (Orden HFP/55/2023) 6
8. FRAUDE, CORRUPCIÓN E IRREGULARIDADES 7
9. CICLO ANTIFRAUDE 7
9.1. Prevención 7
9.2. Detección 8
9.3. Corrección 8
9.4. Persecución y recuperación 9
10. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN 9
11. ROLES Y RESPONSABILIDADES 9
12. COMISIÓN ANTIFRAUDE 10
13. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN 10
14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 10
15. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA 11
16. ENTRADA EN VIGOR 11
ANEXO I. AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE (TEST) 12
ANEXO II. MATRIZ DE RIESGOS ANTIFRAUDE 12
Área 1. Contratación pública 17
Área 2. Subvenciones y ayudas 17
Área 3. Personal y recursos humanos 17
Área 4. Gestión económica y tesorería 18
Área 5. Fondos europeos y PRTR 18

Área 6. Convenios y colaboraciones 18
Área 7. Contratación menor 18
Área 8. Campañas de sensibilización, educación ambiental y eventos 19
Área 9. Protección del informante 19
Evaluación global del riesgo por área 19
ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) 20
Momento de suscripción de la DACI 20
Modelo de declaración 21
ANEXO IV. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DENUNCIAS 22
A. Análisis ex ante del conflicto de interés (MINERVA) 22
B. Gestión de conflictos de interés sobrevenidos o detectados tras la DACI 22
C. Gestión de comunicaciones y denuncias 22
ANEXO V. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE 24
ANEXO VI. MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 25

1. INTRODUCCIÓN

El Organismo Autónomo Municipal València Sostenible (en adelante, el OAM), como entidad integrante del sector público local del Ayuntamiento de València, manifiesta su firme compromiso con los principios de integridad, transparencia, objetividad, rendición de cuentas y buena administración en la gestión de los recursos públicos.

La gestión de fondos públicos exige la implantación de mecanismos eficaces para prevenir, detectar, corregir y perseguir cualquier conducta que pueda suponer fraude, corrupción, conflicto de intereses o cualquier otra irregularidad que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea, del Ayuntamiento de València o de la ciudadanía.

El OAM participa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), bien como entidad ejecutora o beneficiaria, bien como unidad ejecutora de subproyectos. Como requisito para el acceso y la gestión de estos fondos, la normativa europea y estatal impone disponer de un plan de medidas antifraude que permita garantizar y declarar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas aplicables.

El presente Plan se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y constituye el instrumento básico de prevención y gestión de riesgos de fraude del OAM.

Asimismo, este Plan se integra en la política de integridad pública promovida por el Ayuntamiento de València y se inspira en los principios recogidos en el Reglamento Municipal de Gobierno Abierto y Transparencia y en la colaboración con la Agencia Valenciana Antifraude (AVAF).

2. OBJETO

El presente Plan tiene por objeto establecer las medidas necesarias para:

a) Prevenir el fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
b) Detectar posibles irregularidades en la gestión de recursos públicos.
c) Corregir las situaciones detectadas y minimizar sus efectos.
d) Promover la recuperación de fondos indebidamente utilizados.
e) Garantizar el cumplimiento de la normativa nacional y europea aplicable.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1. Ámbito objetivo

El Plan se aplica con carácter prioritario a los procedimientos y actuaciones financiados, total o parcialmente, con fondos del PRTR, y en particular a la contratación pública, la incorporación de personal, los encargos a medios propios, las subvenciones y ayudas, los convenios y la gestión económica vinculados a dichos fondos. Sin perjuicio de ello, sus medidas y procedimientos sirven como guía y recomendación para el conjunto de la actividad del OAM.

3.2. Ámbito subjetivo

Las medidas previstas en este Plan serán aplicables a:

- Las personas trabajadoras del OAM València Sostenible.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

- Los miembros de los órganos de gobierno y dirección.
- El personal temporal.
- Las personas contratistas y subcontratistas.
- Las personas beneficiarias de subvenciones o ayudas.
- Las entidades colaboradoras.
- Cualquier tercero que participe en procedimientos financiados total o parcialmente con fondos públicos gestionados por el OAM.

4. MARCO NORMATIVO

El presente Plan se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

Normativa europea

- Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en particular, su artículo 22).
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 (Reglamento Financiero de la UE), en especial su artículo 61.
- Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (Directiva PIF).
- Directiva (UE) 2019/1937, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Normativa estatal

- Constitución Española.
- Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (en particular, artículos 23 y 24).
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en particular, artículo 64).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el TREBEP (artículos 52 a 54).
- Ley 19/2013, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Orden HFP/1030/2021, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.
- Orden HFP/55/2023, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés.
- Resolución 1/2022 de la Secretaría General de Fondos Europeos, sobre entidades ejecutoras y órganos responsables.
- Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 (disposición adicional centésima décima segunda).

Normativa autonómica y local

- Ley 1/2022, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- Ley 11/2016, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (AVAF).
- Reglamento Municipal de Gobierno Abierto y Transparencia del Ayuntamiento de València.
- Demás normativa que resulte de aplicación.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

5. PRINCIPIOS GENERALES

La actuación del OAM València Sostenible se regirá por los siguientes principios:

- Integridad.
- Legalidad.
- Objetividad.
- Transparencia.
- Imparcialidad.
- Responsabilidad.
- Rendición de cuentas.
- Eficiencia en la gestión de recursos públicos.
- Tolerancia cero frente al fraude y la corrupción.

6. REQUISITOS DEL PLAN Y DIAGNÓSTICO INICIAL

De conformidad con el artículo 6.5 de la Orden HFP/1030/2021, este Plan da cumplimiento a los siguientes requisitos mínimos:

a) Aprobación por el Consejo Rector.
b) Estructuración de las medidas antifraude de manera proporcionada y en torno a los cuatro elementos del ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución.
c) Evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de fraude en los procesos clave, con revisión periódica (bienal o anual según el nivel de riesgo) y, en todo caso, cuando se detecte un caso de fraude o se produzcan cambios significativos en los procedimientos o en el personal.
d) Definición de medidas preventivas adecuadas y proporcionadas para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
e) Previsión de medidas de detección ajustadas a las señales de alerta y del procedimiento para su aplicación efectiva.
f) Definición de las medidas correctivas pertinentes y de mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.
g) Establecimiento de procesos de seguimiento de los casos sospechosos y de recuperación de los fondos gastados fraudulentamente.
h) Definición de procedimientos de seguimiento para revisar procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial.
i) Definición de procedimientos relativos a la prevención y corrección de los conflictos de interés conforme al artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE, con suscripción obligatoria de la DACI y comunicación al superior jerárquico de cualquier potencial conflicto.

Como punto de partida, el OAM realiza una autoevaluación inicial del riesgo de fraude conforme al estándar mínimo del Anexo II.B de la Orden HFP/1030/2021. El instrumento de autoevaluación se recoge en el Anexo I y sus resultados se trasladan a la matriz de riesgos del Anexo II, que constituye la herramienta principal de prevención y detección. Esta autoevaluación se cumplimenta y actualiza por la Comisión Antifraude.

Entre los controles ya existentes en el OAM que reducen el riesgo de partida cabe destacar: la fiscalización previa de la Intervención, la utilización de la plataforma de contratación, la supervisión de expedientes por la Secretaría, el Sistema Interno de Información de la Ley 2/2023 y el canal externo de la AVAF.

7. CONFLICTO DE INTERESES

7.1. Concepto

Conforme al artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona que participe en la ejecución del presupuesto se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.

En el mismo sentido, el artículo 64 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, define el conflicto de interés como cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación que participe en el procedimiento de licitación, o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia.

7.2. Clasificación

- Conflicto de interés aparente: cuando los intereses privados de la persona pueden comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones, aunque finalmente no se halle un vínculo identificable con su conducta.
- Conflicto de interés potencial: cuando la persona tiene intereses privados que podrían ocasionar un conflicto si en el futuro asumiera determinadas responsabilidades.
- Conflicto de interés real: cuando existe un conflicto efectivo entre el deber público y los intereses privados que puede influir indebidamente en el desempeño de las funciones.

7.3. Obligaciones

Toda persona que intervenga en procedimientos de contratación, subvenciones, selección de personal o gestión económica deberá:

- Actuar con imparcialidad y objetividad.
- Comunicar de forma inmediata a su superior jerárquico cualquier situación susceptible de generar un conflicto de intereses real, potencial o aparente.
- Abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015.

7.4. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

Las personas que intervengan en procedimientos financiados con fondos del PRTR suscribirán la correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), conforme al modelo del Anexo III. Dicho anexo recoge, además, el cuadro de quién debe firmar la DACI y en qué momento del procedimiento, en función de su intervención (órgano de contratación, mesa, personas expertas, personal técnico de seguimiento, contratistas y subcontratistas, y contratos menores).

7.5. Análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés (Orden HFP/55/2023)

En los procedimientos vinculados a la ejecución del PRTR se realizará el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés mediante la herramienta MINERVA de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a la Orden HFP/55/2023 y a la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022. El procedimiento detallado se recoge en el Anexo IV y, en síntesis, comprende:

- Alta en CoFFEE, por la Secretaría del OAM como órgano gestor y responsable del subproyecto, del responsable de la operación de cada contrato y obtención del código identificador (CRO).

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

- Recabación de las DACI por el órgano gestor de la contratación, con carácter previo a la valoración de las ofertas, y traslado de los datos de licitadores e intervinientes al responsable de la operación.
- Consulta en MINERVA por la persona designada y obtención del resultado en forma de banderas: verde (sin conflicto detectado, continúa el procedimiento), negra (no consta la titularidad real, se requiere información en cinco días hábiles y se repite el control) o roja (conflicto entre dos o más intervinientes, con paralización del procedimiento y comunicación al superior jerárquico para la abstención o recusación).
- Incorporación de los resultados y de las DACI a CoFFEE y al expediente.

8. FRAUDE, CORRUPCIÓN E IRREGULARIDADES

A efectos del presente Plan, y de conformidad con la Directiva (UE) 2017/1371, se entenderá por:

Fraude

Toda acción u omisión intencionada relativa al uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos, al incumplimiento de la obligación de comunicar información, o al uso indebido de fondos para fines distintos de los que motivaron su concesión, que perjudique los intereses financieros de la Unión. La intencionalidad es el elemento que distingue el fraude de la mera irregularidad.

Corrupción

El abuso de una posición pública para la obtención de un beneficio privado, incluyendo la corrupción activa y pasiva y la malversación en los términos de la Directiva PIF.

Irregularidad

Cualquier incumplimiento de la normativa aplicable que produzca o pueda producir un perjuicio económico, con independencia de que concurra o no intencionalidad.

9. CICLO ANTIFRAUDE

9.1. Prevención

El OAM adoptará, entre otras, las siguientes medidas preventivas:

- Aprobación, difusión y publicación del presente Plan, tanto internamente como en la sede electrónica y el portal de transparencia.
- Declaración institucional de tolerancia cero frente al fraude (Anexo V).
- Formación periódica del personal en integridad, contratación, subvenciones, conflictos de interés y prevención del fraude.
- Firma de la DACI por todas las personas intervinientes.
- Fomento de los valores de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez.
- Evaluación periódica de riesgos y elaboración y actualización de la matriz de riesgos.
- Publicidad y transparencia de la actividad administrativa.

Reparto y segregación de funciones (gestión, control y pago)

Como medida preventiva obligatoria conforme al Anexo III.C de la Orden HFP/1030/2021, se establece un reparto claro y segregado de funciones y responsabilidades en las actuaciones de gestión, control y pago. La gestión del presupuesto de gastos se articula en las siguientes fases con sus correspondientes controles:

a) Autorización del gasto, con fiscalización previa de la Intervención.

b) Disposición o compromiso del gasto por el órgano competente.

c) Reconocimiento o liquidación de la obligación, previa conformidad del responsable de la unidad acreditando la realización de la prestación; en caso de disconformidad, la factura se devolverá al proveedor en el plazo máximo de cinco días naturales.

d) Ordenación del pago.

Esta separación se evidencia en el propio procedimiento, diferenciando los servicios gestores, el asesoramiento de la Secretaría y el control interno de la Intervención.

Prevención específica en contratación menor

- Adecuada planificación y programación de la contratación, evitando situaciones de urgencia y la contratación fraccionada de prestaciones recurrentes y previsibles.
- Cumplimiento estricto del artículo 118 de la Ley 9/2017 y justificación expresa de la ausencia de fraccionamiento del objeto del contrato.
- Solicitud de, al menos, tres presupuestos, debidamente acreditados en el expediente.
- Control previo de la Secretaría sobre posible fragmentación contractual, gasto recurrente o estructural.
- Registro, tratamiento de datos y publicidad activa de los contratos menores en el momento de su adjudicación.

9.2. Detección

Se establecerán mecanismos para detectar a tiempo posibles conductas irregulares:

- Controles internos y fiscalización.
- Supervisión de expedientes.
- Sistema Interno de Información (Ley 2/2023).
- Canal externo de la Agencia Valenciana Antifraude.
- Comprobación de información mediante bases de datos de organismos nacionales y de la UE y herramientas de prospección de datos o puntuación de riesgos.
- Desarrollo de indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y su comunicación al personal en posición de detectarlos.
- Control exhaustivo de la doble financiación, asignando los gastos con financiación afectada a un proyecto de gasto sujeto a fiscalización previa e impidiendo, mediante el registro electrónico de facturas, que una misma factura se impute a dos proyectos o se pague dos veces.

9.3. Corrección

Cuando se detecte una posible irregularidad o exista sospecha fundada de fraude:

- Se suspenderá de forma inmediata el procedimiento concreto afectado, recabando toda la información y evidencias necesarias.
- Se notificará la circunstancia a las autoridades y organismos implicados.
- Se evaluará la incidencia del fraude y se calificará como sistémico o puntual.
- Se revisarán todos los proyectos que hayan podido estar expuestos.
- En su caso, se instará la retirada de la financiación comunitaria de los expedientes afectados, o se justificará únicamente la parte no afectada por la irregularidad.

- Se comunicarán a los servicios ejecutores las medidas necesarias para subsanar la debilidad detectada y evitar su repetición.

9.4. Persecución y recuperación

Cuando existan indicios suficientes:

- Se comunicarán los hechos y las medidas adoptadas al órgano superior jerárquico y a la entidad decisora, que lo trasladará a la Autoridad Responsable.
- Se denunciarán, en su caso, los hechos punibles a las autoridades competentes, en particular al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), conforme a la Comunicación 1/2017, para su eventual traslado a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).
- Se iniciará una información reservada para depurar responsabilidades, como paso previo, en su caso, a la incoación de expediente disciplinario.
- Se denunciarán los hechos ante el Ministerio Fiscal y los tribunales competentes en los casos oportunos.
- Se realizará el seguimiento de cada caso potencial o confirmado, tramitando cuando proceda la recuperación de fondos.
- Se pondrá en marcha el procedimiento sancionador que corresponda.

10. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

El OAM dispondrá de un Sistema Interno de Información conforme a la Ley 2/2023. El sistema garantizará:

- La confidencialidad.
- La protección de la identidad de la persona informante.
- La prohibición de represalias.
- La tramitación diligente de las comunicaciones.

La utilización de dicho sistema podrá realizarse por empleados públicos, contratistas, proveedores, beneficiarios de subvenciones y cualquier persona que tenga conocimiento de posibles irregularidades. Con carácter complementario, permanecerá accesible el canal externo de denuncias de la Agencia Valenciana Antifraude.

11. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La aplicación del Plan se apoya en un reparto claro de funciones que garantiza la segregación entre gestión, control y pago:

Órgano / actor	Funciones principales
Consejo Rector	Aprobar y modificar el Plan. Supervisar su aplicación.
Presidencia	Impulsar la cultura de integridad y el compromiso institucional.
Gerencia	Coordinar la ejecución del Plan. Proponer mejoras.
Secretaría	Asesoramiento jurídico y custodia documental. Órgano gestor y responsable del subproyecto en CoFFEE.
Intervención	Control interno y fiscalización previa.

Órgano / actor	Funciones principales
Responsable de la operación / del contrato	Iniciar el análisis ex ante en MINERVA y comunicar su resultado.
Responsables de expedientes	Aplicar las medidas preventivas y velar por la ausencia de conflicto de interés. Control previo de fragmentación contractual.
Comisión Antifraude	Coordinación, seguimiento y evaluación del Plan.
Órganos externos (AVAF, SNCA, OLAF, Sindicatura de Cuentas)	Control y colaboración en la lucha contra el fraude y la corrupción.

12. COMISIÓN ANTIFRAUDE

Se constituirá una Comisión Antifraude como órgano colegiado de apoyo y seguimiento, con composición transversal. Sus funciones serán:

- Realizar la autoevaluación del riesgo de fraude.
- Velar por la aplicación de las medidas previstas en el Plan.
- Analizar riesgos y proponer mejoras.
- Recibir y estudiar las comunicaciones y denuncias y elevarlas al órgano competente.
- Adoptar o proponer las medidas de corrección y, en su caso, persecución.
- Elaborar los informes de seguimiento y coordinar la actualización del Plan.
- Impulsar la formación y la sensibilización.

La composición concreta y el funcionamiento de la Comisión se determinarán mediante acuerdo del Consejo Rector o resolución de la Presidencia. Se recomienda que integre, al menos, a la Gerencia, la Secretaría, la Intervención y a la persona responsable de proyectos europeos, preservando en todo caso la segregación entre las funciones de gestión y las de control.

13. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El OAM promoverá acciones formativas, de carácter teórico-práctico, dirigidas al personal en materias relacionadas con:

- Integridad pública.
- Contratación pública.
- Gestión de subvenciones.
- Conflictos de interés.
- Prevención del fraude.
- Protección de informantes.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan será objeto de seguimiento y evaluación periódica por la Comisión Antifraude, que elaborará un informe anual conforme al modelo del Anexo VI. Dicho informe incluirá:

- Riesgos detectados.
- Incidencias comunicadas.
- Medidas adoptadas.
- Propuestas de mejora.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

Con carácter general, el seguimiento será anual y la evaluación bienal según la graduación del fraude (impacto y probabilidad). En todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o se produzcan cambios significativos en los procedimientos o en el personal, se realizará un seguimiento exhaustivo y se revisará el Plan, conforme exige el artículo 6.5.c) de la Orden HFP/1030/2021.

15. PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA

El presente Plan se publicará en la sede electrónica y en el portal de transparencia del OAM València Sostenible. Asimismo, estará accesible para todo el personal y para la ciudadanía.

16. ENTRADA EN VIGOR

El presente Plan entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Rector del OAM València Sostenible y permanecerá vigente hasta su modificación o sustitución expresa.

ANEXO I. AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE (TEST)

Instrumento de autoevaluación conforme al estándar mínimo del Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021. Se cumplimenta por la Comisión Antifraude como diagnóstico de partida y en cada evaluación periódica. Escala: 4 (máximo cumplimiento) a 1 (mínimo). La casilla "NO" indica que la cuestión no resulta de aplicación.

Los resultados de los tests de autoevaluación realizados en julio de 2026 son los siguientes:

I.1 Test aspectos esenciales

Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)	Sí	No	No procede
A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?	x		
B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?	x		
C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios:			
i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).	x		
ii. Etiquetado digital y etiquetado verde.	x		
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.	x		
iv Prevención doble financiación.	x		
v. Régimen ayudas de Estado.	x		
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas.	x		
vii Comunicación.	x		

I.2 Test de control de gestión/Auditoria Interna

Área: Control de Gestión/Auditoría Interna.

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?	X			
2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?	X			
3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?		X		
4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?		X		
5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?	X			
6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?			X	
7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?			X	
8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?			X	

9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?		X		
10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?	X			
Subtotal puntos.	16	9	6	
Puntos totales.	31			
Puntos máximos.	40			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	77,50			

I.3 Test hitos y objetivos

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	**3**	**2**	**1**
1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?		X		
2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el anexo III.A).		X		
3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?		X		
4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?		X		
Subtotal puntos.		12		
Puntos totales.	12			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	75,00			

I.4 Test daños medioambientales

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	**3**	**2**	**1**
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).	X			
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	X			
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?	X			
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?			X	
Subtotal puntos.	12		2	
Puntos totales.	14			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	87,50			

I.5 Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, ¿la corrupción y los conflictos de intereses?			X	
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?			X	
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	X			
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	X			
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?	X			
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	X			
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	X			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?			X	
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	X			
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?		X		
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	X			
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	X			

16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?		X		
Subtotal puntos.	44	6	6	
Puntos totales.	56			
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	87,50			

I.6 Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación. Ayudas de estado

Pregunta	**Grado de cumplimiento**			
	4	**3**	**2**	**1**
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o *check-list*).		X		
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	X			
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento d la normativa sobre Ayudas de Estado?	X			
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?		X		
Subtotal puntos.	8	6		
Puntos totales.	14			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	87,50			

I.7 Doble financiación

Pregunta	**Grado de cumplimiento**			
	4	**3**	**2**	**1**
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).		X		
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	X			
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?	X			

4. ¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?	X				
Subtotal puntos.	12	3			
Puntos totales.	15				
Puntos máximos.	16				
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	93,75				

Estimación de riesgo: Tabla de valoración

Área	(a) Puntos relativos	(b) Factor de Ponderación	(c) Valor asignado
Control de Gestión.	77,50	18 %	13,95
Hitos y Objetivos.	75,00	34 %	25,50
Daños Medioambientales.	87,50	12 %	10,5
Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción.	87,50	12 %	10,5
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado.	87,50	12%	10,5
Evitar Doble Financiación.	93,75	12 %	11,25
Total.	N/A	100 %	82,20
Total evaluado		100 %	
Valor promedio actual			

Nota: Valores de referencia.

Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥90
Riesgo medio:	**Total Valor asignado ≥80**
Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥70

ANEXO II. MATRIZ DE RIESGOS ANTIFRAUDE

La presente matriz identifica los riesgos brutos de fraude, corrupción y conflicto de interés y las medidas y controles aplicables, estructurados según el ciclo antifraude. La existencia de una bandera roja no implica necesariamente fraude, pero indica que el área precisa atención adicional. Probabilidad e impacto se gradúan en una escala de baja/media/alta.

Área 1. Contratación pública

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Fraccionamiento indebido de contratos	Contratos menores reiterados con el mismo proveedor; objetos similares en fechas próximas	Media	Alta	Control trimestral de contratación menor Justificación de ausencia de fraccionamiento
Pliegos dirigidos	Requisitos técnicos excesivamente restrictivos; baja concurrencia	Baja	Alta	Informe jurídico previo y justificación de solvencias
Conflicto de interés	Relación entre el personal interviniente y los licitadores	Media	Alta	DACI obligatoria Análisis ex ante en MINERVA
Modificaciones injustificadas	Incrementos reiterados del importe o alteraciones del objeto	Media	Media	Informe técnico motivado y fiscalización previa
Falta de concurrencia	Un único licitador recurrente	Media	Media	Análisis anual de competencia

Área 2. Subvenciones y ayudas

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Beneficiarios vinculados	Coincidencia de administradores; relaciones familiares	Baja	Alta	DACI y declaraciones responsables Comprobaciones previas
Justificación insuficiente	Gastos no acreditados o fuera de plazo	Media	Alta	Revisión documental Muestreos aleatorios
Doble financiación	Mismo gasto imputado a varias ayudas	Media	Alta	Declaraciones responsables Cruce de información en bases de datos
Alteración de criterios de valoración	Modificación posterior de la baremación	Baja	Alta	Trazabilidad del expediente Actas y motivación de puntuaciones

Área 3. Personal y recursos humanos

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Selección no objetiva	Valoraciones insuficientemente motivadas	Baja	Alta	Bases objetivas y publicidad Actas motivadas

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Conflicto de interés en tribunales	Relación de miembros del tribunal con aspirantes	Media	Alta	DACI de los miembros Abstención y sustitución
Filtración de información	Coincidencia entre pruebas y documentación interna	Baja	Alta	Custodia documental Accesos restringidos

Área 4. Gestión económica y tesorería

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Pagos indebidos	Ausencia de soporte documental	Baja	Alta	Fiscalización previa Control de conformidad
Duplicidad de pagos	Facturas repetidas	Media	Media	Control automatizado Conciliaciones periódicas
Manipulación presupuestaria	Modificaciones reiteradas sin justificación	Media	Media	Control de la Intervención Seguimiento presupuestario

Área 5. Fondos europeos y PRTR

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Incumplimiento de hitos y objetivos	Retrasos o falta de evidencias	Media	Alta	Seguimiento trimestral Responsable de proyecto designado
Incumplimiento DNSH	Falta de documentación justificativa	Baja	Alta	Lista de comprobación obligatoria Verificación previa al gasto
Conflicto de interés en fondos europeos	Coincidencias detectadas por MINERVA	Baja	Alta	DACI Aplicación de la Orden HFP/55/2023
Falsedad documental / doble financiación europea	Incoherencias documentales; coincidencia con otros programas	Baja	Alta	Verificaciones cruzadas y muestreos Comprobación previa

Área 6. Convenios y colaboraciones

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Utilización indebida del convenio	Uso del convenio para eludir la contratación	Baja	Alta	Informe jurídico previo Justificación del interés público
Falta de seguimiento	Ausencia de memorias justificativas	Media	Media	Responsable del convenio designado Informes anuales

Área 7. Contratación menor

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Utilización abusiva de la contratación menor	Contratos sucesivos con el mismo proveedor; fraccionamiento temporal; concentración en pocos proveedores	Alta	Alta	Informe semestral de contratación menor Cuadro de mando por proveedor Control de acumulación de importes por objeto Revisión anual por la Comisión Antifraude

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Falta de justificación de la necesidad	Informes de necesidad genéricos; ausencia de presupuestos comparativos	Media	Alta	Modelo normalizado de informe de necesidad Motivación específica por expediente

Área 8. Campañas de sensibilización, educación ambiental y eventos

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Prestaciones no ejecutadas o ejecutadas parcialmente	Falta de evidencias de ejecución; ausencia de listas de asistencia o reportajes	Media	Alta	Memoria justificativa y evidencias Acta de recepción del servicio
Manipulación de indicadores de impacto	Incrementos anómalos de participantes; datos no verificables	Media	Alta	Metodologías de medición objetivas Conservación de evidencias
Selección arbitraria de colaboradores	Participación reiterada de las mismas entidades; falta de publicidad	Media	Media	Convocatorias públicas cuando proceda Criterios objetivos predeterminados
Justificación indebida de gastos de comunicación	Facturas genéricas; gastos de difícil trazabilidad	Media	Alta	Conservación de materiales editados Control documental reforzado

Área 9. Protección del informante

Riesgo	Indicadores de alerta	Prob.	Impacto	Medidas de control
Represalias	Trato desfavorable a la persona informante	Baja	Alta	Aplicación de la Ley 2/2023 Confidencialidad reforzada
Filtración de identidad	Acceso indebido a la comunicación	Baja	Alta	Acceso restringido Registro seguro de comunicaciones

Evaluación global del riesgo por área

Área	Nivel de riesgo
1. Contratación pública	Alto
2. Subvenciones y ayudas	Alto
3. Personal y recursos humanos	Medio
4. Gestión económica y tesorería	Medio
5. Fondos europeos y PRTR	Muy alto
6. Convenios y colaboraciones	Medio
7. Contratación menor	Muy alto
8. Campañas de sensibilización y eventos	Alto
9. Protección del informante	Medio

El presente mapa se revisará anualmente, ante modificaciones organizativas relevantes, ante incidencias graves y ante cambios normativos que afecten al control interno.

ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI)

Momento de suscripción de la DACI

Interviniente	Momento de suscripción
Personal técnico que elabora y tramita los documentos de licitación	Al inicio de la gestión del procedimiento (firma DACI)
Órgano de contratación	Una vez conocidos los licitadores y antes de valorar (firma DACI y análisis ex ante); ratifica en la resolución de adjudicación
Miembros de la mesa, comité de expertos y comisiones técnicas	Una vez conocidos los licitadores y antes de valorar (firma DACI y análisis ex ante); ratifica en acta
Personas expertas que participen en la valoración	Antes de valorar las ofertas (firma DACI)
Personal técnico de seguimiento, control y pago, y dirección de obra	Antes de la adjudicación (firma DACI)
Contratistas y subcontratistas	A la formalización del contrato (DACI incluida en el PCAP)
Contratos menores y encargos a medios propios	La persona titular de la unidad proponente o impulsora del expediente

Modelo de declaración

D./D.ª _____, con DNI _____,

en su condición de (responsable del órgano de contratación, redacción de documentos, evaluación de ofertas, licitadora, contratista u otra): _____,

en relación con el expediente / contrato: _____,

al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento, DECLARA:

Primero. Estar informado/a de que el artículo 61.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 establece que existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal; de que el artículo 64 de la Ley 9/2017 define el conflicto de interés en términos análogos; y de que la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022 prevé el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés.

Segundo. Que no se encuentra incurso/a en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, ni concurre en su persona ninguna de las causas de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, a saber:

- Tener interés personal en el asunto, ser administrador de sociedad o entidad interesada o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener vínculo matrimonial o situación asimilable y parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con interesados, administradores, asesores o representantes, o compartir despacho profesional o estar asociado con ellos.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con las personas anteriores.
- Haber intervenido como perito o testigo en el procedimiento.
- Tener relación de servicio con persona interesada o haberle prestado servicios profesionales en los dos últimos años.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano competente, sin dilación, cualquier conflicto de interés o causa de abstención sobrevenidos.

Cuarto. Que conoce que una declaración falsa acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas o judiciales que establezca la normativa aplicable.

En València, a ____ de _____ de 20__.

Firma.

ANEXO IV. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DENUNCIAS

A. Análisis ex ante del conflicto de interés (MINERVA)

En los procedimientos vinculados al PRTR, el responsable de la operación inicia, con carácter previo a la valoración de ofertas o solicitudes, el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés:

1. La Secretaría del OAM, como órgano gestor y responsable del subproyecto en CoFFEE, da de alta al responsable de la operación de cada contrato y obtiene el código identificador (CRO).
2. Recibidas las ofertas y antes de la apertura de los sobres, el órgano gestor de la contratación recaba las DACI y facilita al responsable de la operación los datos de licitadores, miembros de la mesa, órgano de contratación y personas expertas.
3. El responsable de la operación, con su certificado electrónico, accede a MINERVA, aporta la información requerida y recibe el resultado.
4. Según el resultado: bandera verde (continúa el procedimiento), bandera negra (se solicita la titularidad real en cinco días hábiles y se repite el control) o bandera roja (se paraliza el procedimiento, se comunica al superior jerárquico de cada afectado para su abstención o recusación y, en caso de discrepancia, decide la Comisión Antifraude).
5. Los resultados y las DACI se incorporan a CoFFEE y al expediente.

B. Gestión de conflictos de interés sobrevenidos o detectados tras la DACI

Cuando el conflicto se detecte después de la presentación de la DACI inicial:

- Si la comunicación procede de una fuente externa o distinta del órgano gestor, este verificará la veracidad de la información. Si no se corrobora, podrá archivarse; si se confirma y es de naturaleza administrativa, se reflejará por escrito, se comunicará al superior jerárquico, se adoptarán las medidas disciplinarias que procedan, se cancelará el contrato y se repetirá la parte del proceso afectada si fuera posible, y se hará público en garantía de transparencia.
- Si el conflicto es de naturaleza penal, además se informará a la Comisión Antifraude y se supervisarán los aspectos administrativos del caso.
- Si la situación la detecta la propia persona afectada o su superior jerárquico, se realizarán las gestiones de comprobación y, de confirmarse, se hará constar por escrito en el expediente, adoptándose las medidas oportunas (inhibición, reorganización de la unidad y exclusión de procedimientos ulteriores).

C. Gestión de comunicaciones y denuncias

1. Canales habilitados: Sistema Interno de Información del OAM, canal externo de la Agencia Valenciana Antifraude y otros canales legalmente previstos.

2. Contenido mínimo: descripción de los hechos, personas implicadas, documentación disponible y fecha aproximada de los hechos.

3. Admisión: registro de la comunicación, verificación de la competencia y decisión motivada de admisión o inadmisión.

4. Investigación: la Comisión Antifraude podrá solicitar documentación, requerir informes y practicar actuaciones de comprobación.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

5. Resultado: archivo; recomendaciones de mejora; inicio de expediente disciplinario; comunicación a la AVAF; o comunicación al Ministerio Fiscal u órgano competente.

6. Protección del informante: confidencialidad, ausencia de represalias, protección de datos personales y cumplimiento de la Ley 2/2023.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

ANEXO V. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE

El Organismo Autónomo Municipal València Sostenible manifiesta su compromiso firme con la integridad pública, la transparencia, la legalidad y la correcta utilización de los recursos públicos.

El OAM adopta una política de tolerancia cero frente al fraude, la corrupción, los conflictos de interés y cualquier conducta que pueda comprometer la confianza de la ciudadanía o la adecuada gestión de fondos públicos.

Todos los órganos de gobierno, las personas trabajadoras, los contratistas, los beneficiarios de subvenciones y los colaboradores deberán actuar de acuerdo con los principios de objetividad, imparcialidad, responsabilidad y buen gobierno.

El OAM promoverá una cultura organizativa basada en la prevención, detección y corrección de riesgos, garantizando mecanismos eficaces para la comunicación de irregularidades y la protección de las personas informantes.

La Presidencia, la Gerencia y el Consejo Rector impulsarán la aplicación efectiva de este Plan y su mejora continua. Ante cualquier sospecha de fraude, los hechos podrán comunicarse a esta institución, a la Agencia Valenciana Antifraude, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

ANEXO VI. MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El presente modelo se cumplimenta por la Comisión Antifraude en cada evaluación periódica del Plan. El test de evaluación se corresponde con el del Anexo I.

Campo	Contenido
Tipo de evaluación (periódica / anual / bienal)	
Número de evaluación	
Fecha	
Intervinientes	
Órgano responsable del seguimiento	
Riesgos y conductas analizados	
Controles existentes	
¿Se ha documentado el control?	
Grado de confianza que ofrece el control	
Próximo control previsto	
Graduación del riesgo tras la aplicación de las medidas	
Medidas propuestas de mejora	
Obstáculos encontrados	
Observaciones	

Test de evaluación anual del Plan Antifraude

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se ha cumplido lo dispuesto en el Plan de Medidas Antifraude?				
Prevención				
2. ¿Se ha cumplido la declaración institucional de tolerancia cero contra el fraude?				
3. ¿Se ha difundido un código ético y se ha informado sobre la política de obsequios al personal municipal?				
4. ¿Se ha impartido formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				
5. ¿Se ha cumplido el procedimiento para tratar los intereses?				
6. ¿Se ha cumplimentado la declaración de ausencia de conflicto de intereses por todas las personas intervinientes en todas las fases del proceso?				
Detección				
7. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?				
8. ¿Se han utilizado las herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				
9. ¿Se ha gestionado de forma correcta el buzón de denuncias externo?				
10. ¿Se ha puesto en marcha el buzón de denuncias interno?				
Corrección				
11.¿Se han revisado los proyectos que hayan podido estar afectados por fraude?				
12. ¿Se han retirado proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?				
Persecución				
13. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				
14. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				
Valoración total del cumplimiento de las medidas:				
Observaciones:				

7	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-70060-2026-000004-00	PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Aprovació del Pla Estratègic del OAM València Sostenible 2026-2030 (Expedient 70060/4/2026) *Aprobación del Plan Estratégico del OAM València Sostenible 2026-2030 (Expediente 70060/4/2026)*	

DEBATE:

Explica la propuesta el Sr. Presidente, y cede la palabra al Sr. Director Gerente para que amplíe la información relativa al Plan Estratégico.

La Sra. Valía pregunta por la relación con la FAO y el Sr. Presidente informa que se comunicó a la FAO y se puede facilitar la información y se indica que se enviará a los consejeros y consejeras desde la Dirección.

VOTACIÓN:

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

3 votos a favor: del Sr. Carlos Mundina, la Sra. Julia Climent, la Sra. Paula Llobet

3 abstenciones: del Sra. Carmen Luisa Robles, Sra. María Giner Albiach y Sra. Elisa Valía

1 voto en contra: Sr. José Vicente Gosálbez

En consecuencia, por mayoría se adopta el siguiente

ACUERDO:

El Consejo Rector del OAM València Sostenible ha aprobado por mayoría el siguiente acuerdo:

"HECHOS

Primero.- Mediante moción de la presidencia del OAM València Sostenible del 9 de enero de 2026 en la que se instaba a iniciar las actuaciones necesarias para que el Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible autorice a esta Presidencia el desarrollo y elaboración del Plan Estratégico del OAM Valencia Sostenible para el período 2026-2030.

Segundo.- Según informe emitido por el área de administración y la dirección del OAM València Sostenible de fecha 9 de enero de 2026, indican: *"La Fundació CV València Clima i Energia cuenta actualmente con un Plan Estratégico 2025-2029, aprobado por el Patronato en sesión celebrada el 14 de marzo de 2025. Dicho documento constituye el marco de referencia para la definición de objetivos, líneas estratégicas y actuaciones de la entidad, permitiendo orientar su actividad de manera planificada, coherente y alineada con las políticas públicas en materia de clima, energía y sostenibilidad. Por otro lado, la Fundació CV Centro Mundial de*

Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) no dispone en la actualidad de un plan estratégico propio formalmente desarrollado. Esta ausencia dificulta el establecimiento de un marco sistemático de planificación, seguimiento y evaluación de las actuaciones que la Fundación viene desarrollando en los últimos años en el ámbito de la alimentación urbana sostenible.

En este contexto, se considera conveniente redactar un nuevo Plan Estratégico 2026-2030 para el nuevo OAM Valencia Sostenible, partiendo del Plan Estratégico de la Fundació CV València Clima i Energia como documento de referencia, adaptándolo al ámbito competencial y funcional de la Fundación CEMAS y dándole el alcance derivado de su condición de OAM incorporando los nuevos servicios y proyectos que esta condición ofrece a la entidad. Esta continuidad estratégica permitirá asegurar la coherencia de la entidad, facilitar el seguimiento de las líneas estratégicas y garantizar la alineación con los objetivos generales de sostenibilidad, resiliencia urbana y transición ecológica".

Tercero.- Según lo dispuesto en el Plan-Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público Local, aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes, y en particular lo establecido en su punto cuarto, relativo a la "Evaluación de la eficacia de las entidades dependientes", en el que se indica que:

"*Desde la Delegación de Inspección General de Servicios deberá realizarse una evaluación de la eficacia de la actuación de cada entidad.*

A tal efecto, todas las entidades deberán contar con un plan estratégico o plan de actuación que recoja las líneas estratégicas que orienten su actividad, con una revisión trienal, complementado por planes anuales que desarrollen el correspondiente al ejercicio siguiente.

La Inspección General de Servicios evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de la entidad y la adecuada utilización de los recursos, conforme a lo establecido en su plan de actuación y en sus actualizaciones anuales".

Por lo tanto, la normativa vigente exige que la actuación de los organismos del sector público se ajuste a los principios de buena administración, eficacia, eficiencia, planificación, dirección por objetivos, evaluación de resultados, control interno y transparencia.

Cuarto.- En este contexto mediante resolución de fecha 13 de enero de 2026, número VS4 de la Presidencia del OAM València Sostenible se aprueba:

"***Primero.*** *- Iniciar formalmente los trámites administrativos necesarios para la elaboración del Plan Estratégico 2026-2030 del OAM València Sostenible, como instrumento de planificación, dirección por objetivos, evaluación de resultados y rendición de cuentas, en cumplimiento de los principios de buena administración y de la normativa vigente.*

Segundo. *- Establecer que el Plan Estratégico tendrá un horizonte temporal de 5 años y deberá incluir, al menos, los siguientes contenidos:¿ Diagnóstico de la situación del organismo.¿ Definición de objetivos estratégicos.¿ Líneas y programas de actuación.¿ Indicadores de seguimiento y evaluación.¿ Mecanismos de revisión y actualización periódica.*

Tercero. *- Encomendar a la Dirección del OAM València Sostenible la coordinación de los trabajos necesarios para la elaboración del Plan Estratégico, garantizando su coherencia con la estrategia municipal y con las políticas públicas de sostenibilidad.*

Cuarto. *- Disponer que el Plan Estratégico, una vez elaborado, sea sometido a la aprobación del Consejo Rector y se publique conforme a la normativa de transparencia*".

A los anteriores hechos, le corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según el artículo 103.1 de la Constitución Española establece que la Administración pública actúa de acuerdo con los principios de eficacia, coordinación y planificación, sirviendo con objetividad los intereses.

II.- Por otro lado, el artículo 3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, impone a las administraciones públicas los principios de planificación, dirección por objetivos, eficiencia en la asignación de recursos y evaluación de resultados, siendo el Plan Estratégico el instrumento idóneo para su cumplimiento.

III.- La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la normativa aplicable a los organismos autónomos locales exigen que estos orienten su actividad a la consecución de objetivos definidos y evaluables, permitiendo el control de eficacia por los órganos competentes del Ayuntamiento.

IV.- El Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, establece la necesidad de evaluar la eficacia y el grado de cumplimiento de los objetivos, lo que requiere la existencia de un marco estratégico previo.

V.- La Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, obliga a las entidades del sector público a publicar sus planes y programas, así como los indicadores que permitan conocer su grado de cumplimiento.

VI.- En cuanto al órgano competente para aprobar el Plan Estratégico del OAM València Sostenible para el periodo comprendido entre los años 2026-2030 le corresponde al Consejo Rector de la entidad en virtud del artículo 8.17 de sus estatutos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. – Aprobar el Plan Estratégico 2026-2030 del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible según el texto se adjunta, y se publique conforme a la normativa de transparencia."

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

PLAN ESTRATÉGICO 2026-2030

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN VALÈNCIA SOSTENIBLE	**2**
1.1 El OAM València Sostenible	2
1.2 Los equipamientos y los proyectos estratégicos	2
2. CONTEXTO Y RETOS CLIMÁTICOS	**5**
3. DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-24 AL PLAN ESTRATÉGICO 2026-30	**7**
4. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2026-2030	**9**
Línea Estratégica 1: Adaptación	9
Línea Estratégica 2: Transición Energética	15
Línea Estratégica 3: Mejora Alimentaria	21
Línea Estratégica 4: Educación ambiental	27
Línea Estratégica 5: Gestión interna	37
Línea Estratégica 6: Estrategia de sostenibilidad y colaboración	54
Línea Estratégica 7: Comunicación	60
5. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	**65**
6. ANEXOS:	**67**
6.1 Estructura del Plan de Actuación	68
6.2: Valoración de los actores externos consultados	74

1. PRESENTACIÓN VALÈNCIA SOSTENIBLE

1.1 El OAM València Sostenible

València Sostenible es un Organismo Autónomo Municipal del Ayuntamiento de València. Nuestro objetivo es impulsar la eficiencia energética, la adaptación urbana, el aprovechamiento de nuestros recursos y la conservación de nuestro patrimonio natural. Los ámbitos principales de actuación incluyen: La eficiencia energética, la educación y cultura energética, la adaptación urbana, la alimentación saludable y la protección, promoción y gestión de espacios naturales, alimentarios y de biodiversidad urbana. Trabajamos con la ciudadanía y la iniciativa pública y privada para convertir València en una ciudad más eficiente, sostenible y equitativa. Entre nuestros equipamientos se encuentran el Observatori del Canvi Climàtic de València, las Oficinas de la Energía y el CeMAS. Abordamos el reto que supone la descarbonización de la ciudad y su adaptación al calentamiento global de una forma global y de la mano de todos los agentes implicados.

Atraemos inversiones de proyectos europeos y de otras administraciones y agentes financiadores y ponemos al servicio de la ciudadanía y las instituciones nuestra experiencia para la gestión técnica y administrativa de todos estos recursos humanos y materiales.

El OAM València Sostenible comenzó su actividad desde el 1 de enero de 2026, tras la transformación de las Fundaciones València Clima i Energia y el Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CeMAS) en dicho organismo autónomo municipal.

La Fundación València Clima i Energia fue creada en julio de 2010, bajo el nombre “Observatori Valencià del Canvi Climàtic”. Desde entonces, la Fundación fue evolucionando, creciendo y redefiniéndose, con el fin de reforzar de manera explícita su compromiso con la preservación del medio ambiente y la transición ecológica.

El Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CeMAS) fue creado en 2019 como órgano desconcentrado del Ayuntamiento de València, y más tarde, en 2021, pasó a ser una Fundación pública del Ayuntamiento de València. Desde su creación trabajó principalmente en dos áreas: Gestión del Conocimiento, para la captación y catalogación de las múltiples iniciativas orientadas a establecer sistemas alimentarios locales sostenibles, y comunicación, para sensibilizar sobre todas aquellas cuestiones vinculadas a la alimentación, nutrición, desperdicio alimentario y sistemas alimentarios saludables.

La transformación de estas dos fundaciones en el Organismo Autónomo Municipal València Sostenible constituye una evolución estratégica que fortalece y amplía el trabajo desarrollado hasta ahora por ambas fundaciones, respondiendo a la voluntad de dotar a la ciudad de València de una entidad con mayores competencias y capacidad de actuación, capaz de liderar acciones municipales en materia de medio ambiente, eficiencia energética, alimentación urbana, adaptación y mitigación.

1.2 Los equipamientos y los proyectos estratégicos

València Sostenible gestiona tres equipamientos en la ciudad de València (el Observatori del Canvi Climàtic, las Oficinas de la Energía y el CeMAS) y desarrolla proyectos de carácter estratégico. Tanto los equipamientos como los proyectos estratégicos son considerados instrumentos propios para poder impulsar la estrategia de la entidad y por lo tanto, herramientas imprescindibles a través de las cuales articula la prestación de gran parte de sus servicios y alcanza sus objetivos.

El Observatori del Canvi Climàtic

El Observatori del Canvi Climàtic tiene como objetivo dar a conocer cuáles son los retos climáticos a los que se enfrenta la ciudad, cómo se producen y qué se puede hacer para minimizar su impacto en la ciudad y las personas, así como mostrar la contribución de València al desarrollo sostenible.

Es el centro educativo y divulgativo referente de València para educar, formar, concienciar y sensibilizar frente al calentamiento global. El diseño del equipamiento y de sus recursos expositivos conforman un espacio interactivo y dinámico, que sirve como punto de encuentro para todo tipo de público.

El objetivo principal es que la ciudadanía conozca las causas y consecuencias del calentamiento global y las soluciones que hay para combatirlo.

En el Observatori se ofrece la información en diferentes modalidades adaptadas a las necesidades del público, tanto si es in situ en el propio equipamiento como si se requiere que el equipo de educadores ambientales del Observatori se desplace al lugar de impartición de la actividad. El público objetivo es diverso, desde edades tempranas hasta personas adultas.

La finalidad del Observatori es la de ofrecer una forma didáctica de aprender para ser conscientes de lo que pasa en el planeta y para poder conocer las formas de cuidarlo.

Las Oficinas de la Energía

Las Oficinas de la Energía de València son un espacio de información y formación dirigido a la ciudadanía, donde se proporciona asesoramiento personalizado, talleres y actividades relacionadas con la energía.

Son la ventana única de la transición energética en la ciudad de València, un espacio de información y formación sobre la energía, abierto a las personas.

Se ofrece un servicio público y gratuito de asesoramiento personalizado, talleres y actividades para resolver cualquier duda que tengas relacionada con la Energía.

Las Oficinas de la Energía de València nacen con el propósito de ser el último eslabón entre los vecinos y vecinas y la transición energética. Por ello, el compromiso es contestar cualquier consulta de la ciudadanía para hacer realidad una transición energética justa en la ciudad: tanto para las personas que no pueden pagar sus facturas como para las que quieren ser pioneras de esta transición.

El objetivo es atender al mayor número de personas posible, comenzando por las que más lo necesitan ayudándoles a ahorrar dinero, energía y emisiones para vivir mejor.

El Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible

El Centro Mundial para la Alimentación Urbana Sostenible (CeMAS) es una línea de trabajo donde compartir el conocimiento, las políticas y las acciones sobre nutrición, alimentación, relación urbano-rural, mejora climática, alimentación saludable y de proximidad, género, desperdicio alimentario y otras cuestiones relacionadas con los sistemas alimentarios urbanos. Es un espacio de trabajo para impulsar la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles, saludables y adaptados.

Su misión es promover, generar y compartir conocimiento, así como facilitar el desarrollo de políticas públicas, proyectos e iniciativas vinculadas a la alimentación urbana sostenible.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

El CeMAS desarrolla actividades de investigación, divulgación, formación y dinamización dirigidas a distintos públicos, así como impulsa y acompaña proyectos transformadores en el ámbito alimentario, promoviendo la experimentación, la innovación y la transferencia de conocimiento.

Los Proyectos Estratégicos

De igual manera que los equipamientos son considerados instrumentos palanca para el impulso de la estrategia del OAM, también lo son los proyectos estratégicos.

El OAM València Sostenible atrae y gestiona fondos propios y de diferentes proyectos europeos y colabora en el desarrollo de las políticas municipales en materia de calentamiento global, alimentación y transición energética. Trabajamos de manera conjunta con agentes públicos, privados, sociales y académicos para el desarrollo de nuevos proyectos. Fomentamos la implicación y gobernanza de la sociedad valenciana para hacer de València una ciudad libre de emisiones, justa y adaptada al calentamiento global.

Se considera que los Proyectos Estratégicos son una herramienta clave para la consecución de los objetivos al ser necesarios demostradores de lo que se puede hacer en la ciudad con acciones innovadoras en calentamiento global, alimentación y transición energética, así como ayudar a escalar esos proyectos piloto exitosos para impulsar su replicabilidad de forma masiva en la ciudad.

2. CONTEXTO Y RETOS CLIMÁTICOS

El Organismo Autónomo Municipal València Sostenible inició su actividad el 1 de enero de 2026 como resultado de la transformación e integración de la Fundación València Clima i Energia y del Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CeMAS). Esta nueva configuración institucional responde a la voluntad del Ayuntamiento de València de dotarse de una entidad pública con mayor capacidad de actuación y una visión integrada de los principales retos ambientales, energéticos, climáticos y alimentarios de la ciudad.

Los efectos del calentamiento global son ya una realidad tangible y configuran un escenario en el que los datos históricos dejan de ser una referencia suficiente para planificar el futuro de la ciudad. Estudios como el *Diagnóstico consolidado de vulnerabilidad y riesgo ante el cambio climático en el término municipal de València* (2022) evidencian que fenómenos extremos como las olas de calor, las lluvias torrenciales o las inundaciones aumentarán en intensidad, frecuencia y duración a lo largo del siglo XXI. Del mismo modo, se constata que la magnitud de estos impactos dependerá directamente de la capacidad colectiva para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar hacia modelos urbanos más adaptados y sostenibles.

En este contexto, **la transición ecológica requiere abordar de forma integrada tanto la mitigación como la adaptación al calentamiento global, incorporando además dimensiones fundamentales como la transición energética, la educación ambiental o la transformación de los sistemas alimentarios**.

Los retos climáticos y ambientales a los que se enfrenta la sociedad han impulsado el **desarrollo de políticas públicas multinivel** orientadas a transformar los actuales modelos de producción y consumo. En este sentido, la **Unión Europea** ha asumido el liderazgo de la acción climática, estableciendo el objetivo de reducir al menos un 55% las emisiones para 2030 y alcanzar la neutralidad climática en 2050. El Pacto Verde Europeo (*European Green Deal*) constituye la hoja de ruta para avanzar hacia estos objetivos, promoviendo una transformación profunda de sectores estratégicos como la energía, el transporte, la industria, la edificación o la agricultura.

En el ámbito alimentario, esta visión se concreta especialmente a través de la Estrategia “De la Granja a la Mesa”, que plantea una transformación integral de la cadena alimentaria para reducir su impacto ambiental, fomentar la producción ecológica, impulsar dietas más sostenibles y reducir el desperdicio alimentario. Asimismo, la Directiva Marco de Residuos establece obligaciones específicas en materia de prevención y reducción de pérdidas y desperdicio alimentario, priorizando la prevención, la reutilización y el aprovechamiento de alimentos.

A **nivel estatal**, España ha reforzado este marco estratégico mediante instrumentos como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, orientado a construir una sociedad más adaptado frente a los impactos climáticos, o la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, que fija objetivos de reducción de emisiones, penetración de energías renovables y mejora de la eficiencia energética. Asimismo, el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS) 2021-2025 reconoce la educación ambiental como herramienta clave para impulsar cambios culturales y sociales hacia modelos más sostenibles.

En relación con la alimentación, España cuenta con la Estrategia Nacional de Alimentación (ENA), un plan diseñado para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del sector agroalimentario y pesquero en España.

En el **ámbito autonómico**, la Comunitat Valenciana aprobó en 2022 la Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica, que establece un marco de actuación orientado a avanzar hacia una economía baja en carbono, adaptada y eficiente en el uso de los recursos.

Este enfoque encuentra una concreción especialmente relevante **en València**, ciudad que en los últimos años se ha consolidado como referente internacional en políticas urbanas de sostenibilidad y alimentación. A nivel climático, València participa en la Misión Europea de Ciudades Climáticamente Neutras e Inteligentes y en la Misión Europea de Adaptación, comprometiéndose a alcanzar la neutralidad climática en 2030 y avanzar hacia una ciudad más adaptada. Estos compromisos se articulan en el marco de la Misión Climática València 2030 y de la Estrategia Urbana de la ciudad, orientada a construir una València más saludable, sostenible, inclusiva y mediterránea.

En paralelo, la ciudad ha desarrollado una trayectoria pionera en alimentación saludable. En 2015, València fue una de las ciudades firmantes del Pacto de Política Alimentaria de Milán y, en 2017, fue designada Capital Mundial de la Alimentación Sostenible.

El reconocimiento de València como Capital Verde Europea 2024 ha reforzado este posicionamiento internacional y la continuidad de sus políticas de sostenibilidad. En la actualidad, este trabajo continúa a través de València Sostenible, integrando las políticas climáticas, energéticas y alimentarias desde una visión transversal de la transición ecológica.

Las acciones impulsadas incluyen el desarrollo de proyectos de adaptación y mitigación climática, la promoción de la transición energética, la sensibilización y educación ambiental, el impulso de dietas sostenibles, la prevención y reducción del desperdicio alimentario, el apoyo a los circuitos cortos de comercialización vinculados a la huerta y la Albufera, y la colaboración con agentes públicos, privados, sociales y académicos.

De este modo, València ejemplifica cómo la transición hacia modelos urbanos más sostenibles requiere combinar marcos estratégicos internacionales con una implementación efectiva a nivel local, donde las políticas públicas pueden incidir de manera directa sobre los modelos de producción, consumo y relación con el territorio, avanzando hacia una ciudad más adaptada y saludable.

3. DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-24 AL PLAN ESTRATÉGICO 2026-30

El Plan Estratégico 2021-2024 de València Clima i Energia guió el despliegue de la actividad de València Clima i Energia durante un periodo marcado por una profunda evolución tanto del contexto climático y energético como de la propia organización. A lo largo de estos años, la entidad ha ampliado sus capacidades técnicas y operativas, ha consolidado nuevos equipamientos y proyectos transformadores, y ha reforzado su posicionamiento como actor de referencia en sostenibilidad urbana, transición energética y acción climática.

La elaboración del siguiente Plan Estratégico 2025-2029 se desarrolló mediante una metodología participativa basada en espacios de reflexión interna, dinámicas de trabajo colaborativo y procesos de contraste con actores externos del ecosistema valenciano. Este enfoque permitió definir unas líneas estratégicas compartidas y construir un marco de actuación alineado con las necesidades y retos identificados colectivamente. Para más información, se puede consultar el documento Plan Estratégico VCE 2025-2029.

El nuevo Plan Estratégico 2026-2030 de València Sostenible se construye sobre esa experiencia previa y mantiene la voluntad de desarrollar una planificación estratégica participada, flexible y conectada con la realidad del territorio. Más que una ruptura respecto al ciclo anterior, este nuevo Plan representa una evolución del trabajo desarrollado hasta la fecha y una combinación con el trabajo desarrollado por el CeMAS, dado que uno de los principales elementos que han motivado esta actualización ha sido la integración de la dimensión alimentaria dentro del nuevo marco de actuación de València Sostenible. Esta ampliación supone incorporar de manera transversal la alimentación saludable como parte de las políticas locales de transición ecológica, adaptación urbana y sostenibilidad.

Con este objetivo, se ha llevado a cabo un proceso específico de revisión y actualización del Plan Estratégico orientado a integrar esta nueva dimensión de trabajo de forma coherente con las líneas estratégicas ya existentes. El proceso ha combinado trabajo técnico interno, coordinación entre áreas y mecanismos de contraste y validación, tanto internos como externos.

En una primera fase, se realizó una revisión técnica integral del documento estratégico, incorporando contenidos vinculados a alimentación saludable y analizando las conexiones entre las políticas climáticas, energéticas y alimentarias. Este trabajo permitió identificar nuevas líneas de actuación, reforzar determinados enfoques transversales y adaptar la estructura del Plan al nuevo marco organizativo de València Sostenible.

Posteriormente, se desarrolló un proceso de contraste interno con responsables de área, equipamientos y proyectos transformadores, orientado a validar operativamente las líneas estratégicas, objetivos y acciones planteadas, así como a reforzar la coherencia entre los distintos ámbitos de trabajo de la entidad.

Finalmente, el proceso incluyó una fase de contraste externo con actores relevantes del ecosistema local —sector público, entidades sociales, ámbito académico y agentes privados—, con el objetivo de recoger aportaciones, identificar oportunidades de colaboración y reforzar la pertinencia y capacidad de impacto del nuevo Plan Estratégico. Para mayor información sobre este proceso de consulta, véase Anexo 2.

El resultado es un marco estratégico renovado que integra de manera transversal las políticas climáticas, energéticas y alimentarias, consolidando una visión más amplia e integrada de la

sostenibilidad urbana. Este nuevo Plan Estratégico pretende reforzar la capacidad de València Sostenible para responder a los retos ambientales y sociales de la ciudad, impulsando acciones transformadoras desde una perspectiva participativa, innovadora y orientada al largo plazo.

4. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2026-2030

El Plan Estratégico 2026-2030 se estructura en 7 líneas estratégicas, las cuales cuentan con los equipamientos (Observatori del Canvi Climàtic, CeMAS y Oficinas de la Energía) y los proyectos transformadores como instrumentos palanca para impulsar las acciones de las líneas.



El Plan Estratégico se desarrolla en base a la siguiente estructura: Líneas Estratégicas (LE), Objetivos Generales (OG), Objetivos Específicos (OE) y Acciones (A):

Línea Estratégica 1: Adaptación

La primera de las líneas estratégicas del trabajo de València Sostenible se dirige a promover la adaptación frente al calentamiento global.

Por ello, el objetivo general de esta línea es:

OG1: Fomentar la adaptación de la ciudad de Valencia ante el incremento de la temperaturas a través del trabajo que se impulsa desde los equipamientos (Observatori del Canvi Climàtic, CeMAS y Oficinas de la Energía) y desde los proyectos transformadores

Las acciones de adaptación son aquellas que nos permiten prepararnos y adaptarnos al calentamiento global, así como reducir sus impactos negativos, tanto sobre las personas como sobre los espacios, las infraestructuras y la economía. Se persigue fomentar la adaptación de la ciudad de València, lo cual significa mejorar su capacidad para anticiparse, adaptarse y recuperarse de los impactos del calentamiento global.

Esta línea estratégica plantea dos objetivos específicos:

Objetivo Específico 1.1: Planificar y dar apoyo para mejorar la adaptación de la ciudad frente al calentamiento global

Es necesaria una planificación estratégica en relación a las acciones de adaptación, así como una acción coordinada entre los distintos servicios con competencias vinculadas a estas acciones. El OAM València Sostenible realizará acciones de planificación y apoyará las acciones y proyectos que se impulsen desde el ámbito municipal.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A1.1.1 Realizar un estudio de adaptación de la ciudad frente a las olas de calor y los fenómenos meteorológicamente extremos

Denominación de la acción	A1.1.1 Realizar un estudio de adaptación de la ciudad frente a las olas de calor y los fenómenos meteorológicamente extremos.
LE	1- ADAPTACIÓN

Objetivo General	OG-1 Fomentar la adaptación de la ciudad de València ante los retos climáticos a través del trabajo que se impulsa desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 1.1 Planificar y apoyar para mejorar la adaptación de la ciudad ante el calentamiento global
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	València cuenta actualmente con un Plan de Adaptación ("Plan de Adaptación al Cambio Climático de València 2050"), aprobado en 2017, y que posteriormente fue incorporado al Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de la ciudad de València. El Plan vigente requiere de un trabajo profundo de revisión y ampliación para poder ser considerado una hoja de ruta válida para la adaptación de València. Desde 2017, los efectos del calentamiento global se han intensificado y se han generado nuevos datos científicos, lo que requiere ajustar las estrategias de adaptación para afrontar estos retos con mayor precisión y ambición. Se han desarrollado además en estos años nuevos planteamientos, enfoques y metodologías, que permiten la identificación y diseño de las estrategias de adaptación de una manera mucho más específica y ajustada a las necesidades y condicionantes del municipio, de sus diferentes ambientes y de su población. Algunas de estas estrategias ya han sido probadas en la ciudad mediante diversos proyectos piloto cuyos aprendizajes adquiridos deben incorporarse. Además, las opciones de financiación identificadas en el Plan de 2017 no están, en su mayoría, vigentes en la actualidad. Por todo ello, se hace necesario desarrollar un nuevo Plan de Adaptación a las olas de calor y los fenómenos meteorológicamente extremos para València, que cumpla con los requisitos necesarios para poder guiar de manera precisa el desarrollo de proyectos transformadores de adaptación en el municipio. El nuevo Plan deberá partir de la base del "Diagnóstico Consolidado de Vulnerabilidad al Cambio Climático de València", preparado en 2022, que ofrece una visión mucho más detallada de los riesgos actuales y futuros que afronta la ciudad que la que se recogía en el análisis de vulnerabilidad desarrollado en 2015, en el que se basó el actual Plan. El Plan de Adaptación a desarrollar, en colaboración con las Áreas y Delegaciones municipales implicadas, deberá plantear, en este contexto y basándose en las necesidades identificadas, una propuesta detallada y priorizada de actuaciones a desarrollar en la ciudad, que permitan transformarla para responder de manera adecuada a los nuevos escenarios climáticos. El nuevo Plan deberá además considerar las nuevas políticas surgidas desde la aprobación del plan original, así como nuevas oportunidades de financiación que deben integrarse para maximizar las opciones de captación de recursos, sirviendo como base para el desarrollo de las posteriores solicitudes de financiación. Además, el Plan deberá incorporar la ambición de la ciudad para mejorar la adaptación urbana y los aprendizajes adquiridos en estos años, integrando todo el trabajo vinculado a la Misión Climática València 2030, así como los resultados de los proyectos piloto desarrollados en la ciudad. Para su preparación, se deberá además desarrollar un proceso participativo y de consultas que permita una mayor inclusión de la ciudadanía y actores locales en la planificación, para asegurar que las soluciones respondan a las necesidades reales y cuenten con apoyo social. Finalmente, el Plan deberá también definir un marco apropiado de seguimiento, incluyendo la

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

	definición de indicadores que permitan monitorizar el progreso de las acciones de adaptación en la ciudad así como de los propios riesgos.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de València. Ayuntamiento de València.
Indicadores	Contratación de la asistencia externa Reunión de inicio del proceso de elaboración del plan con la entidad adjudicataria

- A1.1.2 Dar apoyo al Ayuntamiento para el despliegue de infraestructuras verdes de la ciudad

Denominación de la acción	A1.1.2 Dar apoyo al Ayuntamiento para el despliegue de infraestructuras verdes en la ciudad
LE	1- ADAPTACIÓN
Objetivo General	OG-1 Fomentar la adaptación de la ciudad de València ante los retos climáticos a través del trabajo que se impulsa desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 1.1 Planificar y apoyar para mejorar la adaptación de la ciudad ante los retos climáticos
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Para transformar València en una ciudad de bajas emisiones y capaz de afrontar los impactos presentes y futuros derivados de los retos climáticos, resulta prioritario adaptarla a las nuevas condiciones. València forma parte de la Misión de Adaptación, y es por lo tanto una ciudad pionera en Europa en la adaptación climática. Parte de esta adaptación tiene que realizarse mediante el despliegue de infraestructuras verdes, entendidas como aquellas transformaciones de infraestructura o creación de nueva que no solo tengan en cuenta las nuevas condiciones climáticas (temperatura, subida del nivel del mar, torrencialidad), sino que además se adaptan desde un enfoque de soluciones basadas en la naturaleza (SBN). Las SBN permiten generar espacios de adaptación de bajo coste (especialmente de mantenimiento), hacer más permeable la ciudad, disminuir la isla de calor y ofrecer refugio a la fauna, entre otras características. València Sostenible acompañará al Ayuntamiento de València en la consecución de este objetivo, absolutamente crucial para el bienestar ciudadano de los próximos años. Este espaldarazo constará de una parte conceptual, otra técnica y otra operativa, entendidos como la facilitación de los distintos procesos que conforman el despliegue de la infraestructura verde, así como de la interlocución (si se tercia) con organismos o foros internacionales con los qué València Sostenible tenga vínculos previos o considere establecerlos.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de Valencia.

Indicador	Núm. Proyectos de infraestructura verde en los que se participa (en cualquier fase)

- A1.1.3 Participar en proyectos piloto de adaptación de ciudad

Denominación de la acción	A1.1.3 Participar en proyectos piloto de adaptación de ciudad y su espacio natural
LE	1- ADAPTACIÓN
Objetivo General	OG-1 Fomentar la adaptación de la ciudad de Valencia ante los retos climáticos a través del trabajo que se impulsa desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 1.1 Planificar y apoyar para mejorar la adaptación de la ciudad ante los retos climáticos
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Los proyectos piloto de adaptación son fundamentales para probar distintas estrategias y mecanismos capaces de adaptar la ciudad de Valencia a las nuevas condiciones climáticas, que ya se pueden percibir y que se intensificarán todavía más en los próximos años. Los proyectos piloto permiten establecer consorcios de distintos actores, y su legado va más allá del propio piloto y las transformaciones asociadas. València Sostenible liderará, participará o impulsará proyectos de adaptación en todos los ámbitos de adaptación (costa, calor, huerta, Albufera, naturalización, gestión hídrica), enmarcándolos en la Misión de Adaptación y compartiendo los aprendizajes para mejorar su replicabilidad. Lo hará de forma coordinada con la municipalidad, priorizando aquellos ámbitos en los cuales la urgencia de la adaptación sea más evidente, como es el caso del impacto de las temperaturas extremas.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de Valencia.
Indicador	Núm. Proyectos Pilotos presentados y/o redactados

Objetivo Específico 1.2: Implementar proyectos de adaptación

València Sostenible impulsará la implementación de proyectos piloto de adaptación. Estos proyectos pilotos se entienden como una herramienta para ensayar nuevas medidas y experiencias concretas que permitan disponer de una base de información sólida para el diseño de las políticas municipales de adaptación.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A1.2.1 Replicar y mejorar los refugios climáticos de la ciudad

Denominación de la acción	A1.2.1 Replicar y mejorar los refugios climáticos de la ciudad
LE	1- ADAPTACIÓN
Objetivo General	OG-1 Fomentar la adaptación de la ciudad de València ante los retos climáticos a través del trabajo que se impulsa desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 1.2 Implementar proyectos de adaptación
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	València Sostenible reúne experiencia previa en el trabajo en esta temática, a través del trabajo realizado por València Clima i Energia entre 2022 y 2025. En 2022 se llevó a cabo el inventario de los espacios interiores y exteriores susceptibles de actuar como potenciales refugios climáticos, identificando y caracterizando más de 1.000 espacios y equipamientos de la ciudad que podrían ser empleados como potenciales refugios climáticos. En 2023, con el soporte del Mecanismo de Apoyo a las Políticas de Adaptación del Pacto de las Alcaldías de la UE por el Clima y la Energía, se preparó un primer borrador de hoja de ruta para continuar avanzando hacia el establecimiento de esa futura red, partiendo de la base del inventario realizado. En 2024 se aprobó la puesta en marcha de la Red de Refugios Climáticos de València mediante moción conjunta de la concejala delegada de Servicios Sociales y del concejal delegado de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética. La moción propuso que el Ayuntamiento de València empleara sus propios recursos para iniciar un proceso de consulta con las delegaciones y entidades locales responsables de gestionar los posibles refugios, a los que en la moción se denomina “espacios climáticamente neutros”. Además, se acordó implementar una primera tanda de estos espacios para el verano de 2024, junto con una campaña de sensibilización a la ciudadanía y formación del personal. Tras el verano, se planteó escalar la red basándose en lo aprendido. València Clima i Energia recogió tras la aprobación de la moción el mandato de la Delegación de Mejora Climática, Acústica y Eficiencia Energética de continuar con los trabajos desarrollados desde 2022, contribuyendo en el ejercicio de sus competencias, y trabajando de manera transversal con las delegaciones municipales y entidades del sector público local servicios implicadas, a la puesta en marcha de esa primera fase Red de Refugios Climáticos, formada por 10 equipamientos. Tras 2024, de acuerdo con lo establecido en su moción de creación, se inicia el proceso de escalado de la Red, partiendo de los aprendizajes adquiridos en su primer verano de funcionamiento. València Sostenible continuará dando apoyo durante esa fase de escalado, en la que la Red deberá ampliar el número de equipamientos incluidos, y en la que se analizarán además posibles cambios en los protocolos de apertura de los refugios. Se deberán continuar desarrollando las actividades transversales de formación, comunicación y sensibilización iniciadas en 2024 para un correcto funcionamiento de los refugios y su conocimiento por la población, especialmente la vulnerable.
Temporalidad	2026-2030

Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de València, especialmente personas vulnerables al calor
Indicador	Preparación de Plan de mejora y Escalado de la Red Sesiones de formación a personal de los Refugios Climáticos Nuevos refugios incorporados a la red

- A1.2.2 Adaptar y renaturalizar los centros escolares

Denominación de la acción	A1.2.2 Adaptación y renaturalización de centros escolares y espacio público
LE	1- ADAPTACIÓN
Objetivo General	OG-1 Fomentar la adaptación de la ciudad de València ante los retos climáticos a través del trabajo que se impulsa desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 1.2 Implementar proyectos de adaptación
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	El trabajo llevado a cabo en 2022 y 2023 como parte del proyecto europeo Fair Local Green Deals permitió la preparación de la "Guía práctica de acciones contra el calor". La Guía pretendía facilitar la incorporación de consideraciones de equidad en nuevas versiones del Acuerdo Climático (AC), en su parte relativa a la Adaptación, centrándose en el calor extremo como la amenaza climática clave en la ciudad desde la que empezar a trabajar desde la perspectiva de la adaptación con perspectiva social. En base al trabajo realizado, en la "Guía práctica de acciones contra el calor" se realizó una propuesta de nuevas acciones a incluir en futuras revisiones del AC y modificaciones de las ya existentes. Entre las nuevas acciones propuestas se encontraban la promoción de entornos escolares sostenibles y saludables, y la dotación de servicios socioambientales a zonas verdes y equipamientos. La primera iniciativa, orientada a la renaturalización de los centros escolares y los caminos que recorren los niños diariamente, se plantea como un esfuerzo integral para transformar estos espacios, especialmente en los barrios más vulnerables, en entornos más verdes, saludables y adecuados para el desarrollo integral y el aprendizaje de los estudiantes. Aunque los beneficios de los entornos naturales para la infancia y la educación son ampliamente reconocidos, la vegetación en muchas escuelas de València sigue siendo nula o insuficiente. La segunda acción indicada planteaba la necesidad de dotar de servicios socioambientales a las zonas verdes y equipamientos actuales, con el fin de mejorar su adaptación al calor, la inclusión de colectivos vulnerables, incentivar las relaciones intergeneracionales y socioafectivas, y fomentar una cultura de cuidados en València. València Sostenible ha comenzado a desarrollar una serie de proyectos piloto demostradores de estos tipos de intervenciones, en diferentes centros escolares del municipio, así como en otros espacios y equipamientos públicos. Enlazándose con el Plan Verde Escolar, al que se contribuyó también desde el proyecto Fair Local Green Deals, estas iniciativas permitirían experimentar y evaluar diferentes

	soluciones basadas en la naturaleza y medidas de adaptación a escala local, generando experiencias prácticas que luego podrían replicarse en otras áreas. Mediante las intervenciones de creación de espacios verdes, mejora de la infraestructura urbana y adaptación a las temperaturas extremas, se podrán generar beneficios inmediatos para la salud y el bienestar de los habitantes, especialmente en los barrios más vulnerables, así como desarrollar acciones de educación y sensibilización en relación a la adaptación al calentamiento global. El nuevo Plan de Adaptación al calentamiento global para València, cuando esté disponible, deberá guiar de manera precisa el desarrollo de estos proyectos en el municipio.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de València, especialmente personas vulnerables al calor
Indicador	Actuaciones de adaptación y renaturalización de centros escolares y espacio público desarrolladas

Línea Estratégica 2: Transición Energética

La segunda de las líneas estratégicas del trabajo de València Sostenible se dirige a impulsar la transición energética de la ciudad de València como elemento clave para avanzar hacia un modelo urbano más sostenible, adaptado y bajo en emisiones. Esta línea incorpora acciones orientadas a la mitigación del calentamiento global mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a la producción, el consumo y la gestión de la energía.

Por ello, el objetivo general de esta línea es el siguiente:

OG2: Impulsar la transición energética de la ciudad de Valencia mediante el trabajo promovido desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores, contribuyendo a la reducción de emisiones de GEI.

Las acciones vinculadas a la transición energética son de naturaleza diversa y se orientan a transformar el modelo energético actual a través de la eficiencia energética, la reducción de la demanda, la promoción de energías renovables, los cambios de hábitos y las mejoras tecnológicas. Asimismo, esta línea incorpora acciones de mitigación climática relacionadas con el ámbito energético, dado que la producción y el consumo de energía constituyen una de las principales fuentes de emisiones tanto a nivel local como global.

Esta línea estratégica plantea dos objetivos específicos:

Objetivo Específico 2.1: Implementar proyectos de mitigación y transición energética

Los proyectos de transición energética promueven cambios en múltiples dimensiones, no únicamente tecnológicos sino también cambios sociales, culturales y económicos. València Sostenible impulsará la implementación de proyectos piloto de mitigación y transición energética en la ciudad y su entorno, de manera sinérgica con las líneas de trabajo de las Oficinas de la Energía y los planes y estrategias de ciudad adoptados.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A2.1.1 Promover proyectos de rehabilitación, eficiencia y suficiencia energética

Denominación de la acción	A2.1.1 Promover proyectos de rehabilitación, eficiencia y suficiencia energética
LE	2- TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Objetivo General	OG-2 Impulsar la transición energética de la ciudad de Valencia mediante el trabajo promovido desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores, contribuyendo a la reducción de emisiones de GEI
Objetivo Específico	OE 2.1 Implementación de proyectos de mitigación y de transición energética
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La forma más sostenible de utilizar la energía es reducir su consumo. En València, el sector residencial ocupa el segundo lugar en términos de emisiones, representando el 18% del total, y el 69% de los edificios en Valencia fueron construidos antes de 1980, época en la que no se aplicaban estándares de eficiencia energética, lo que significa que muchos de ellos tienen una calificación energética G, la más baja posible. Este hecho subraya de manera evidente la urgente necesidad de iniciar una transición hacia un nuevo modelo energético. Dicha transición se fundamenta en la promoción del ahorro energético, tanto a nivel individual, mediante la modificación de hábitos, como a nivel estructural, a través de la rehabilitación del parque de edificios y viviendas de la ciudad. A nivel local se pretende potenciar el compromiso europeo de impulso de la rehabilitación de vivienda y edificios. Con el fin de alcanzar concretar esta acción, se proponen las siguientes actividades de lo individual a lo colectivo: ● Asesoramientos personalizados ● Formaciones ● Actividades de dinamización colectivas ● Explorar nuevos mecanismos de financiación y apoyo a la rehabilitación. ● Colaboración con empresas del ámbito de la rehabilitación energética. ● Apoyo al Ayuntamiento en proyectos de rehabilitación de su parque de edificios. ● Apoyo al Ayuntamiento en proyectos en entornos residenciales de rehabilitación programada.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de Valencia, especialmente personas vulnerables al calor
Indicador	Citas Talleres Actividades Proyectos acompañados

- A2.1.2 Promover proyectos de autoconsumo individuales y colectivos

Denominación de la acción	A2.1.2 Promover proyectos de autoconsumos individuales y colectivos
LE	2- TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Objetivo General	OG-2 Impulsar la transición energética de la ciudad de Valencia mediante el trabajo promovido desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores, contribuyendo a la reducción de emisiones de GEI
Objetivo Específico	OE 2.1 Implementación de proyectos de mitigación y de transición energética
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Actualmente, sólo un 0,5% de la energía consumida en Valencia se produce localmente con energías renovables. Sin embargo, según las últimas estimaciones, la ciudad tiene potencial para producir localmente el 34% de toda la electricidad consumida. Además, los cambios legislativos y regulatorios recientes facilitan el despliegue de estas energías de cara a conseguir el objetivo de neutralidad climática en 2030. Las comunidades energéticas y otras modalidades de autoconsumo colectivo innovadoras de energía renovable son ya una realidad en la ciudad y se trata ahora de cambiar de escala para replicar estos proyectos y multiplicar su alcance, así como investigar nuevas oportunidades de mejorar el conocimiento y el acceso a la energía de las personas a nivel local como son la gestión de la demanda, el almacenamiento, la movilidad eléctrica o la producción de calor y especialmente frío en la ciudad. El OAM tratará de dar a conocer este potencial y acelerar el despliegue de las renovables mediante las siguientes actividades de lo individual a lo colectivo: - Asesoramientos personalizados - Servicios formativos - Actividades de dinamización colectivas - Análisis y estudios de cubiertas, espacio público y privado como productores de energía - Apoyo al Ayuntamiento en la concepción, implementación y operación de proyectos de autoconsumo municipal y comunidades energéticas - Esquema director de Energías
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de Valencia, especialmente, personas propietarias de viviendas, pequeño comercio y actores del sector de las energías renovables
Indicador	Citas Talleres Actividades Proyectos acompañados Estudio de viabilidad Esquema director

- A2.1.3 Promover proyectos sobre derecho a la energía

Denominación de la acción	A2.1.3 Promover proyectos sobre derecho a la energía

LE	2- TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Objetivo General	OG-2 Impulsar la transición energética de la ciudad de Valencia mediante el trabajo promovido desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores, contribuyendo a la reducción de emisiones de GEI
Objetivo Específico	OE 2.1 Implementación de proyectos de mitigación y de transición energética
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	En 2016, la ciudad de Valencia realizó el primer mapa de pobreza energética en el que se evidenciaban datos tan preocupantes como que el nivel de Pobreza Energética alcanzaba un 23% según el indicador MIS (*Minimum Income Standard*, criterio de los ingresos mínimos). Ahora, después de una pandemia mundial y tras una crisis energética sin precedentes, es más necesario aún hacer frente a la vulnerabilidad energética de los hogares de la ciudad. Para paliar y combatir esta situación y asegurar el derecho de todas las personas a una energía mínima, se contemplan las siguientes acciones: - Citas personalizadas de asesoramiento personalizado - Talleres de formación - Actividades de dinamización colectivas, incluyendo acciones de inserción para el empleo - Elaborar e implementar el Plan Municipal contra la Pobreza Energética
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de Valencia, especialmente personas en riesgo de pobreza energética y/o derivadas por servicios sociales municipales y entidades del tercer sector de la ciudad.
Indicador	Citas Talleres Actividades comunitarias Intervenciones integrales Beneficiarios de piloto de inserción Plan de pobreza energética aprobado

Objetivo Específico 2.2: Potenciar proyectos locales de absorción y compensación de carbono y captación de CO2

Los proyectos de absorción y compensación de carbono son iniciativas diseñadas para reducir la cantidad de dióxido de carbono (CO2), bien capturando CO2 a través de procesos naturales o bien invirtiendo en proyectos que compensan las emisiones generadas. Con este objetivo València Sostenible persigue ser un actor ejemplarizante en promover este tipo de proyectos y dotar a la ciudad de soluciones para alcanzar los compromisos climáticos adoptados.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A2.2.1 Redactar el plan de sostenibilidad de València Sostenible: medición, reducción y compensación de las emisiones de la entidad

Denominación de la acción	A2.2.1 Redactar el Plan de sostenibilidad de València Sostenible: Medición, reducción y compensación de las emisiones de València Sostenible

LE	2- MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Objetivo general	OG-2 Reducir las emisiones de GEI de la ciudad de Valencia a través del trabajo que se impulsa desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores.
Objetivo específico	OE 2.2 Potenciar proyectos locales de absorción/compensación de carbono y captación CO2
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	València Sostenible lleva tiempo incorporando en toda su gestión criterios de contratación y funcionamiento que minimicen las emisiones derivadas de nuestra actividad. Hasta ahora, no se evalúan las emisiones propias de nuestra actividad, que sabiendo que son mínimas por todos esos criterios de contratación y gestión aplicados, existen y habría que medir y compensar. Con esta acción, València Sostenible busca reducir su propio impacto sobre el calentamiento global, reduciendo y compensando las emisiones que genera con su actividad directa e indirecta. Para ello, se plantea el desarrollo de un plan que contemple las siguientes fases: • Medición: análisis y cuantificación de las emisiones actuales del OAM, ya sean directas (alcance 1 y 2) como indirectas (alcance 3). • Reducción: desarrollo de un plan de medidas para reducir las emisiones, que incluya aspectos organizativos, recomendaciones, formaciones, obligaciones e incentivos. • Compensación: aprobación de proyectos de compensación de las emisiones restantes, priorizando proyectos de cercanía de la ciudad o la provincia de Valencia, de manera alineada con el Ayuntamiento y la Capital Verde Europea Valencia 2024. El desarrollo del plan se apoyará en un trabajo colaborativo con el personal del OAM, a través de encuestas y entrevistas que permitan medir la huella actual, así como proponer las medidas que mejor se ajusten a la realidad del trabajo realizado.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de València y personal propio València Sostenible
Indicador	Plan València Sostenible 0 Emisiones Medición, cálculo y compensación de emisiones anual

- A2.2.2 Promover proyectos piloto de absorción y compensación

Denominación de la acción	A2.2.2 Promover proyectos piloto de absorción y compensación
LE	2- MITIGACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Objetivo general	OG-2 Reducir las emisiones de GEI de la ciudad de Valencia a través del trabajo que se impulsa desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores.
Objetivo específico	OE 2.2 Potenciar proyectos locales de absorción/compensación de carbono y captación CO2

Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Dentro de sus objetivos y compromisos de avanzar hacia la neutralidad climática, València busca absorber y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero restantes que no pueda reducir mediante otros proyectos e iniciativas de ahorro, eficiencia, renovables, cambio de hábitos, etc. Para ello, durante 2026, València Sostenible se propone apoyar y promover proyectos piloto de absorción y compensación de gases de efecto invernadero, priorizando para ello iniciativas que se puedan desarrollar en su ámbito municipal y metropolitano, y en colaboración con el Ayuntamiento de València. Actualmente, la legislación nacional y europea, así como el registro oficial de proyectos de compensación del Ministerio de Transición Ecológica, solo recogen la posibilidad de desarrollar proyectos de ámbito forestal y de gran tamaño. Esto supone un impedimento para ciudades como València, cuyo término municipal y área metropolitana carecen de grandes espacios donde desarrollar este tipo de proyectos por estar confiando su territorio por el mar, la huerta protegida y el Parque Natural de la Albufera. Por tanto, más allá de continuar con la oferta de colaboración con las autoridades nacionales ya iniciada en 2024, València se propone trabajar en proyectos piloto que tengan como ejes centrales la agricultura, los humedales y el carbono azul, como elementos con alto potencial de absorción disponibles en el término municipal y sus alrededores. La experiencia de València en el desarrollo de estos proyectos piloto se apoyará, siempre que sea posible, en la colaboración con el sector del conocimiento, la iniciativa privada a través del contacto con los proyectos innovadores de la empresa privada y la red citiES 2030, formada por 17 ciudades españolas líderes en sostenibilidad y mejora climática, ya que varias de las ciudades han mostrado su interés en desarrollar estos pilotos de absorción y compensación en sus respectivos términos municipales o áreas metropolitanas.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de València
Indicador / cuantificación	Proyectos acompañados

Línea Estratégica 3: Mejora Alimentaria

La tercera línea estratégica del trabajo de València Sostenible se orienta a promover una alimentación más sostenible, saludable, accesible y adaptada en la ciudad de València. Esta línea incorpora acciones vinculadas al estudio y desarrollo de los modelos de producción, distribución,

transformación y consumo de alimentos que impacten de forma directa en la protección, productividad y puesta en valor de la huerta.

Por ello, el objetivo general de esta línea es el siguiente:

OG3: Impulsar un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, promoviendo el acceso a la alimentación de proximidad, la reducción del desperdicio alimentario y la contratación pública sostenible.

Objetivo Específico 3.1: Implementar proyectos de alimentación saludable

La alimentación saludable implica avanzar hacia un modelo alimentario que garantice el acceso a una alimentación saludable y de calidad, reduzca el impacto ambiental del sistema alimentario y fortalezca el sector primario local y los circuitos alimentarios de proximidad.

València Sostenible impulsará la implementación de proyectos piloto y acciones de sensibilización en materia de alimentación saludable, en coordinación con los servicios municipales y agentes del territorio.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A3.1.1. Impulsar proyectos que promuevan la transición hacia un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, apoyando los sistemas alimentarios de proximidad

Denominación de la acción	A3.1.1. Impulsar proyectos que promuevan la transición hacia un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, apoyando los sistemas alimentarios de proximidad
LE	3- MEJORA ALIMENTARIA
Objetivo General	OG-3 Impulsar la MEJORA hacia un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, promoviendo el acceso a la alimentación, la reducción del desperdicio alimentario y la contratación pública sostenible.
Objetivo Específico	OE 3.1 Implementar proyectos mejora alimentaria
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Se podrán promover proyectos orientados a impulsar una alimentación más sostenible en la ciudad de València, mediante el fortalecimiento del sistema alimentario local y de proximidad, así como la puesta en valor de la producción agraria del territorio y su conexión con la ciudadanía Estas actuaciones podrán incluir iniciativas de acercamiento al origen de los alimentos, colaboración con productores locales, promoción de la estacionalidad, dinamización de mercados municipales y actividades educativas que contribuyan a reforzar el vínculo entre el territorio, la alimentación y la sostenibilidad. Asimismo, podrán desarrollarse proyectos en colaboración con agentes del sistema alimentario local y en el marco de redes o programas europeos, con el

	objetivo de fomentar modelos alimentarios más sostenibles, adaptados y de proximidad.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Actores del sistema agroalimentario de València Ciudadanía en general
Indicador	Proyectos iniciados Proyectos en los que se colabore

- A3.1.2. Promover proyectos sobre acceso a la alimentación

Denominación de la acción	A3.1.2 Promover proyectos sobre acceso a la alimentación
LE	3- MEJORA ALIMENTARIA
Objetivo General	OG-3 Impulsar la transición hacia un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, promoviendo el acceso a la alimentación, la reducción del desperdicio alimentario y la contratación pública sostenible.
Objetivo Específico	OE 3.1 Implementar proyectos de mejora alimentaria
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	El acceso a una alimentación saludable, suficiente y de calidad es un derecho fundamental. Sin embargo, existen desigualdades en el acceso a alimentos frescos y nutritivos, especialmente en contextos de vulnerabilidad social. Esta acción tiene como objetivo promover iniciativas que garanticen el acceso a la alimentación, fomentando modelos más justos e inclusivos y reforzando el acceso a productos frescos, locales y de temporada. Para ello, se podrán desarrollar, por ejemplo, las siguientes actividades: ● Programas de sensibilización sobre alimentación saludable y sostenible ● Talleres y acciones formativas dirigidas a población vulnerable ● Apoyo a iniciativas comunitarias ● Colaboración con entidades sociales y servicios municipales ● Desarrollo de estudios
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de València, especialmente personas con dificultad de acceso a una alimentación adecuada
Indicador	Talleres Actividades comunitarias Intervenciones integrales Beneficiarios de piloto de inserción Estudios desarrollados

- A3.1.3 Promover proyectos de economía circular y prevención y reducción de pérdidas y desperdicio alimentario

Denominación de la acción	A3.1.3 Promover proyectos de economía circular y prevención y reducción de pérdidas y desperdicio alimentario
LE	3- MEJORA ALIMENTARIA
Objetivo General	OG-3 Impulsar la transición hacia un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, promoviendo el acceso a la alimentación, la reducción del desperdicio alimentario y la contratación pública sostenible.
Objetivo Específico	OE 3.1 Implementar proyectos de mejora alimentaria
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	El desperdicio alimentario constituye uno de los principales retos ambientales, sociales y económicos de los sistemas alimentarios actuales, al implicar una utilización ineficiente de recursos naturales, energía y suelo, además de generar emisiones de gases de efecto invernadero evitables. En este contexto, su prevención y reducción se enmarcan en los principios de la economía circular, orientados a maximizar el aprovechamiento de los recursos y minimizar la generación de residuos. En esta línea, desde el CeMAS se ha venido trabajando de forma continuada en esta temática, impulsando iniciativas de investigación, sensibilización y generación de conocimiento. Entre ellas, destacan el desarrollo de un diagnóstico del desperdicio alimentario en el Palacio de Congresos de València en el marco del proyecto MagNuS, la organización de jornadas para el intercambio de experiencias a nivel europeo y la reflexión sobre retos y oportunidades, así como la elaboración de publicaciones especializadas, como 'Capacidad de las ciudades para prevenir y reducir la pérdida y el desperdicio alimentario'. Todo ello pone de manifiesto la relevancia estratégica de este tema, considerado prioritario para avanzar hacia sistemas alimentarios más sostenibles, por lo que se plantea dar continuidad y reforzar las líneas de trabajo desarrolladas. En este sentido, se impulsarán proyectos orientados a la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, integrando los principios de la economía circular en el conjunto del sistema alimentario. Estas actuaciones podrán incluir iniciativas de carácter educativo, demostrativo y comunitario, dirigidas a centros educativos, mercados municipales, entidades sociales y ciudadanía en general, con el objetivo de fomentar el aprovechamiento de los alimentos y la reducción del desperdicio a lo largo de toda la cadena alimentaria, así como sensibilizar y capacitar a los distintos actores implicados. De manera complementaria, se podrán desarrollar proyectos piloto, campañas de sensibilización y acciones en colaboración con agentes locales y redes europeas, orientadas a mejorar la eficiencia del sistema alimentario y reducir su impacto ambiental. En este marco, se podrán impulsar iniciativas que podrán incluir el desarrollo de estudios, planes, herramientas, plataformas, o acciones en el territorio, contribuyendo a la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario.
Temporalidad	2026-2030

Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía en general
Indicador	Proyectos iniciados Proyectos en los que se colabora

- A3.1.4. Promover la contratación pública alimentaria sostenible

Denominación de la acción	A3.1.4 Promover la contratación pública alimentaria sostenible
LE	3- MEJORA ALIMENTARIA
Objetivo General	OG-3 Impulsar la transición hacia un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, promoviendo el acceso a la alimentación, la reducción del desperdicio alimentario y la contratación pública sostenible.
Objetivo Específico	OE 3.1 Implementar proyectos de mejora alimentaria
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La contratación pública alimentaria es una herramienta estratégica para impulsar sistemas alimentarios más sostenibles. A través de la compra pública, las administraciones pueden favorecer productos de proximidad, de temporada y con criterios ambientales y sociales. Esta acción tiene como objetivo apoyar la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública alimentaria. Para ello se podrá trabajar en las siguientes líneas: ● Asesoramiento técnico en contratación pública sostenible ● Elaboración de guías y criterios para la compra alimentaria responsable ● Desarrollo de cursos, talleres o formaciones ● Impulso de proyectos piloto en comedores públicos (escolares, sociales, etc.) ● Fomento de circuitos cortos de comercialización y producto local
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Administración pública local, centros educativos, ciudadanía general
Indicador	Acciones formativas Proyectos impulsados o en los que se participa Entidades participantes Documentos, guías, informes o estudios elaborados

Objetivo Específico 3.2: Dotar de recursos el CeMAS para el impulso de la alimentación saludable

Para avanzar en el desarrollo de la línea estratégica de alimentación saludable, resulta necesario fortalecer las capacidades del CeMAS mediante la dotación de recursos que permitan consolidar su papel como espacio de referencia en materia de alimentación saludable en la ciudad de València.

En este marco, se plantea impulsar la adecuación y mejora de espacios e infraestructuras que faciliten el desarrollo de actividades vinculadas a la producción, transformación y consumo sostenible de alimentos.

Concretamente se plantea la siguiente acción:

- A3.2.1. Buscar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades de alimentación saludable

Denominación de la acción	A3.2.1. Buscar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades de alimentación saludable
LE	3- alimentación saludable
Objetivo General	OG-3 Impulsar la transición hacia un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, promoviendo el acceso a la alimentación, la reducción del desperdicio alimentario y la contratación pública sostenible.
Objetivo Específico	OE 3.2 Dotar de recursos físicos el CeMAS para el impulso de la alimentación saludable
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Con el objetivo de fortalecer el papel del CeMAS como espacio de referencia para la alimentación saludable en la ciudad de València, se plantea identificar y disponer de un espacio que pueda funcionar como equipamiento físico de referencia para el desarrollo de actividades educativas, demostrativas, comunitarias y de atención a la ciudadanía. Este espacio deberá contar, o permitir incorporar, características adecuadas para el desarrollo de actividades vinculadas a la producción, transformación y consumo sostenible de alimentos, incluyendo la posibilidad de disponer de una zona de cultivo de frutas, verduras y hortalizas y de instalaciones con cocina para la realización de talleres, acciones formativas y actividades prácticas. Este espacio serviría también como espacio de encuentro para diversos actores del sistema agroalimentario. Asimismo, se plantea que este equipamiento pueda actuar como espacio de información y atención ciudadana, generando sinergias con las Oficinas de la Energía y con el Observatori del Canvi Climàtic, favoreciendo un enfoque integrado de transición ecológica y sostenibilidad urbana. La disponibilidad de este espacio permitirá reforzar las capacidades del CeMAS para impulsar actividades de sensibilización, formación, demostración y participación dirigidas a la ciudadanía y a los diferentes agentes del sistema alimentario local.
Temporalidad	2026-2030

Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía en general Centros educativos Entidades y colectivos sociales Agentes del sistema agroalimentario local
Indicador	Espacio identificado y puesto a disposición Actividades desarrolladas en el equipamiento Personas participantes en talleres y actividades

Línea Estratégica 4: Educación ambiental

La cuarta de las líneas estratégicas del trabajo de València Sostenible se dirige a promover la educación ambiental para hacer frente al calentamiento global.

Por ello, el objetivo general de esta línea es:

OG4: Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS i OE's) y los proyectos transformadores

Las acciones de educación ambiental son aquellas orientadas a fomentar la formación y la concienciación de la ciudadanía, para que conozcan los retos climáticos y las soluciones a abordar. Con las acciones de educación ambiental, se persigue transformar conciencias y activar la implicación ciudadana.

Esta línea estratégica plantea cuatro objetivos específicos:

Objetivo Específico 4.1: Promover proyectos educativos y didácticos sobre calentamiento global

El primero de los objetivos específicos se impulsará principalmente a través del trabajo que se realiza desde el Observatori del Canvi Climàtic, y se complementará con el trabajo que se desarrolla a través de los proyectos transformadores.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A4.1.1 Talleres, visitas y materiales en temáticas: calentamiento global, movilidad, alimentación, agua, residuos

Denominación de la acción	A4.1.1 Talleres, visitas y materiales en temáticas: calentamiento global, movilidad, alimentación, agua, residuos
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo General	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 4.1 Proyectos educativos y didácticos sobre los retos climáticos
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Con el fin de transformar Valencia e impulsar la transición ecológica y la lucha frente al calentamiento global, la educación ambiental es una herramienta insustituible. Dicha educación tiene que ir más allá de las temáticas y enfoques habituales, y no puede ser estática, dada la naturaleza cambiante del reto climático. Es por eso que la generación de materiales no es una tarea que se realice una sola vez, sino que hay que abordarla de forma continua, evaluando su eficacia y la capacidad de educar. Los materiales de educación ambiental irán dirigidos preferentemente al público estudiante de todas las etapas académicas, a pesar de que siempre se harán

	versiones para colectivos de adultos y público en general (como por ejemplo, el profesorado o personal funcionario). Serán fácilmente comprensibles y compartibles, potenciándose la vertiente digital, pero estableciendo siempre el formato físico como la base para su desarrollo.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personas usuarias de los equipamientos de València Sostenible Centros educativos de la ciudad de Valencia Población de Valencia que asista a ferias, eventos y jornadas donde se realizan talleres o distribuyan materiales.
Indicador	Núm. Actividades modificadas Núm. Actividades nuevas Núm. Materiales nuevos y/o renovados

- A4.1.2 Proyectos de educación ambiental en centros educativos y asociaciones

Denominación de la acción	A4.1.2 Proyectos de educación ambiental en centros educativos y asociaciones
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo General	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 4.1 Proyectos educativos y didácticos sobre los retos climáticos
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La educación ambiental es clave, y la atención a los centros educativos y asociaciones por la capacidad tractora que tiene en la comunidad es fundamental. Desde València Sostenible se trabaja constantemente en este ámbito y se buscan alternativas a las visitas habituales a nuestros equipamientos ya que estos tienen un nivel de ocupación elevado. Es por ello que, dadas las limitaciones de espacio y calendario de los equipamientos gestionados por València Sostenible, se considera fundamental disponer de los recursos necesarios para llevar los materiales y talleres a centros educativos y asociaciones ciudadanas. Estas acciones se han demostrado altamente efectivas para llegar a un gran número de personas, así como para establecer vínculos duraderos con el personal docente de los centros educativos y también con las asociaciones vecinales u otros ámbitos. Trasladar puntualmente los recursos didácticos sobre calentamiento global de que dispone València Sostenible, canalizados mediante el Observatori del Canvi Climàtic, consigue no solo fortalecer los vínculos con la sociedad civil, sino también ampliar de forma drástica el alcance de los mensajes y conocimientos generados por el equipamiento de educación ambiental.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Asociaciones de la ciudad de Valencia Centros educativos de la ciudad de Valencia

Indicador	Núm. Centros educativos visitados Núm. Asociaciones visitadas

- A4.1.3 Proyectos de educación ambiental en barrios

Denominación de la acción	A4.1.3 Proyectos de educación ambiental en barrios
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo General	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 4.1 Proyectos educativos y didácticos sobre los retos climáticos
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La educación ambiental no se puede quedar confinada ni en los centros educativos ni a los equipamientos de València Sostenible. Los barrios de Valencia cuentan con estructuras asociativas que pueden garantizar espacios y asistencia para las actividades de educación ambiental de València Sostenible. La descentralización de las acciones de València Sostenible, que cuenta con equipaciones y vínculos con muchos barrios, se extiende así al ámbito de la educación ambiental, con voluntad de satisfacer una demanda ciudadana previamente existente, dando también continuidad y contenido a iniciativas como "Mi barrio en transición" y "Mi barrio verde". Además, la educación ambiental es el contexto imprescindible para poder desarrollar acciones y proyectos en los barrios con la complicidad y participación de sus habitantes. Las actividades en los barrios serán de diversa tipología y se realizarán en distintos ámbitos, desde reuniones vecinales o asociativas hasta jornadas lúdicas o deportivas, pasando por acciones educativas en las calles o mercados.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía en general
Indicador	Listado barrios Listado asociaciones Reuniones en los barrios Actividades en los barrios

Objetivo Específico 4.2: Promover proyectos educativos y didácticos sobre adaptación

El segundo de los objetivos específicos se impulsará principalmente a través del trabajo que se realiza desde los proyectos transformadores, y se complementará con las acciones impulsadas por el Observatori del Canvi Climàtic y las Oficinas de la Energía.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A3.2.1 Proyectos educativos de sensibilización y capacitación frente al calor

Denominación de la acción	A4.2.1 Proyectos educativos de sensibilización y capacitación frente al calor
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo General	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 4.2 Proyectos educativos y didácticos sobre adaptación
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	El trabajo realizado en 2022 y 2023 dentro del proyecto europeo Fair Local Green Deals permitió la elaboración de la "Guía práctica de acciones contra el calor" que la ciudad de València incluirá en la próxima revisión de su Acuerdo Climático a posteriori. Por ello, se considera clave continuar con el trabajo de concienciación y formación a la población de València sobre los peligros que el calor representa para la salud, resaltando la importancia de adoptar medidas preventivas y transformar los espacios urbanos para reducir el impacto de la isla de calor. Para ello, se desarrollarán desde los equipamientos (OdCC y OE's) y los proyectos transformadores acciones de educación y sensibilización dirigidas al público en general, así como programas de formación específicos para agentes de interés. De este modo, se busca crear un enfoque integral que empodere tanto a la población general como a los agentes de interés en la lucha contra los efectos del calor extremo. Las iniciativas de educación y sensibilización tienen como objetivo concienciar a la ciudadanía sobre los riesgos del calor extremo y promover prácticas preventivas que mejoren la salud y el bienestar, especialmente entre grupos vulnerables, reconociendo la necesidad de proteger a quienes son más sensibles a los efectos del calor. Entre las acciones prioritarias está el fomento del uso de la Red de Refugios Climáticos durante olas de calor, la promoción de la vegetación en las ciudades para disminuir las temperaturas, o los talleres relativos a las acciones que puede realizar cada persona en sus domicilios para mejorar su verano. La participación pública activa es crucial para el éxito de estas medidas y para fomentar una cultura de cuidado y protección frente al calor. Se continuará por ello realizando actividades como los mapeos de clima urbano, promovidos desde las Oficinas de la Energía. Se irá además incluyendo progresivamente esta temática entre las acciones que se llevan a cabo con centros escolares y otras entidades desde el Observatori y las Oficinas de la Energía. Por otra parte, la continuidad de acciones de formación, como las llevadas a cabo en el proyecto CoolTuraTe, es esencial para continuar capacitando a profesionales y agentes locales y regionales, brindándoles las herramientas y conocimientos necesarios para abordar los riesgos asociados al calor en sus respectivos ámbitos. Estas formaciones seguirán tratando tanto la escala individual (domicilio), como las capacidades colectivas y relacionadas con el espacio público (escala de barrio). Se continuará organizando de manera anual un Encuentro Local Frente al Calor, que sirva de espacio para el intercambio y la colaboración entre actores locales y regionales implicados en la adaptación frente al calor en València. De manera transversal, se seguirá trabajando también en la creación de recursos educativos y una biblioteca de soluciones que ofrezcan información práctica y herramientas para que las personas puedan implementar medidas de prevención y adaptación en su día a día. Esto puede incluir guías de actuación, consejos de

	salud, materiales pedagógicos y campañas de concienciación difundidas a través de medios de comunicación y redes sociales.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de València, especialmente la población vulnerable al calor
Indicador	Acciones de sensibilización y capacitación frente al calor realizadas Organización del II Encuentro Local Frente al Calor

- A4.2.2 Proyectos sobre recursos naturales (huerta, albufera, marjal, zonas costeras…)

Denominación de la acción	A4.2.2 Proyectos sobre recursos naturales (Huerta, Albufera, marjales, zonas costeras…)
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo General	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 4.2 Proyectos educativos y didácticos sobre adaptación
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Valencia cuenta en su término municipal con diversidad de ecosistemas, más allá del entorno puramente urbano, que proporcionan múltiples oportunidades para el desarrollo de actividades de educación ambiental. La adecuada gestión de sus recursos y espacios naturales es crucial para enfrentar los retos climáticos en Valencia, tanto desde una perspectiva de adaptación como de mitigación. València Sostenible continuará con la línea de trabajo iniciada con su participación en el proyecto LIFE Wetlands4Climate, a fin de contribuir a una mayor concienciación sobre la importancia de estos espacios, promover prácticas sostenibles y asegurar la participación activa de la ciudadanía en su conservación. Esto es especialmente relevante en un contexto donde los efectos del calentamiento global y otros impactos amenazan la integridad de estos ecosistemas. Se continuará colaborando para ello con otras áreas del Ayuntamiento, así como con diversas entidades locales y regionales, explotando también los resultados de proyectos transformadores como el citado Wetlands4Climate o CoCliCo, generando cuando sea posible recursos expositivos o de otro tipo que puedan incorporarse a los equipamientos del Organismo Autónomo Municipal. Las acciones a desarrollar incluirán nuevos talleres y actividades de educación ambiental, que complementen a los desarrollados en el marco del Wetlands4Climate, y que permitan educar y sensibilizar sobre la importancia de estos espacios periurbanos, y sus vínculos con las causas y consecuencias del calentamiento global y episodios meteorológicos extremos. Esto incluye tanto actividades que se puedan desarrollar en los equipamientos o en otros espacios de la ciudad, como incluso el desarrollo de rutas interpretativas en la Albufera, huerta, marjales, o otros espacios costeros de la ciudad, como sus playas, ofreciendo información sobre la fauna, flora e importancia ecológica de estos ecosistemas, y las prácticas sostenibles. Se profundizará en los servicios ecosistémicos proporcionados por estos espacios desde la perspectiva de la adaptación de Valencia al calentamiento global, haciendo énfasis en el papel que

	la huerta y la Albufera juegan frente a fenómenos extremos, como las olas de calor. Se desarrollarán también campañas de sensibilización a través de medios locales y redes sociales sobre la importancia de proteger los recursos naturales y cómo la ciudadanía puede contribuir, aprovechando para ello oportunidades como el Día Mundial de los Humedales.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de Valencia
Indicador	Actividades nuevas ofrecidas en el Observatori en relación a la subida del nivel del mar

Objetivo Específico 4.3: Promover proyectos educativos y didácticos sobre transición energética

El tercero de los objetivos específicos se impulsará principalmente a través del trabajo que se realiza desde las Oficinas de la Energía, y se complementará con el trabajo que se desarrolla a través de los proyectos transformadores.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A4.3.1 Talleres, visitas, materiales y atenciones en temáticas: factura, ahorro, rehabilitación energética, derecho a la energía, renovables, género y energía

Denominación de la acción	A4.3.1 Talleres, visitas, materiales y atenciones en temáticas: factura, ahorro, rehabilitación energética, derecho a la energía, renovables, género y energía
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo General	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 4.3 Proyectos educativos y didácticos sobre transición energética
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	El coste de las facturas de energía es una parte sensible de los gastos fijos de un hogar con una renta baja. Es primordial para València Sostenible poder ofrecer a sus usuarios un servicio básico y de primera necesidad para ayudar al ciudadano a entender sus facturas de suministro de energía (electricidad y gas) y de paso empezar a tomar conciencia del modelo energético actual y de sus características. Dentro de esta acción se pretende desarrollar las acciones de educación energética siguientes: ● Atención al público en las sedes de las oficinas ● Citas personalizadas de asesoramiento personalizado ● Talleres formativos sobre la factura de electricidad y de gas ● Organización y dinamización de visitas de las exposiciones ● Actualización, creación y difusión de materiales

	• Servicio de Oficina itinerante
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de Valencia
Indicador	Citas Talleres Visitas a las exposiciones Materiales nuevos y/o actualizados

- A4.3.2 Proyectos para una nueva cultura energética

Denominación de la acción	A4.3.2 Proyectos para una nueva cultura energética
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo General	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 4.3 Proyectos educativos y didácticos sobre transición energética
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Únicamente el 4% de las emisiones de efecto invernadero de la ciudad dependen directamente del Ayuntamiento. Para conseguir una Transición Energética efectiva y real, es necesario poner a la ciudadanía en el centro de las actuaciones y políticas públicas, promoviendo una nueva cultura energética y fomentando la participación ciudadana activa a escala de barrio para promover un nuevo modelo energético. Por eso se plantean las siguientes actividades desde una perspectiva de educación ambiental: - Intervenciones en centros educativos u otros centros de actividad de la ciudad - Actividades de sensibilización y transformación relacionadas con el tema del género y de la energía - Actividades de dinamización colectiva de hogares de ciudad en temas ambientales - Actividades de formación al personal funcionario del ayuntamiento en tema de transición energética
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de Valencia
Indicador	Centros en transición Talleres en centros en transición Hogares verdes Mujeres entrevistadas

- A4.3.3 Proyectos de frugalidad y suficiencia energética

Denominación de la acción	A4.3.3 Proyectos de frugalidad y suficiencia energética
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo general	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo específico	OE 4.3 Proyectos educativos y didácticos sobre transición energética
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La frugalidad es la cualidad de ser eficiente en el uso de los recursos consumibles que, junto con la suficiencia como corriente que promueve la no materialidad nos permite explorar estas disciplinas como una fórmula para concienciar sobre la necesidad producir nuevos materiales o reutilizar y dar una segunda vida a los ya existentes. Promocionar nuevas soluciones que disminuyan los desplazamientos o las necesidades de consumo de materias primas serán líneas de investigación para generar nuevos recursos formativos a este respecto. Durante el 2026 y ejercicios posteriores, se pretende explorar esta vía de formación, concienciación e información sobre eficiencia a través del estudio y diseño de planes formativos sobre frugalidad y suficiencia.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de València
Indicador	Proyectos iniciados

Objetivo Específico 4.4: Promover proyectos educativos y didácticos sobre alimentación saludable y sostenible

El cuarto de los objetivos específicos se impulsará principalmente a través del trabajo que se realiza desde el CeMAS, integrando la alimentación como un eje estratégico de la transición ecológica, con especial atención a su vínculo con los retos climáticos, la salud, la economía local y la gestión sostenible de los recursos, y se complementará con el trabajo que se desarrolla a través de los proyectos transformadores.

La educación ambiental en materia alimentaria constituye una herramienta fundamental para fomentar una ciudadanía consciente del impacto de sus hábitos de consumo y para promover modelos alimentarios más sostenibles, saludables y adaptadosentes.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A4.4.1 Talleres, jornadas y materiales en temáticas: alimentación saludable y sostenible, alimentación de proximidad y temporada, desperdicio y aprovechamiento alimentario.

Denominación de la acción	A4.4.1 Talleres, jornadas y materiales en temáticas: alimentación saludable y sostenible, alimentación de proximidad y temporada, desperdicio y aprovechamiento alimentario.
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo General	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 4.4 Proyectos educativos y didácticos sobre alimentación
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Se desarrollarán talleres, jornadas, materiales y recursos educativos orientados a fomentar una alimentación saludable y sostenible entre la ciudadanía, con especial atención a la alimentación de proximidad y de temporada, así como a la reducción del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los alimentos. Estas acciones tendrán un enfoque práctico y participativo, dirigido tanto a centros educativos como a la ciudadanía en general, e incluirán actividades de sensibilización, formación y divulgación que permitan mejorar el conocimiento sobre el impacto ambiental, social y económico del sistema alimentario, así como del impacto de la alimentación en nuestra salud. Asimismo, podrán desarrollarse actividades en equipamientos municipales, mercados, centros educativos y otros espacios comunitarios de la ciudad. Estas actividades podrán consistir, por ejemplo, en: - Talleres de cocina sostenible - Talleres o visitas para conocer mejor el sistema agroalimentario de València - Talleres sobre etiquetado y consumo responsable, sobre el consumo de proximidad y temporada - Acciones en mercados municipales o espacios comunitarios - Jornadas de sensibilización y de intercambio de experiencias y conocimiento Estas actuaciones permitirán acercar la temática alimentaria a la vida cotidiana de la ciudadanía, reforzando la conexión entre hábitos individuales y retos globales. Dentro de esta línea se podrán desarrollar acciones de divulgación y participación ciudadana vinculadas a hitos internacionales o locales, como el Día Mundial de la Alimentación, el Día Internacional de la Concienciación sobre el Desperdicio Alimentario, el Día de la Gastronomía Sostenible, el Día Mundial de la Pesca…
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Centros educativos de la ciudad de València Ciudadanía en general Población de València que asista a talleres y jornadas
Indicador	Talleres, jornadas y actividades realizadas en materia de alimentación saludable Centros educativos y entidades participantes Acciones desarrolladas en mercados y espacios comunitarios Materiales creados o actualizados

- A4.4.2 Proyectos para una nueva cultura alimentaria

Denominación de la acción	A4.4.2 Proyectos para una nueva cultura alimentaria
LE	4- EDUCACIÓN AMBIENTAL
Objetivo General	OG-4 Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC y OE's) y proyectos transformadores
Objetivo Específico	OE 4.4 Proyectos educativos y didácticos sobre alimentación
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Para conseguir una Mejora Alimentaria efectiva y real, es necesario poner a la ciudadanía en el centro de las actuaciones y políticas públicas, promoviendo una nueva cultura alimentaria y fomentando la participación ciudadana activa a escala de barrio para promover un nuevo modelo alimentario. Por eso se plantean las siguientes actividades desde una perspectiva de educación ambiental: - Intervenciones en centros educativos u otros centros de actividad de la ciudad - Actividades de sensibilización y transformación relacionadas con el tema del género y de la alimentación - Actividades de dinamización colectiva de hogares en temas ambientales - Actividades de formación al personal funcionario del ayuntamiento en tema de mejora alimentaria
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía de Valencia
Indicador	Centros en transición Talleres en centros en transición Hogares verdes Mujeres entrevistadas

Línea Estratégica 5: Gestión interna

La quinta de las líneas estratégicas se divide a su vez en dos sublíneas:

Línea Estratégica 5.1: Gestión y Administración

La Línea Estratégica 5.1 tiene como finalidad consolidar un modelo de gestión y administración eficiente, ordenado y plenamente ajustado al marco normativo vigente, que refuerce la capacidad organizativa del OAM València Sostenible durante el periodo 2026–2030.

Se orienta a la normalización y mejora de los procedimientos administrativos, garantizando su claridad, homogeneidad y seguridad jurídica, con el fin de optimizar la toma de decisiones y reducir la carga burocrática interna.

Asimismo, impulsa la modernización de la gestión mediante la incorporación progresiva de herramientas digitales y la mejora continua de los procesos, favoreciendo una administración más ágil, coordinada y orientada a resultados.

En conjunto, esta línea estratégica busca reforzar la eficiencia interna, la transparencia y la calidad de la gestión pública del organismo.

Por ello, el objetivo general de esta sublínea es:

OG5.1: Consolidar un sistema de gestión administrativa basado en procedimientos normalizados, ágiles y plenamente alineados con la legalidad vigente.

La consolidación de un sistema de gestión administrativa sólido, homogéneo y adaptado a las necesidades organizativas constituye un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento del OAM València Sostenible y el cumplimiento eficaz de sus fines públicos. En un contexto de creciente complejidad normativa, exigencia de transparencia y necesidad de respuesta ágil a la ciudadanía y a los agentes colaboradores, resulta prioritario reforzar la organización interna mediante procedimientos claramente definidos, actualizados y estandarizados.

Este objetivo persigue asegurar que todos los procesos de gestión y administración se desarrollen bajo criterios de seguridad jurídica, eficiencia operativa, coordinación interna y cumplimiento normativo, minimizando riesgos administrativos y favoreciendo una toma de decisiones más ágil y trazable. Asimismo, la normalización de procedimientos permitirá reducir cargas administrativas, homogeneizar criterios de actuación, mejorar la planificación de recursos y facilitar la transferencia de conocimiento dentro de la organización.

De igual modo, la consolidación de este sistema deberá incorporar una perspectiva de mejora continua, orientada a la simplificación administrativa, la digitalización de procesos y la adaptación permanente a los cambios legislativos y organizativos, reforzando así la capacidad institucional del organismo para responder con eficacia a los retos presentes y futuros del período 2026–2030.

Esta línea estratégica contribuirá, además, a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad de los servicios internos y externos, favoreciendo un modelo de gestión más robusto, eficiente y coherente con los principios de buena administración pública.

Esta línea se estructura en dos objetivos específicos:

Objetivo específico 5.1.a. Identificar, revisar y mapear los principales procedimientos administrativos del organismo, asegurando su adecuación al marco normativo vigente.

Identificar, revisar y mapear los principales procedimientos administrativos del organismo, con el fin de disponer de un catálogo actualizado que refleje su funcionamiento real y garantice su adecuación al marco normativo vigente. Este trabajo permitirá detectar ineficiencias, duplicidades y riesgos, y servirá como base para la simplificación, normalización y digitalización de la gestión administrativa.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A5.1.1 Elaboración de un inventario completo de procedimientos

Denominación de la acción	A5.1.1 Elaboración de un inventario completo de procedimientos
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.1- Gestión y Administración
Objetivo General	OG-5 Consolidar un sistema de gestión administrativa basado en procedimientos normalizados, ágiles y plenamente alineados con la legalidad vigente.
Objetivo Específico	OE 5.1.a Identificar, revisar y mapear los principales procedimientos administrativos del organismo, asegurando su adecuación al marco normativo vigente.
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	El crecimiento en competencias, volumen de gestión y responsabilidades administrativas del OAM València Sostenible hace necesario disponer de una visión completa, estructurada y actualizada de todos los procedimientos administrativos que se desarrollan en el organismo. Actualmente, los procedimientos se encuentran parcialmente documentados y distribuidos entre distintas unidades, lo que dificulta su trazabilidad, homogeneidad y control global. Esta situación limita la capacidad de análisis organizativo, la detección de ineficiencias y la correcta adaptación a cambios normativos o procedimentales. Por ello, se hace imprescindible la elaboración de un inventario completo de procedimientos administrativos, que permita identificar, clasificar y describir de manera sistemática todos los procesos internos, garantizando su coherencia con la normativa vigente y su adecuación a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Este trabajo permitirá además establecer un mapeo funcional de los procesos, identificando responsables, fases de tramitación, interrelaciones entre procedimientos y puntos críticos de control. Todo ello facilitará la posterior normalización, simplificación y digitalización de la gestión administrativa. La existencia de este inventario constituirá una herramienta estratégica de gestión interna, que permitirá mejorar la planificación organizativa, reforzar el control interno y servir como base para la implantación de mejoras continuas en el sistema administrativo del organismo.
Temporalidad	2027: Diseño metodológico e identificación inicial de procedimientos 2028: Elaboración del inventario completo y mapeo de procesos 2029–2030**:** Actualización, mantenimiento y mejora continua del inventario
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personal OAM València Sostenible
Indicador	● % de procedimientos identificados e incluidos en el inventario sobre el total estimado ● Existencia de un catálogo de procedimientos actualizado y validado internamente ● Nivel de cobertura del mapeo de procesos administrativos

Objetivo específico 5.1.b. Diseñar y normalizar procedimientos administrativos comunes, estableciendo criterios homogéneos de actuación en las distintas áreas de gestión.

A.5.1.2 Certificación de procedimientos bajo estándares ISO

Implantar un sistema de certificación de los procedimientos administrativos conforme a estándares ISO, con el fin de garantizar su calidad, estandarización y mejora continua. Este objetivo busca reforzar la eficiencia, la trazabilidad y el control de la gestión interna, alineando los procesos del organismo con buenas prácticas internacionales y fortaleciendo la transparencia y la capacidad de auditoría del sistema administrativo.

Denominación de la acción	A5.1.2 Certificación procedimientos ISO
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.1- Gestión y Administración
Objetivo General	OG-5 Consolidar un sistema de gestión administrativa basado en procedimientos normalizados, ágiles y plenamente alineados con la legalidad vigente.
Objetivo Específico	OE 5.1.b Diseñar y normalizar procedimientos administrativos comunes, estableciendo criterios homogéneos de actuación en las distintas áreas de gestión.
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La implantación de un sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001 supone un paso estratégico en la modernización y profesionalización de la gestión administrativa del OAM València Sostenible, al establecer un marco reconocido internacionalmente para garantizar la calidad, eficiencia y mejora continua de los procesos internos. La norma ISO 9001 se ha consolidado como el estándar más extendido a nivel global en sistemas de gestión de calidad, proporcionando un conjunto de requisitos orientados a asegurar que los procesos organizativos se desarrollen de forma estructurada, controlada y orientada a la satisfacción de las personas usuarias y partes interesadas. Su implantación requiere la documentación, normalización y control de los procedimientos administrativos, así como la definición de objetivos de calidad, responsabilidades, flujos de trabajo y mecanismos de seguimiento y evaluación. Asimismo, implica la planificación eficiente de los recursos, la gestión por procesos y la incorporación de una cultura de mejora continua en toda la organización. En este contexto, la certificación ISO permitirá al organismo reforzar la transparencia, la trazabilidad y la fiabilidad de sus procedimientos administrativos, al tiempo que impulsa la profesionalización del personal y la estandarización de las prácticas de gestión. El proceso de certificación se concibe como una herramienta de transformación organizativa progresiva, que no solo culmina en la obtención del certificado, sino que establece un sistema permanente de evaluación, control y mejora de los procedimientos administrativos.
Temporalidad	Fase 1: Preparación y diagnóstico (2027) Fase 2: Diseño e implantación del sistema (2028) Fase 3: Certificación inicial ISO 9001 (final 2029) Fase 4: Consolidación y extensión del sistema (2028-2030)

	Fase 5: Madurez del sistema y optimización (2030)
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personal OAM València Sostenible
Indicador	● Contratación de asistencia técnica para acompañamiento en ISO 9001 ● % de procedimientos evaluados y documentados conforme a la norma ● Nº de procedimientos revisados o rediseñados ● Nº de acciones de formación y sensibilización del personal ● Grado de implantación del sistema de gestión de calidad ● Obtención de la certificación ISO 9001 ● Mantenimiento de la certificación en auditorías posteriores

Objetivo específico 5.1.c. Impulsar la digitalización de los procedimientos de gestión, favoreciendo la tramitación electrónica, la trazabilidad y la interoperabilidad.

A.5.1.3 Tramitación electrónica procedimientos.
Este objetivo busca modernizar la gestión administrativa mediante la implantación progresiva de la tramitación electrónica, mejorando la eficiencia, reduciendo tiempos y garantizando la trazabilidad completa de los procedimientos. Asimismo, promueve la interoperabilidad entre sistemas y unidades, facilitando el intercambio de información y una mayor coordinación interna, en línea con los principios de la administración digital

Denominación de la acción	A5.1.3 Tramitación electrónica procedimientos.
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.1- Gestión y Administración
Objetivo General	OG-5 Consolidar un sistema de gestión administrativa basado en procedimientos normalizados, ágiles y plenamente alineados con la legalidad vigente
Objetivo Específico	OE 5.1.c. Impulsar la digitalización de los procedimientos de gestión, favoreciendo la tramitación electrónica, la trazabilidad y la interoperabilidad
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La presente acción tiene como finalidad avanzar en la transformación digital de la gestión administrativa del OAM València Sostenible mediante la implantación progresiva de la tramitación electrónica en los procedimientos internos. Actualmente, parte de los procesos administrativos presentan todavía grados de digitalización heterogéneos, lo que dificulta la trazabilidad completa de los expedientes, la interoperabilidad entre sistemas y la eficiencia en la gestión documental. Esta situación hace necesario un proceso estructurado de transición hacia un modelo plenamente digital. La actuación contempla la revisión de los procedimientos administrativos existentes para su adaptación al entorno electrónico, la incorporación de herramientas de gestión digital de expedientes y la automatización de tareas repetitivas o de bajo valor añadido. Asimismo, se reforzará la trazabilidad de todas las actuaciones administrativas, garantizando el registro completo de cada fase del procedimiento, así como la mejora de la interoperabilidad entre unidades y sistemas de información.

	La implantación de la administración electrónica contribuirá a mejorar la eficiencia interna, reducir los tiempos de tramitación, minimizar errores y reforzar la transparencia y el control interno de la gestión pública.
Temporalidad	2027: Análisis de procedimientos y diagnóstico de digitalización 2028: Adaptación de procedimientos a tramitación electrónica e implantación de herramientas 2029: Consolidación del sistema digital e interoperabilidad entre unidades 2030: Optimización, automatización avanzada y mejora continua del sistema
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personal OAM València Sostenible
Indicador	● % de procedimientos tramitados electrónicamente ● % de expedientes con trazabilidad completa en sistema digital ● Grado de interoperabilidad entre sistemas internos ● Reducción del tiempo medio de tramitación ● Nº de procedimientos adaptados a administración electrónica ● Nivel de uso de herramientas digitales de gestión documental

Objetivo específico 5.1.d. Mejorar la coordinación interna entre unidades administrativas, mediante la definición clara de roles, responsabilidades y flujos de trabajo.

A.5.1.4 Coordinación interna y roles

Este objetivo busca optimizar la organización interna del OAM València Sostenible mediante la clarificación de funciones y responsabilidades entre unidades administrativas, así como la definición de flujos de trabajo estandarizados. Con ello se pretende reducir duplicidades, evitar solapamientos y mejorar la eficiencia en la tramitación de procedimientos, fortaleciendo la coordinación y la calidad de la gestión interna.

Denominación de la acción	A5.1.4 Mejora de la coordinación interna y definición de roles y flujos de trabajo administrativos
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.1- Gestión y Administración
Objetivo General	OG-5 Consolidar un sistema de gestión administrativa basado en procedimientos normalizados, ágiles y plenamente alineados con la legalidad vigente
Objetivo Específico	OE 5.1.d Mejorar la coordinación interna entre unidades administrativas, mediante la definición clara de roles, responsabilidades y flujos de trabajo
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La presente acción tiene como finalidad reforzar la eficiencia organizativa del OAM València Sostenible mediante la mejora de la coordinación entre las distintas unidades administrativas, garantizando una estructura de trabajo más clara, ordenada y eficiente. Actualmente, la existencia de procedimientos compartidos entre diferentes áreas y la creciente complejidad de la gestión interna hacen necesario establecer un sistema más preciso de definición de roles, responsabilidades y circuitos de tramitación.

	La actuación contempla la identificación de las funciones de cada unidad en los distintos procesos administrativos, la delimitación de responsabilidades en cada fase del procedimiento y la definición de puntos de control y validación. Asimismo, se desarrollarán flujos de trabajo normalizados que permitan estructurar de forma clara la secuencia de actuaciones administrativas, evitando duplicidades, retrasos y posibles solapamientos competenciales. Este sistema de coordinación interna permitirá mejorar la trazabilidad de los expedientes, agilizar la toma de decisiones y reforzar la calidad global de la gestión administrativa, contribuyendo a un modelo organizativo más eficiente y transparente.
Temporalidad	2027: Análisis organizativo y definición inicial de roles y funciones 2028: Diseño e implantación de flujos de trabajo normalizados 2029: Consolidación del sistema de coordinación interna 2030: Optimización y ajuste continuo del modelo organizativo
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personal OAM València Sostenible
Indicador	● Nº de procesos con roles y responsabilidades definidos ● % de flujos de trabajo documentados y normalizados ● Reducción de incidencias por duplicidad o falta de coordinación ● Mejora en los tiempos de tramitación administrativa ● Nivel de cumplimiento de los circuitos de validación establecidos ● Grado de satisfacción del personal interno respecto a la coordinación

Línea Estratégica 5.2: Recursos: financieros, humanos, de infraestructura y eventos

Una gestión estratégica de los recursos financieros, humanos, de infraestructura y eventos es esencial para el éxito organizacional. Los recursos financieros garantizan la estabilidad y el crecimiento económico; los humanos aportan talento y compromiso; la infraestructura asegura un entorno operativo eficiente; y los eventos fortalecen las relaciones y la imagen institucional. La integración efectiva de estos recursos permite alcanzar objetivos de manera cohesionada, favoreciendo la adaptabilidad, sostenibilidad y proyección de la organización.

Por ello el objetivo general de esta sublínea es:

OG5.2: Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral del OAM València Sostenible

Este objetivo general persigue optimizar los procesos internos y fomentar la colaboración para lograr un equipo laboral ágil y eficiente, capaz de responder rápidamente a las necesidades y cambios, alcanzando los objetivos del OAM de forma efectiva y con un uso óptimo de los recursos disponibles.

Esta línea se estructura en tres objetivos específicos:

Objetivo Específico 5.2.a: Ampliar los recursos financieros

Una pieza clave para el desarrollo de la línea estratégica 5.2 es la ampliación de los recursos financieros, lo que facilitará la ejecución de las actividades actuales y permitirá abordar nuevas

iniciativas de igual relevancia. Para lograrlo, es fundamental la implicación de diversos actores, no solo del Ayuntamiento de Valencia, sino también de otras entidades locales, regionales, estatales y europeas que estén alineadas con nuestros objetivos. Esta colaboración ampliará nuestras capacidades y recursos, asegurando así la efectividad y sostenibilidad de nuestras acciones.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A5.2.1 Buscar financiación a nivel regional, estatal y europeo

Denominación de la acción	A5.2.1 Buscar financiación a nivel regional, estatal, europeo y privado
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2a Ampliar los recursos financieros de VS
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	València Sostenible, como parte de su estrategia para diversificar sus fuentes de financiación y reducir la dependencia de las aportaciones municipales, tiene previsto mejorar su acceso a programas de financiación europeos. Además, se plantea explorar otras vías de aportación económica a nivel autonómico, estatal y del sector privado. Esta diversificación no solo garantizará una mayor sostenibilidad financiera a largo plazo, sino que también nos permitirá trasladar nuestro mensaje a un mayor número de personas, ampliando nuestro impacto y alcance en la sociedad. La búsqueda de financiación puede abordarse a través de diversas estrategias administrativas, como la participación en proyectos europeos , la solicitud de subvenciones de organismos como la Generalitat Valenciana, la Diputación de València y el Estado, entre otros, así como la firma de convenios con entidades públicas y/o privadas que compartan nuestra visión y estén comprometidas con los principales ámbitos de actuación del OAM València Sostenible. Estas acciones contribuirán a consolidar nuestro trabajo y a aumentar el alcance e impacto de nuestras iniciativas.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía en general
Indicador	Número de proyectos presentados a convocatorias europeas, autonómicas, estatales y privadas, y volumen de financiación obtenida respecto al total de ingresos del organismo. Número de convenios y acuerdos de colaboración firmados con entidades públicas y privadas, así como grado de dependencia de la financiación municipal en el presupuesto anual.

- A5.2.2 Propuesta de mejora de los presupuestos anuales del Ayuntamiento en relación al OAM València Sostenible

Denominación de la acción	A5.2.2 Propuesta de mejora de los presupuestos anuales del Ayuntamiento en relación a VS
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2a Ampliar los recursos financieros de VS
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La ampliación de competencias que experimenta el OAM València Sostenible necesita de una dotación económica coherente para dar a conocer nuestra misión. El mantenimiento de acciones ya consolidadas y la implementación de los nuevos ámbitos de aplicación poco desarrollados como la adaptación urbana, la alimentación saludable y la protección y gestión de espacios naturales, alimentarios y de biodiversidad urbana nos ayudarán a incrementar nuestro impacto y compromiso con el desarrollo sostenible. A pesar de este apoyo, todavía existen numerosas actuaciones que no podemos desarrollar debido a la falta de financiación, pese a ser esenciales para fomentar la sostenibilidad, la adaptación urbana y la transición hacia modelos más eficientes y responsables por parte de la ciudadanía, principal destinataria de nuestra misión. Además, existen nuevos proyectos para los próximos años en los que se requiere nuestra participación, como el desarrollo del programa de las Missions 2030, cuyo objetivo es lograr la neutralidad climática en la ciudad de Valencia, y la gestión de iniciativas en el medio natural. Estas responsabilidades requieren de recursos adicionales para su implementación efectiva.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía en general
Indicador	Documento justificación incremento asignación municipal

Objetivo Específico 5.2.b: Mejorar las capacidades del área de recursos humanos del OAM València Sostenible.

Mejorar las capacidades del área de recursos humanos de la entidad es crucial para incrementar su eficacia y rendimiento. Esto se puede lograr mediante: evaluación y diagnóstico para analizar las competencias actuales, capacitación y desarrollo para implementar programas de formación, optimización de procesos que ayuden a mejorar los procedimientos, crear una cultura organizacional favoreciendo un ambiente inclusivo, la atracción y retención de talento, generar procesos que ayuden a la evaluación del desempeño y general la colaboración interdepartamental para fortalecer el trabajo en equipo.

Estas acciones permitirán a València Sostenible aumentar la satisfacción del personal, alinear los esfuerzos de recursos humanos con los objetivos estratégicos y asegurar su éxito a largo plazo.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A5.2.3 Estabilización y aumento de la plantilla

Denominación de la acción	A5.2.3 Estabilización y aumento de la plantilla
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2b Mejorar las capacidades del área de recursos humanos de VS
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	València Sostenible promueve la estabilización del empleo por sus beneficios a las personas trabajadoras. Esta medida ofrece a las personas trabajadoras mayor seguridad laboral, disminuyendo la temporalidad y la precariedad. València Sostenible busca mejorar las condiciones laborales, proteger los derechos de sus personas trabajadoras y aumentar la productividad. Un empleo estable fomenta el compromiso y la motivación, lo que incrementa la eficiencia y continuidad del trabajo. Además, contribuye a un mejor ambiente laboral al hacer que el personal se sienta valorado, reduciendo así el estrés laboral. La estabilización del empleo también apoya las políticas legales que protegen los derechos de las personas trabajadoras, promoviendo una mayor cohesión social y beneficiando tanto a los/as empleados/as como a VS mediante una mayor productividad y retención del talento. València Sostenible, al igual que ya hizo con el OCC, analizará el modelo de gestión de las OE´s y valorará si sigue con un contrato de prestación de servicios o comienza un proceso de transformación para la gestión directa de las Oficinas de la Energía.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personas trabajadoras OAM València Sostenible
Indicador	Nº nuevos empleados contratados Nº contratos indefinidos formalizados

- A5.2.4 Adhesión al convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento

Denominación de la acción	A5.2.4 Adhesión al convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2b Mejorar las capacidades del área de recursos humanos de VS
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Siguiendo las directrices del Plan Programa de Armonización y Homogenización de las entidades pertenecientes al sector público local del Ayuntamiento de València, se estima que la fórmula más ágil, eficaz y literal para cumplir con lo allí estipulado es que VS se adhiera al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Valencia. Adherirse al convenio no solo mejora las condiciones

	laborales del personal sino que también protege a la entidad, fomentando un entorno de trabajo más justo, eficiente y alineado con las normativas legales de aplicación a nuestra entidad y sus trabajadores.
Temporalidad	2027
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personas trabajadoras OAM València Sostenible
Indicador	Adhesión convenio personal Laboral Ayto València: Si/No

- A5.2.5 Mejorar los procesos de acogida a las nuevas personas trabajadoras

Denominación de la acción	A5.2.5 Mejorar los procedimientos de acogida a las nuevas personas trabajadoras
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2b Mejorar las capacidades del área de recursos humanos de VS
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Elaborar un protocolo de acogida es clave para garantizar una integración exitosa en VS, ya que influye directamente en la adaptación, productividad y satisfacción del nuevo personal. Este documento facilita que el personal recién incorporado se familiarice rápidamente con la cultura fundacional, las políticas internas y procedimientos clave, ayudándoles a sentirse parte del equipo desde el primer día. Una bienvenida bien estructurada refuerza una primera impresión positiva y mejora la experiencia laboral, fomentando un mayor compromiso. Además, proporciona las herramientas y conocimientos necesarios para asumir responsabilidades desde el inicio, lo que también contribuye a reducir la rotación del personal, evitando que el nuevo personal se sienta desorientado o desmotivado. El protocolo garantiza que el personal conozca las normativas legales, políticas de seguridad y procedimientos íntegros. Finalmente, fomenta una comunicación abierta entre la nueva persona integrante, su equipo y directivos, asegurando una estructura clara y estandarizada que evita improvisaciones y garantiza que todos reciban la misma información y apoyo en su integración.
Temporalidad	2027 (elaboración del procedimiento) 2028-2030 revisión periódica.
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personas trabajadoras OAM València Sostenible
Indicador	Porcentaje de personal de nueva incorporación que recibe el protocolo de acogida y completa las acciones de integración previstas. Nivel de satisfacción del personal incorporado respecto al proceso de acogida y grado de conocimiento de la organización, sus normas y procedimientos en las primeras semanas de trabajo.

- A5.2.6 Mejorar los procesos comunicativos internos

Denominación de la acción	A5.2.6 Mejorar los procesos comunicativos internos
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2b Mejorar las capacidades del área de recursos humanos de VS
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Mejorar los procesos comunicativos internos de una organización es fundamental para aumentar la eficiencia y fomentar un ambiente laboral positivo. Es esencial establecer canales de comunicación claros y accesibles, mediante plataformas digitales o reuniones periódicas, en las que se compartan ideas y noticias nuevas y se resuelvan problemas de manera efectiva. Además, es fundamental crear espacios y canales donde los trabajadores se sientan cómodos expresando sus opiniones y sugerencias, entre ellos, ya se cuenta con el Canal de denuncias interno. Para mejorar estos procesos de comunicación se realizó un "Taller de Dinámicas de comunicación", con el fin de mejorar la comunicación entre todo el personal de VS. A partir de este punto, se van a establecer pautas de comunicación en VS, en las que se establezca tanto la manera de comunicarnos con el resto del personal, como el canal que se debe emplear para ello, ya que es fundamental establecer un único medio de comunicación entre las personas que formamos VS.
Temporalidad	2027 y 2028: Protocolo identificación canales de comunicación utilizados internamente y Manual de buenas prácticas comunicativas
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personas trabajadoras de VS
Indicador	Porcentaje de personal que utiliza los canales y protocolos de comunicación establecidos Grado de satisfacción del personal con la comunicación interna. Número de propuestas o sugerencias recibidas a través de los canales habilitados.

- A5.2.7 Implementación de un programa de formación continua del personal del OAM València Sostenible.

Denominación de la acción	A5.2.7 Implementación de un programa de formación continua del personal de VS
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos

Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2b Mejorar las capacidades del área de recursos humanos de VS
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Implementar un programa de formación continua para el personal es esencial por varias razones. Primero, asegura que las personas trabajadoras mejoren sus habilidades y conocimientos, lo que incrementa su productividad y eficiencia. Además, en un entorno laboral cambiante, esta formación facilita la adaptación a las nuevas tecnologías y regulaciones, evitando problemas y mejorando la eficiencia. El programa de formación también fomenta la innovación al introducir nuevas ideas y enfoques, lo que puede inspirar proyectos innovadores. Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional demuestra que VS valora a su personal, lo que incrementa la motivación y reduce la rotación. Asimismo, asegura la calidad del trabajo y facilita el cumplimiento de normativas legales y éticas. Finalmente, fortalece la cultura fundacional y prepara al equipo para enfrentar nuevas oportunidades. La formación continua contribuye al éxito y sostenibilidad de la entidad, alineando al personal con sus objetivos y valores.
Temporalidad	2027. Inicio programa de formación a cuatro años (revisable según intereses del personal de VS.). 2028-2030. desarrollo del programa de formación
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personas trabajadoras de VS
Indicador	Número de acciones formativas realizadas y porcentaje de personal participante. Grado de satisfacción del personal con la formación recibida y porcentaje de personas que aplican los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo.

- A5.2.8 Diseñar un modelo de funcionamiento por una gestión de proyectos ágil y operativa

Denominación de la acción	A5.2.8 Diseñar un modelo de funcionamiento para una gestión de proyectos ágil y operativa
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2b Mejorar las capacidades del área de recursos humanos de VS
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Actualmente València Sostenible tiene totalmente implementado en su trabajo ordinario el gestor de expedientes (PIAE) del Ayuntamiento de València, lo que mejora significativamente la comunicación con los diferentes servicios municipales. A esto se suma la implementación de las notas interiores

	electrónicas (NIE), que agiliza los intercambios de información y permite una mayor eficiencia en la interacción con el Ayuntamiento. Ahora, con esta base sólida en la comunicación externa, es fundamental centrar la atención en la propia organización para mejorar la gestión interna de proyectos. Dado el crecimiento de la plantilla y el uso actual de dinámicas de gestión de proyectos que podrían ser más eficientes, se hace necesario elaborar una hoja de ruta interna. Esta debe: 1. Optimizar la gestión de proyectos, garantizando que las herramientas actuales sean capaces de soportar el aumento de la carga de trabajo y el tamaño del equipo. 2. Facilitar la coordinación y comunicación interna, asegurando que todos los miembros de la organización estén alineados con los objetivos y procesos. 3. Aumentar la eficiencia operativa, ajustando y mejorando las herramientas tecnológicas disponibles para que sean capaces de soportar el crecimiento organizacional. 4. Definir roles y responsabilidades claras, adaptadas a la nueva estructura de la plantilla para evitar duplicidades o ineficiencias. En resumen, se requiere una estrategia, un procedimiento y su implantación, que permita gestionar los proyectos de manera más fluida y que responda a las nuevas necesidades derivadas del crecimiento y la evolución de VS.
Temporalidad	2027-2028. Contratación empresa especializada que realice una valoración de las necesidades de VS 2028-2030. Implementación de la herramienta
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personas trabajadoras de VS
Indicador	Elaboración e implantación de una hoja de ruta, procedimientos y herramientas comunes para la gestión de proyectos. Grado de utilización de las herramientas y procedimientos implantados y nivel de satisfacción del personal con la coordinación y gestión interna de proyectos.

- A5.2.9 Desarrollo, actualización y valoración de planes y herramientas para garantizar el clima íntegro

Denominación de la acción	A5.2.9 Desarrollo, actualización y valoración de planes y herramientas para garantizar un clima íntegro
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2b Mejorar las capacidades del área de recursos humanos de VS
Descripción detallada de la actividad	València Sostenible se compromete a crear un ambiente íntegro que fomente la confianza, la transparencia y el compromiso entre sus empleados/as. Para

prevista (Plan Estratégico)	lograrlo, es fundamental contar con diversos manuales, protocolos y planes que proporcionen directrices claras y procedimientos a seguir. Actualmente, VS dispone de herramientas clave para promover una cultura que respete la ética, el respeto y la dignidad de las personas trabajadoras. Sin embargo, también consideramos la posibilidad de implementar otras herramientas que refuercen aún más este clima íntegro.
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personas trabajadoras de VS
Indicador	Número de manuales, protocolos, planes o herramientas éticas elaboradas, actualizadas o implantadas. Grado de conocimiento y satisfacción del personal respecto a las herramientas éticas disponibles y al clima de confianza, respeto y transparencia en la organización.

Objetivo Específico 5.2.c: Mantener y mejorar las infraestructuras del OAM València Sostenible y los espacios para los eventos

Mantener y mejorar las infraestructuras del OAM València Sostenible y los espacios destinados a eventos es fundamental para garantizar el funcionamiento eficiente de la organización y la calidad de las actividades que se llevan a cabo. Este proceso implica diversas acciones estratégicas que abarcan tanto la infraestructura física como los espacios de eventos. Entre las acciones más importantes podemos destacar: el mantenimiento preventivo y correctivo, la modernización de instalaciones, la mejora de espacios para eventos, la sostenibilidad y eficiencia energética, y la evaluación del uso de estos espacios.

Estas acciones contribuirán a crear un ambiente más efectivo y atractivo, mejorando la satisfacción de empleados y participantes, y fortaleciendo la reputación del OAM.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A5.2.10 Mantenimiento y gestión de los espacios (oficina administrativa VS OE y OCC, salas de reuniones, sala acontecimientos y encuentros, etc).

Denominación de la acción	A5.2.10 Mantenimiento de los edificios de los equipamientos de las OE, OCC y Sede VS
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2c Mantener y mejorar las infraestructuras de la VS y los espacios para los eventos
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	El mantenimiento de los edificios de los equipamientos de las OE y del OCC es clave para un ambiente de trabajo seguro y eficiente con el personal que desempeña sus funciones en las OE y en el OCC, y con las personas usuarias de dichos equipamientos. Las actuaciones relacionadas con el mantenimiento a realizar durante el periodo 2027-2030 en el OCC son:

	1. Adecuación de ese espacio, con el fin de poder aprovecharlo mejor. Vaciado de la estructura expositiva previa e instalación de las nuevas estructuras adecuadas al uso actual y necesidades del OCC y VS. 2. Trabajos de acondicionamiento general del edificio. 3. Mantenimiento de la zona ajardinada exterior. Las actuaciones relacionadas con el mantenimiento a realizar durante el periodo 2027-2030 en las OE son: 1. Trabajos de acondicionamiento general de los locales donde se encuentran ubicadas las OEs. Además, en ambos equipamientos se revisará y reforzará si procede el contrato de limpieza que VS tiene suscrito con el Ayuntamiento de València, asegurando así, un entorno limpio y funcional.
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personal y personas usuarias de las OE y del OCC
Indicador	Número de intervenciones realizadas en el OCC y en las OE (acondicionamiento de espacios, mejoras estructurales y adecuación de instalaciones) respecto a las planificadas para el periodo 2027–2030. Nivel de cumplimiento y adecuación del contrato de limpieza, así como grado de satisfacción del personal y personas usuarias con el estado de los equipamientos (limpieza, funcionalidad y condiciones de uso).

- A5.2.11 Búsqueda y/o cesión de espacio de trabajo adecuado al incremento de plantilla y/o a necesidades del personal laboral y servicios.

Denominación de la acción	A5.2.11 Búsqueda y/o cesión de espacio de trabajo adecuado al incremento de la plantilla y/o necesidades de acondicionamiento del personal laboral.
LE	5- GESTIÓN INTERNA 5.2- Recursos: financieros, humanos, infraestructura y eventos
Objetivo General	OG-5.2 Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral de VS
Objetivo Específico	OE 5.2c Mantener y mejorar las infraestructuras de la VS y los espacios para los eventos
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Actualmente la Oficina administrativa de OAM València Sostenible se encuentra en la sala denominada Col·lab en el edificio de las Naves mediante una cesión de uso. La adecuación del espacio debe considerar el bienestar del personal, asegurando un entorno ergonómico, climatizado y accesible, en el que poder desempeñar las funciones propias de cada miembro del personal de una manera más eficiente, y con el máximo confort posible.
Temporalidad	2027
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Personal VS

Indicador	Cesión espacio de trabajo para la oficina administrativa de VS Adecuación espacio Compra de mobiliario Adquisición de sistemas informáticos

Línea Estratégica 6: Estrategia de sostenibilidad y colaboración

La sexta línea estratégica se enfoca en los procesos de planificación y coordinación que son necesarios para maximizar el impacto del trabajo del OAM València Sostenible.

Por ello, el objetivo general de esta línea es:

OG6: Afianzar y reforzar el papel de València Sostenible en dos direcciones: hacia dentro de la organización municipal y hacia fuera con la ciudadanía valenciana y el ecosistema

Para desarrollar proyectos y acciones de manera exitosa, hay que realizar un análisis y una planificación estratégica robusta y ambiciosa. Además, la implementación eficiente requiere de colaboraciones dentro de las administraciones públicas, con otras entidades del ecosistema y con la propia ciudadanía. De esta manera, los cambios se aceleran, se evitan duplicidades y, en general, las transformaciones impulsadas se abordan de manera justa y considerando las necesidades reales de toda la sociedad.

Esta línea estratégica plantea dos objetivos específicos:

Objetivo Específico 6.1: Consolidar el papel del OAM València Sostenible dentro de la estructura municipal en relación a las temáticas de clima, energía y alimentación

A nivel interno del propio Ayuntamiento, València Sostenible colabora con los servicios y entidades municipales clave para el desarrollo de proyectos de calentamiento global, energía y alimentación.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A6.1.1 Afianzar y mejorar la colaboración del OAM València Sostenible con los diferentes servicios municipales para potenciar sus diferentes líneas estratégicas

Denominación de la acción	A6.1.1 Afianzar y mejorar la colaboración de València Sostenible con los diferentes servicios municipales para potenciar sus diferentes líneas estratégicas
LE	6- ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y COLABORACIÓN
Objetivo General	OG-6 Afianzar y reforzar el papel de València Sostenible en dos direcciones: hacia dentro de la organización municipal y hacia fuera con la ciudadanía valenciana y el ecosistema
Objetivo Específico	OE 6.1 Consolidar el papel de la VS dentro de la estructura municipal en relación a las temáticas de clima, energía y alimentación
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Para conseguir una transformación de la ciudad hacia la sostenibilidad y la adaptaciónencia, es necesario que las políticas y los proyectos para enfrentar los retos climáticos, transición energética y alimentación se incorporen de manera transversal a muchos departamentos municipales. Por eso, VS se propone mantener y mejorar una colaboración fluida y productiva con los diferentes servicios del Ayuntamiento y otras entidades municipales que sean clave para el desarrollo de las diferentes líneas y acciones de su plan estratégico.

	Esta colaboración se desarrollará de manera orgánica tanto a nivel político como técnico, y podrá cristalizar en forma de convenio de colaboración cuando se considere conveniente por ambas partes, debido a la naturaleza o profundidad de la colaboración establecida.
Temporalidad	2026, 2027, 2028, 2029, 2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Otros servicios y entidades municipales
Indicador	Nº de convenios con servicios y entidades municipales

- A6.1.2 Asesoramiento y/o apoyo sobre clima, energía y alimentación para el desarrollo e implementación de estrategias de ciudad

Denominación de la acción	A6.1.2 Asesoramiento y/o apoyo sobre clima, energía y alimentación para el desarrollo e implementación de estrategias de ciudad
LE	6- ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y COLABORACIÓN
Objetivo General	OG-6 Afianzar y reforzar el papel de VS en dos direcciones: hacia dentro de la organización municipal y hacia fuera con la ciudadanía valenciana y el ecosistema
Objetivo Específico	OE 6.1 Consolidar el papel de València Sostenible dentro de la estructura municipal en relación a las temáticas de clima, energía y alimentación
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La ciudad cuenta con diferentes estrategias y planes que tratan o incorporan la temática medioambiental o de sostenibilidad. Por eso, VS busca apoyar al Ayuntamiento en la definición, gobernanza e implementación de estas estrategias, de forma que se consiga maximizar su impacto, eficiencia y poder transformador. La implicación de VS en estas estrategias de ciudad podrá cubrir diferentes ámbitos: apoyo técnico basado en sus conocimientos sobre calentamiento global, energía y alimentación, apoyo organizativo a la interna del Ayuntamiento, apoyo en la dinamización e implicación otras entidades y de la ciudadanía, apoyo en la búsqueda de financiación pública y privado para su implementación, apoyo en su evaluación, apoyo para dar más visibilidad en ámbitos nacionales e internacionales y, por último, apoyo con la búsqueda de coordinación y coherencia con otros planes y estrategias de ciudad. En el ámbito de la adaptación, se busca apoyar el desarrollo del Plan de Adaptación de València, mencionado en la Línea Estratégica 1, como gran plan vertebrador de los proyectos y políticas de adaptación al calentamiento global en la ciudad. De manera conjunta en los ámbitos de mitigación y adaptación, se trabajará en el seguimiento e implementación del Acuerdo Climático de València, como respuesta a la Misión de Ciudades Climáticamente Neutras y a la Misión de Adaptación, así como del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), como respuesta al Pacto de Alcaldías. En el ámbito de la energía, en relación con las actividades descritas en la Línea Estratégica 2, se busca apoyar el desarrollo de la Estrategia municipal de

	Vulnerabilidad Energética, así como avanzar hacia el desarrollo de un Plan Director de Energía de València, como respuesta a la Directiva Europea de Eficiencia Energética. En el ámbito de la alimentación, València cuenta con una Estrategia Agroalimentaria previa con horizonte 2025, que ha servido como marco de referencia para el desarrollo de políticas y proyectos vinculados al sistema alimentario local, la sostenibilidad y la adaptación urbana. Finalizado este horizonte temporal, y ante la evolución de los retos globales, especialmente los vinculados al calentamiento global, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad del sistema productivo y la cohesión social, se considera de interés repensar una nueva Estrategia Agroalimentaria de València para el futuro. En este contexto, se plantea la realización de un estudio previo que sirva de base técnica y estratégica para la futura posible elaboración de dicha estrategia. Este estudio tendrá como finalidad analizar la situación actual del sistema agroalimentario local, así como evaluar los resultados de la estrategia anterior, identificando los principales logros alcanzados, las limitaciones detectadas y las oportunidades de mejora.
Temporalidad	2026, 2027, 2028, 2029, 2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Otros servicios y entidades municipales
Indicador	Nº de estrategias o planes municipales que se apoyan

- A6.1.3 Apoyo a los procesos de creación de herramientas de colaboración público-privada para impulsar la transición energética, la mejora alimentaria y la adaptación de la ciudad

Denominación de la acción	A6.1.3 Apoyo de los procesos de creación de herramientas de colaboración público-privada para impulsar la transición energética, la mejora alimentaria y la adaptación de la ciudad
LE	6- ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y COLABORACIÓN
Objetivo General	OG-6 Afianzar y reforzar el papel de VS en dos direcciones: hacia dentro de la organización municipal y hacia fuera con la ciudadanía valenciana y el ecosistema
Objetivo Específico	OE 6.1 Consolidar el papel de València Sostenible dentro de la estructura municipal en relación a las temáticas de clima, energía y alimentación
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Los proyectos de sostenibilidad y transición ecológica de la ciudad necesitan potenciarse mediante la implicación del sector privado y la colaboración fluida entre los sectores público, privado, académico y social. Esta acción supone apoyar en la creación e implementación de diferentes herramientas de colaboración público-privada que se pueden desarrollar en València en relación con la transición energética y la adaptación a acontecimientos climáticos futuros. Estas herramientas pueden incluir: espacios de gobernanza colaborativa, mecanismos de financiación pública-privada, nuevas formas de implementación de proyectos colaborativos, nuevas entidades o

	estructuras con participación público-privada, o espacios de intercambio y aprendizaje, entre otros.
Temporalidad	2026 - 2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Otros servicios y entidades municipales, otras entidades del ecosistema
Indicador	Entidades participantes en el Foro Sesiones de trabajo del Foro

Objetivo Específico 6.2: Aumentar el impacto social del OAM VS creando colaboraciones y sinergias con el ecosistema valenciano y europeo

Las colaboraciones con el ecosistema valenciano son claves para aumentar el impacto social. El OAM VS forma parte de un ecosistema rico y diverso formado por distintas entidades de naturaleza pública y privada, entidades sociales y universidades públicas y privadas. Por ello, trabaja por afianzar las colaboraciones y establecer nuevas sinergias.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A6.2.1 Colaboraciones con entidades con objetivos comunes (públicas y privadas, organizaciones sociales y universidades)

Denominación de la acción	A6.2.1 Colaboraciones con entidades con objetivos comunes (públicas y privadas, organizaciones sociales y universidades)
LE	6- ESTRATEGIA CLIMÁTICA Y COLABORACIÓN
Objetivo General	OG-6 Afianzar y reforzar el papel de VS en dos direcciones: hacia dentro de la organización municipal y hacia fuera con la ciudadanía valenciana y el ecosistema
Objetivo Específico	OE 6.2 Aumentar el impacto social de VS creando colaboraciones y sinergias con el ecosistema valenciano y europeo
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Con esta acción, VS busca ampliar y fortalecer las colaboraciones con entidades de las 5 hélices con las cuales se puedan alinear objetivos, implementar acciones concretas de manera conjunta o aumentar la eficiencia y reducir las duplicidades de la acción medioambiental. De este modo, VS se consolida como un agente catalizador para las entidades orientadas hacia la sostenibilidad en la ciudad y en la provincia. Para conseguirlo, se identifican algunas tareas concretas como: ● Buscar, identificar y mapear entidades y proyectos con los cuales pueda haber colaboraciones provechosas para ambas partes. ● La colaboración puntual para realizar acciones concretas o intercambiar conocimiento, de forma que se fortalezca el ecosistema de la transición ecológica. ● La formalización de acuerdos de colaboración o convenios que definan colaboraciones concretas y acciones a poner en marcha, con la realización de las reuniones de seguimiento correspondientes. ● La preparación de propuestas europeas que puedan permitir trabajar con otras entidades, al mismo tiempo que se atrae financiación europea extra a las líneas estratégicas del OAM.
Temporalidad	2026, 2027, 2028, 2029, 2030

Beneficiarios o usuarios de la actividad	Entidades de las 5 hélices
Indicador	N.º de propuestas europeas en las cuales se participa N.º de proyectos europeos activos N.º de convenios vigentes

- A6.2.2 Participación en redes de ámbito europeo y nacional

Denominación de la acción	A6.2.2 Participación en redes de ámbito europeo y nacional
LE	6- ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y COLABORACIÓN
Objetivo General	OG-6 Afianzar y reforzar el papel de VS en dos direcciones: hacia dentro de la organización municipal y hacia fuera con la ciudadanía valenciana y el ecosistema
Objetivo Específico	OE 6.2 Aumentar el impacto social de València Sostenible creando colaboraciones y sinergias con el ecosistema valenciano y europeo
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	VS busca ser referente en proyectos de sostenibilidad y medio ambiente a nivel regional, nacional y europeo. La participación en espacios y redes de ámbito europeo y nacional es clave por los siguientes motivos: ● Potencial atracción de fondos europeos y nacionales. ● Colaboración e intercambio de conocimiento con otras ciudades y entidades líderes a nivel europeo. ● Acceso privilegiado a herramientas e innovaciones sociales líderes, desarrolladas en otros proyectos o ámbitos. ● Consolidación del papel de referencia del OAM a nivel nacional y europeo, permitiendo visibilizar los éxitos de València Sostenible y de la ciudad en materia de sostenibilidad.
Temporalidad	2026, 2027, 2028, 2029, 2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Entidades de las 5 hélices
Indicador	Nº redes con participación de València Sostenible

- A6.2.3 Impulsar y dar apoyo a iniciativas de participación y activación ciudadana en el ámbito climático y en el ámbito de la alimentación

Denominación de la acción	A6.2.3 Impulsar y apoyar iniciativas de participación y activación ciudadana en el ámbito climático
LE	6- ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y COLABORACIÓN
Objetivo General	OG-6 Afianzar y reforzar el papel de VS en dos direcciones: hacia dentro de la organización municipal y hacia fuera con la ciudadanía valenciana y el ecosistema
Objetivo Específico	OE 6.2 Aumentar el impacto social de VS creando colaboraciones y sinergias con el ecosistema valenciano y europeo

Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	La transformación de Valencia en una ciudad sostenible y adaptada pasa por la activación y liderazgo ciudadano en materia climática. VS busca apoyar iniciativas de participación ciudadana con el triple objetivo de: ● Formar: profundizar en la concienciación, educación ambiental y empoderamiento ciudadano, en colaboración con tareas de las líneas estratégicas 4 y 7. ● Escuchar: asegurar que la transición promovida es justa e inclusiva, y realmente resuelve los problemas existentes en los barrios, mejorando el día a día de la población. Por eso, los procesos de participación ciudadana implican una escucha activa de las necesidades de las personas que participan, además de un protocolo claro de traslado de esas peticiones en los planes y proyectos de la ciudad. ● Activar: aumentar la velocidad de transformación de la ciudad gracias al impulso de abajo arriba de la ciudadanía de los diferentes barrios. Los procesos de participación ciudadana permiten activar la acción directa de la ciudadanía para impulsar proyectos de sostenibilidad a sus hogares, edificios y barrios, de manera individual y colectiva.
Temporalidad	2026, 2027, 2028, 2029, 2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía y sociedad civil organizada
Indicador	Nº barrios con procesos de activación o participación ciudadana

Línea Estratégica 7: Comunicación

La séptima línea estratégica se centra en las acciones de comunicación como una labor transversal e imprescindible para la divulgación, la sensibilización y la extensión de todos los aprendizajes generados, dirigidos a toda la ciudadanía valenciana.

Por ello el objetivo general de esta línea es:

OG6: Divulgar los aprendizajes generados en el OCC, CeMAS, OE y VS entre y por la población valenciana y las acciones vinculadas a los proyectos europeos que nos vinculan

Las acciones de divulgación son clave para poder difundir los resultados de los proyectos y actividades València Sostenible, de una manera clara y comprensible, con el fin de que toda la ciudadanía pueda beneficiarse del conocimiento generado.

Además supone una obligación moral de transparencia que traslade al contribuyente qué hacen sus trabajadores y en qué se invierten los recursos públicos.

Esta línea se estructura en dos objetivos específicos:

Objetivo Específico 7.1: Mejorar los procesos comunicativos

Para poder transmitir la información con mayor claridad, eficiencia y de manera más coordinada, se trabajará para optimizar los canales y herramientas disponibles en València Sostenible.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A7.1.1 Elaboración de Plan de Comunicación

Denominación de la acción	A7.1.1 Elaboración de Plan de Comunicación con actualización constante
LE	7- COMUNICACIÓN
Objetivo General	OG-7 Divulgar los aprendizajes generados en el OdCC, CeMAS, OE's y VS entre y para la población valenciana
Objetivo Específico	OE 7.1 Mejorar los procesos comunicativos (web, RRSS, arte y CC, ponencias, eventos, divulgación...)
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Elaborar un plan de Comunicación integral que incluya un estudio, análisis del contexto y definición de objetivos y público para calendarizar acciones y elegir los canales adecuados para llegar a los distintos públicos. ● Creación del mensaje: claridad y coherencia ● Planificación temporal: calendario y secuencia de las actividades ● Creación de un calendario editorial ● Incorporar la medición de los resultados: evaluar la eficacia del plan con KPIs e incorporar análisis de métricas.
Temporalidad	2027
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía, sociedad civil organizada
Indicador	Redacción y publicación del Plan

- A7.1.2 Producción de material promocional

Denominación de la acción	A7.1.2 Producción de material de promocional plurianual
LE	7- COMUNICACIÓN
Objetivo General	OG-7 Divulgar los aprendizajes generados en el OdCC, CeMAS, OE's y VS entre y para la población valenciana
Objetivo Específico	OE 7.1 Mejorar los procesos comunicativos (web, RRSS, arte y CC, ponencias, eventos, divulgación...)
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Disponer de material de merchandising con una partida presupuestaria fija anual para la promoción de las actividades y apoyar la imagen de marca de VS entre la ciudadanía Diseñar material sostenible de promoción y divulgación de la marca VS acorde con los valores del OAM y proyectar la marca, ayuda a la ciudadanía a interesarse por las actividades de VS, fideliza a los usuarios y hace marca (branding).
Temporalidad	2026 - 2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Ciudadanía
Indicador	Producto

- A7.1.3 Mejorar la fortaleza de la marca dentro y fuera del Ayuntamiento.

Denominación de la acción	A7.1.3 Mejorar la fortaleza de la marca dentro y fuera del Ayuntamiento
LE	7- COMUNICACIÓN
Objetivo General	OG-7 Divulgar los aprendizajes generados en el OdCC, CeMAS, OE's y VS entre y para la población valenciana
Objetivo Específico	OE 7.1 Mejorar los procesos comunicativos (web, RRSS, arte y CC, ponencias, eventos, divulgación...)
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Convertir el OAM València Sostenible en referente de políticas públicas relacionadas con la mejora climática, la eficiencia energética urbana y la alimentación saludable y sostenible dentro y fuera del Ayuntamiento Estar presente en los foros de creación de opinión y toma de decisiones de acciones alineadas con nuestros principios fundacionales. A nivel europeo, estatal, autonómico y local. Procurar la presencia de marca en eventos relacionados, la presencia en RRSS y la difusión de notas de prensa y material comunicativo.
Temporalidad	2026 - 2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Sociedad en general (5 hélices)
Indicador	Colaboraciones con otras entidades en materia de comunicación

- A7.1.4 Creación de campañas de sensibilización y concienciación con miradas de impacto diversas

Denominación de la acción	A7.1.4 Creación de campañas de sensibilización y concienciación con miradas de impacto diversas (por ejemplo: infancia y jóvenes)
LE	7- COMUNICACIÓN
Objetivo General	OG-7 Divulgar los aprendizajes generados en el OdCC, CeMAS, OE's y VS entre y para la población valenciana
Objetivo Específico	OE 7.1 Mejorar los procesos comunicativos (web, RRSS, arte y CC, ponencias, eventos, divulgación...)
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Ampliar la base social de los usuarios de las equipaciones y los servicios de València Sostenible para llegar a más público objetivo y esparcir la sensibilización de la población que vive en Valencia sobre la mejora climática, la eficiencia energética y la alimentación saludable. Campañas de MUPIS en espacios municipales y distribución de material de sensibilización en espacios públicos.
Temporalidad	2026-2030

Beneficiarios o usuarios de la actividad	Sociedad en general segmentada por grupos de interés y características comunes
Indicador	Campañas segmentadas

- A7.1.5 Generar "portavoces" por líneas de actuación

Denominación de la acción	A7.1.5 Creación de campañas de sensibilización y concienciación con miradas de impacto diversas (por ejemplo: infancia y jóvenes)
LE	7- COMUNICACIÓN
Objetivo General	OG-7 Divulgar los aprendizajes generados en el OdCC, CeMAS, OE's y VS entre y para la población valenciana
Objetivo Específico	OE 7.1 Mejorar los procesos comunicativos (web, RRSS, arte y CC, ponencias, eventos, divulgación...)
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Generar flujos de trabajo y protocolos de atención a medios de comunicación que solicitan (cada vez con más frecuencia) la intervención de nuestros "expertos" en los distintos ejes de actuación que conforman nuestra labor de sensibilización en los principios fundacionales. Una portavocía por línea de actuación
Temporalidad	2026-2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Profesionales de la Comunicación y ciudadanía en general
Indicador	Selección de portavoz titular y suplente por temática

Objetivo Específico 7.2: Crear materiales comunicativos y divulgativos

Asimismo, se coordinarán y desarrollarán los materiales informativos para aumentar la visibilidad y comprensión del trabajo del OAM VS. La función principal de estos materiales es la de transmitir información y crear conciencia, y se complementan con los materiales producidos en la línea 4 de "Educación ambiental" cuya ambición es la de transformar actitudes y comportamientos.

Concretamente, se plantean las siguientes acciones:

- A7.2.1 Elaboración y producción de materiales divulgativos innovadores y adaptados a la comprensión de la población diana

Denominación de la acción	A7.2.1 Elaboración y producción de materiales divulgativos innovadores y adaptados a la comprensión de la población diana
LE	7- COMUNICACIÓN
Objetivo General	OG-7 Divulgar los aprendizajes generados en el OdCC, CeMAS, OE's y VS entre y para la población valenciana
Objetivo Específico	OE 7.2 Crear materiales y actividades comunicativas y divulgativas

Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Elaborar piezas de comunicación. impresas, expositivas, audiovisuales…, para divulgar el mensaje de sensibilización medioambiental. Para diferentes públicos colectivos (estudiantes menores, estudiantes adultos, asociaciones..) Traducción al valenciano, castellano o inglés de materiales que sirvan para la difusión de nuestros ejes de actuación o de material externo que sea de relevancia para su divulgación.
Temporalidad	2026 - 2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Profesionales de la Comunicación, usuarios de VS y ciudadanía en general, individual y organizada
Indicador	Materiales distribuidos

- A7.2.2 Coordinación en las tareas de divulgación entre VS, OE's, OdCC, CeMAS, Proyectos Estratégicos

Denominación de la acción	A7.2.2 Coordinación en las tareas de divulgación entre VS, OE's, OdCC, CeMAS y Proyectos Transformadores
LE	7- COMUNICACIÓN
Objetivo General	OG-7 Divulgar los aprendizajes generados en el OdCC, CeMAS, OE's y VS entre y para la población valenciana
Objetivo Específico	OE 7.2 Crear materiales y actividades comunicativas y divulgativas
Descripción detallada de la actividad prevista (Plan Estratégico)	Organizar la presencia de VS en los diferentes eventos que tienen lugar en Valencia (o fuera) para proyectar una sola imagen del OAM evitando que sea la OE, el OCC o el CeMAS quien se presenta y difumina la marca común.
Temporalidad	2026 - 2030
Beneficiarios o usuarios de la actividad	Profesionales de la Comunicación y ciudadanía en general
Indicador	Roll ups Carpa Dossier de valor / Tríptico

5. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

València Sostenible mantiene, de manera transversal en todos sus proyectos e iniciativas, la directriz de medir-evaluar-aprender-mejorar, con el objetivo de ser más eficientes y lograr un mayor impacto año tras año.

En este sentido, para el presente Plan Estratégico se define una metodología de evaluación basada en tres tipologías de indicadores diferentes:

1. **Indicadores de proceso**: miden la consecución de las acciones descritas en el plan estratégico. Permiten conocer el estado de las acciones descritas y en qué grado han conseguido ser desarrolladas. Por ejemplo, Plan de Sostenibilidad VS elaborado (sí o no), o número de talleres de formación celebrados.
2. **Indicadores de resultado directo**: miden los impactos que se consiguen a raíz de las acciones desarrolladas en el Plan estratégico. Es decir, permiten medir los resultados provocados a consecuencia de los proyectos e iniciativas del Plan estratégico. En muchos casos, se necesita aplicar estimaciones, encuestas o factores de conversión para calcular estos impactos, en base a la información con la que se cuenta. Algunos ejemplos de indicadores de resultado directo serían: kW de energía renovable instalada a raíz de los asesoramientos realizados o kgCO2 ahorrados a causa de dichas instalaciones renovables.
3. **Indicadores de resultado indirecto**: miden impactos indirectos que no son consecuencia directa única de las acciones desarrolladas, pero que han podido verse afectados por las acciones. Es decir, permiten enlazar el plan estratégico con estrategias y planes de ciudad a los que contribuimos. No son resultados directos de nuestra acción, pero se ven potenciados o influenciados por las acciones del plan. Algunos ejemplos de indicadores de resultado indirecto serían: reducción de emisiones de la ciudad según su inventario de emisiones, o reducción del porcentaje de pobreza energética de la ciudad.

El Plan Estratégico define, para cada una de las acciones recogidas, los indicadores de proceso correspondientes, de manera que se puede llevar un seguimiento directo de la consecución o no de dichas acciones.

Por otro lado, a continuación, se definen los indicadores de resultado, directos e indirectos, que aplican de manera transversal a todo el plan y que serán calculados o estimados como consecuencia de las diferentes acciones del plan.

	Indicadores de proceso Miden la consecución de las acciones	**Indicadores de resultado directo** Miden impactos conseguidos a raíz de las acciones	**Indicadores de resultado indirecto** Alineación con indicadores de ciudad a los que contribuimos
Indicadores	Recogidos en las fichas de las acciones	kWh ahorrados kW energía renovable instalados kgCO2 ahorrados	tCO2 inventario de ciudad % pobreza energética
Método de medición	Conteo directo	Estimación en base a: encuestas, extrapolación, factores de conversión	Seguimiento en coordinación con estrategias municipales

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

6. ANEXOS:

6.1: Estructura del Plan de Actuación

6.2: Valoración de los actores externos consultados

6.1 Estructura del Plan de Actuación

Listado de Líneas Estratégicas (LE), Objetivos Generales (OG), Objetivos Específicos (OE) y Acciones (A)

LE1	**ADAPTACIÓN**
OG1	**Fomentar la adaptación de la ciudad de Valencia ante los retos climáticos a través del trabajo que se impulsa desde los equipamientos (OdCC y OE's) y los proyectos transformadores**
OE 1.1	**Planificar y apoyar para mejorar la adaptación de la ciudad ante los retos climáticos**
A1.1.1	Realizar un estudio de adaptación de la ciudad frente a las olas de calor y los fenómenos meteorológicamente extremos.
A1.1.2	Dar apoyo al Ayuntamiento para el despliegue de infraestructuras verdes en la ciudad
A1.1.3	Participar en proyectos piloto de adaptación de ciudad y su espacio natural
OE 1.2	**Implementar proyectos de adaptación**
A1.2.1	Replicar y mejorar los refugios climáticos de la ciudad
A1.2.2	Adaptación y renaturalización de centros escolares y espacio público
LE2	**TRANSICIÓN ENERGÉTICA**
OG2	**Impulsar la transición energética de la ciudad de Valencia mediante el trabajo promovido desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y los proyectos transformadores, contribuyendo a la reducción de emisiones de GEI.**
OE2.1	**Implementación de proyectos de mitigación y de transición energética**
A2.1.1	Promover proyectos de rehabilitación, eficiencia y suficiencia energética
A2.1.2	Promover proyectos de autoconsumos individuales y colectivos
A2.1.3	Promover proyectos sobre derecho a la energía

OE 2.2	**Potenciar proyectos locales de absorción/compensación de carbono y captación CO2**
A2.2.1	Redacción del Plan de sostenibilidad de VCE: Medición, reducción y compensación de las emisiones de VCE
A2.2.2	Promover proyectos piloto de absorción y compensación
LE3	**MEJORA ALIMENTARIA**
OG3	**Impulsar un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, promoviendo el acceso a la alimentación, la reducción del desperdicio alimentario y la contratación pública sostenible.**
OE3.1	**Implementar proyectos de alimentación saludable**
A3.1.1	Impulsar proyectos que promuevan la transición hacia un sistema alimentario sostenible, saludable y adaptado en la ciudad de València, apoyando los sistemas alimentarios de proximidad
A3.1.2	Promover proyectos sobre acceso a la alimentación
A3.1.3	Promover proyectos de economía circular y prevención y reducción de pérdidas y desperdicio alimentario
A3.1.4	Promover la contratación pública alimentaria sostenible
OE3.2	**Dotar de recursos el CeMAS para el impulso de la alimentación saludable**
A3.2.1	Buscar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades de alimentación saludable
LE4	**EDUCACIÓN AMBIENTAL**
OG4	**Generar una nueva cultura ambiental desde los equipamientos (OdCC, CeMAS y OE's) y proyectos transformadores**
OE4.1	**Proyectos educativos y didácticos sobre retos climáticos**
A4.1.1	Talleres, visitas y materiales en temáticas: calentamiento global, movilidad, alimentación, agua, residuos

A4.1.2	Proyectos de educación ambiental en centros educativos y asociaciones
A4.1.3	Proyectos de educación ambiental en barrios
OE4.2	**Proyectos educativos y didácticos sobre adaptación**
A4.2.1	Proyectos educativos de sensibilización y capacitación frente al calor
A4.2.2	Proyectos sobre recursos naturales (huerta, albufera, marjales, zonas costeras...)
OE4.3	**Proyectos educativos y didácticos sobre transición energética**
A4.3.1	Talleres, visitas, materiales y atenciones en temáticas: factura, ahorro, rehabilitación energética, derecho a la energía, renovables, género y energía
A4.3.2	Proyectos para una nueva cultura energética
A4.3.3	Proyectos de frugalidad y suficiencia energética
OE4.4	**Proyectos educativos y didácticos sobre alimentación saludable y sostenible**
A4.4.1	Talleres, jornadas y materiales en temáticas: alimentación saludable y sostenible, alimentación de proximidad y temporada, desperdicio y aprovechamiento alimentario
A4.4.2	Proyectos para una nueva cultura alimentaria
LE5	**Gestión interna**
LE5.1	**Gestión y Administración**
OG5.1	**Consolidar un sistema de gestión administrativa basado en procedimientos normalizados, ágiles y plenamente alineados con la legalidad vigente.**
OE5.1.a	**Identificar, revisar y mapear los principales procedimientos administrativos del organismo, asegurando su adecuación al marco normativo vigente.**
A5.1.1	Elaboración de un inventario completo de procedimientos

OE5.1.b	**Diseñar y normalizar procedimientos administrativos comunes, estableciendo criterios homogéneos de actuación en las distintas áreas de gestión.**
A5.1.2	Certificación de procedimientos bajo estándares ISO
OE5.1.c	**Impulsar la digitalización de procedimientos de gestión, favoreciendo la tramitación electrónica, la trazabilidad y la interoperabilidad**
A.5.1.3	Tramitación electrónica de procedimientos
OE5.1.d	**Mejorar la coordinación interna entre unidades administrativas, mediante la definición clara de roles, responsabilidades y flujos de trabajo**
A.5.1.4	Coordinación interna de roles
LE5.2	**Recursos: financieros, humanos, de infraestructura y eventos**
OG5.2	**Ser más ágiles y eficientes en el desarrollo del trabajo del equipo laboral del OAM València Sostenible**
OE5.2.a	**Ampliar los recursos financieros del OAM València Sostenible**
A5.2.1	Buscar financiación a nivel regional, estatal, europeo y privado
A5.2.2	Propuesta de mejora de los presupuestos anuales del Ayuntamiento en relación a VS
OE5.2.b	**Mejorar las capacidades del área de recursos humanos del OAM València Sostenible**
A5.2.3	Estabilización y aumento de la plantilla
A5.2.4	Adhesión al Convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento.
A5.2.5	Mejorar los procesos de acogida a las nuevas personas trabajadoras (protocolo de acogida)
A5.2.6	Mejorar los procesos comunicativos internos

A5.2.7	Implementación de un programa de formación continua del personal del OAM València Sostenible
A5.2.8	Diseñar un modelo de funcionamiento para una gestión de proyectos ágil y operativa
A5.2.9	Desarrollo, actualización y valoración de planes y herramientas para garantizar el clima íntegro
OE5.2.c	**Mantener y mejorar las infraestructuras del OAM València sostenible y los espacios para los eventos**
A5.2.10	Mantenimiento y gestión de los espacios (oficina administrativa VS, OE y del OdCC.
A5.2.11	Búsqueda y/o cesión de espacio de trabajo adecuado al incremento de plantilla y/o a necesidades del personal laboral y servicios.
LE 6	**ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y COLABORACIÓN**
OG6	**Afianzar y reforzar el papel de VCE en dos direcciones: hacia dentro de la organización municipal y hacia fuera con la ciudadanía valenciana y el ecosistema**
OE6.1	**Consolidar el papel del OAM València Sostenible dentro de la estructura municipal en relación a las temáticas de clima, energía y alimentación**
A6.1.1	Afianzar y mejorar la colaboración de València Sostenible con los diferentes servicios municipales para potenciar sus diferentes líneas estratégicas
A6.1.2	Asesoramiento y/o apoyo sobre clima, energía y alimentación para el desarrollo e implementación de estrategias de ciudad
A6.1.3	Apoyo de los procesos de creación de herramientas de colaboración público-privada para impulsar la transición energética, la mejora alimentaria y la adaptación de la ciudad
OE6.2	**Aumentar el impacto social de València Sostenible creando colaboraciones y sinergias con el ecosistema valenciano y europeo**
A6.2.1	Colaboraciones con entidades con objetivos comunes (públicas y privadas, organizaciones sociales y universidades)
A6.2.2	Participación en redes de ámbito europeo y nacional

A6.2.3	Impulsar y apoyar iniciativas de participación y activación ciudadana en el ámbito climático y el ámbito de la alimentación
LE 7	**COMUNICACIÓN**
OG7	**Divulgar los aprendizajes generados en el OCC, CeMAS, OE y VS entre y por la población valenciana y las acciones vinculadas a los proyectos europeos que nos vinculan**
OE7.1	**Mejorar los procesos comunicativos (web, RRSS, arte y CC, ponencias, eventos, divulgación...)**
A7.1.1	Elaboración de Plan de Comunicación.
A7.1.2	Producción de material promocional.
A7.1.3	Mejorar la fortaleza de la marca dentro y fuera del Ayuntamiento.
A7.1.4	Creación de campañas de sensibilización y concienciación con miradas de impacto diversas.
A7.1.5	Generar "portavoces" por líneas de actuación.
OE7.2	**Crear materiales y actividades comunicativas y divulgativas**
A7.2.1	Elaboración y producción de materiales divulgativos innovadores y adaptados a la comprensión de la población diana
A7.2.2	Coordinación en las tareas de divulgación entre VS, OE's, OdCC, CeMAS, Proyectos Estratégicos

6.2: Valoración de los actores externos consultados

Los actores consultados en la última fase de "Cuestionarios a actores externos" fueron:

Actor externo ***[Departamento desde donde se responde el cuestionario]***	**Ámbito** **Sector**	**Descripción**
EnerAgen - Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía *[Gerencia]*	Ámbito Estatal Sector público	Instrumento de coordinación y cooperación entre las agencias y organismos públicos en el ámbito de la energía que operan en los distintos niveles territoriales y competenciales del territorio nacional.

IVACE - Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial *[Área de eficiencia energética]*	Ámbito Regional Sector público	Entidad del sector público instrumental de la Generalitat Valenciana. Proporciona ayudas a empresas y entidades no lucrativas que colaboran con las PYMES en diferentes ámbitos como: tecnología e I + D, calidad y medio ambiente, formación y cooperación tecnológica o desarrollo y creación de empresas. Entre su catálogo de servicios, ofrece apoyo para la promoción de comunidades energéticas y para la certificación energética de edificios
Diputació de València	Ámbito Provincial Sector público	
Universitat Politècnica de València *[Vicerrectorado de Desarrollo Sostenible de los Campus]* *[Cátedra de Transición Energética Urbana]* *[Cátedra de Agroecología José Luis Porcuna]*	Ámbito Local Sector Academia	Institución pública que acoge a 40.000 alumnos. Entre las funciones del vicerrectorado se encuentran las de planificar y poner en marcha el proyecto de transición ecológica de los campus de la UPV con el objetivo de alcanzar la neutralidad en emisiones de carbono a medio plazo, difundir la cultura de sensibilización medioambiental y adecuar las actuaciones del espacio universitario a criterios de sostenibilidad medioambiental. La Cátedra TEU es un laboratorio de proyectos e ideas innovadoras para la transición energética de las ciudades. La Cátedra de Agroecología tiene como finalidad la promoción y desarrollo de actividades de información, formación, divulgación y concienciación dirigidas a la comunidad universitaria sobre la agroecología y calidad agroalimentaria y su incidencia

		en el desarrollo sostenible de la Comunitat Valenciana.
Universitat de València *[Vicerrectorado de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable]*	Ámbito Local Sector Academia	Institución pública que acoge a 70.000 alumnos. Entre las funciones del vicerrectorado se encuentra la de fomentar la sostenibilidad de la UV y la sensibilización de su comunidad universitaria. Se incluyen objetivos en: la eficiencia energética y la movilidad, la gestión de residuos, el comercio justo y de proximidad, la sostenibilidad curricular, la salud y la sensibilización de la comunidad y el fomento de nuevas alianzas.
AVAESEN *[Dirección General]*	Ámbito Local Sector privado	Asociación de empresas de energías renovables y otras tecnologías limpias de la Comunitat Valenciana
Federación de Asociaciones Vecinales de Valencia *[Presidencia]*	Ámbito Local Sector Ciudadanía	La FAAVV es una organización sin ánimo de lucro que agrupa a las distintas entidades vecinales de la ciudad de Valencia
Mercavalència [Departamento gestión ambiental y Departamento Comunicación]	Ámbito Local Sector público	Mercavalència es el mayor Centro Agroalimentario de la Comunitat Valenciana. Está compuesto por los Mercados Centrales de Pescado, Frutas y Hortalizas, la Tira de Comptar, Mercaflor, el Matadero Ecológico de Servicios y la Zona de Actividades Complementarias (ZAC). Mercavalència es una empresa del sector público, participada mayoritariamente por el Ayuntamiento de València.
CERAI (Centro de Estudios Rurales y Agricultura Internacional] [Responsable del Área de Educación y Dinamización Local]	Sector ciudadanía	CERAI es una asociación sin ánimo de lucro que trabaja para apoyar y promover sistemas alimentarios y medios rurales sostenibles con el objetivo de asegurar el derecho a la alimentación, la soberanía alimentaria, los derechos de las

		comunidades rurales y la conservación de los ecosistemas.
AVACU (Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios) [Dirección y comunicación]	Sector ciudadanía	AVACU es una asociación sin ánimo de lucro al servicio de los consumidores que se dedica a la realización de actividades de formación, información y defensa de los derechos de las personas consumidoras.

Las valoraciones de estos actores al Plan Estratégico fueron ampliamente positivas. El análisis de las respuestas al cuestionario muestra que:

- Desarrollar una línea específica de Adaptación se considera Muy Importante (93,3% de respuestas) o Bastante Importante (6,7% de respuestas). El OAM València Sostenible es considerado un actor clave en la ciudad para impulsarlo (86,7% están Muy de Acuerdo, el 13,3% están de acuerdo). Se aportan sugerencias de temáticas en las que trabajar y concejalías con quien es imprescindible coordinarse, así como se sugiere que es clave buscar sinergias.
- Desarrollar una línea específica de Transición Energéticas se considera Muy Importante (100% de respuestas). El OAM València Sostenible es considerado un actor clave en la ciudad para impulsarlo (87,5% están Muy de Acuerdo, 12,5% están de acuerdo). Se aportan sugerencias para profundizar en el trabajo de compensación de emisiones y se remarca la importancia de implementar estos proyectos en infraestructuras públicas que puedan servir de ejemplo para la ciudadanía y el sector privado.
- Desarrollar una línea específica de Mejora Alimentaria se considera Muy Importante (100% de respuestas). El OAM València Sostenible es considerado un actor clave en la ciudad para impulsarlo (100% están Muy de Acuerdo). Se aportan sugerencias para explorar vías de colaboración con diversos actores (Generalitat, mercados municipales, diputación, grupos de acción local, Universidades…), así como se resalta la necesidad de procesos interdisciplinares y multifuncionales.
- Poner en valor el trabajo desarrollado en Educación Ambiental se considera Muy Importante (93,3% de respuestas) o Importante (6,7% de respuestas). El OAM València Sostenible es considerado un actor clave en la ciudad para impulsarlo (93,3% están Muy de Acuerdo, 6,7% están ni de acuerdo ni en desacuerdo). Se remarca la importancia de orientar la educación ambiental a todas las edades y clases sociales, así como a diversos sectores (ciudadanía, comercios, mercados municipales..).
- Reforzar la dimensión climática (estrategia de sostenibilidad) en la planificación estratégica de la ciudad y las colaboraciones con el ecosistema se considera Muy Importante (93,3% de respuestas) o Importante (6,7% de respuestas). El OAM València Sostenible es considerado un actor clave en la ciudad para reforzar estas colaboraciones (86,7% están Muy de Acuerdo, 13,3% están de acuerdo). Se sugiere mencionar explícitamente la colaboración con las agencias de la energía. Esta mención está incluida en la versión definitiva del Plan Estratégico. Además, también se remarca la importancia de seguir estrechando y concretando las colaboraciones con las universidades.
- Divulgar los aprendizajes y potenciar la comunicación se considera Muy Importante (92,9% de respuestas) o Bastante Importante (7,1% de respuestas). Se resalta la importancia de plantear una comunicación transformadora, que ayude a cambiar hábitos.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | capi casal
València Sostenible

- Las líneas estratégicas que se plantean en este Plan Estratégico se consideran pertinentes en el 100% de las respuestas.

Estas respuestas muestran un amplio respaldo a la propuesta de Plan Estratégico 2026-2030, confirmando así su pertinencia y la legitimidad del OAM València Sostenible para impulsarlo.

8	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-70041-2025-000039-00	PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Aprovació de la ratificació de l'acord de cessió global de l'actiu i passiu de la Fundació CV Centre Mundial de València per a l'Alimentació Urbana Sostenible (CEMAS) al OAM València Sostenible (Expedient 70041/39/2025) *Aprobación de la ratificación del acuerdo de cesión global del activo y pasivo de la Fundación CV Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) al OAM València Sostenible (Expediente 70041/39/2025)*	

VOTACIÓN:

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

3 abstenciones: del Sra. Carmen Luisa Robles, Sra. María Giner Albiach y Sra. Elisa Valía

4 votos a favor: del Sr. Carlos Mundina, la Sra. Julia Climent, la Sra. Paula Llobet y Sr. José Vicente Gosálbez.

El Consejo Rector del OAM València Sostenible ha aprobado por mayoría el siguiente

ACUERDO:

"ANTECEDENTES

Primero. Que con fecha 21 de noviembre de 2025, el Patronato de la Fundación Centro Mundial de Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) acordó su extinción voluntaria y la aprobación de un proyecto de cesión global de activos y pasivos a favor de este Organismo Autónomo Municipal.

Segundo. Que el Protectorado de Fundaciones de la Generalitat Valenciana, mediante resolución de fecha 11 de junio de 2026 (Expediente 228/26), ha ratificado dicho acuerdo de extinción y el proyecto de cesión global, condicionando su eficacia a la aceptación formal por parte de la entidad cesionaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Artículo 37 de la Ley 8/1998, en su apartado 3, establece que:

«Con posterioridad, se dará traslado del proyecto de cesión global a la entidad cesionaria para su aprobación y aceptación por su máximo órgano colegiado de gobierno.»

II. Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, en relación con el procedimiento de liquidación por cesión global.

III. La presente operación se enmarca en el proceso de racionalización del sector público municipal, habiéndose acreditado la conveniencia de la misma para la eficacia en la consecución de los fines de interés general análogos que persigue la entidad implicada.

IV. Corresponde al Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible la aprobación de la ratificación del proyecto de cesión global del activo y pasivo de la Fundación Centro Mundial de Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS), sin perjuicio de las actuaciones posteriores de formalización, tal y como dispone el artículo 8.16 de los Estatutos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar y aceptar la cesión global del activo y del pasivo de la Fundación Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS) a favor del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, en los términos previstos en el proyecto de cesión ratificado por el Protectorado.

SEGUNDO.- Asumir, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la fundación cedente, subrogándose este Organismo Autónomo en la posición jurídica de aquella a partir de la fecha de efectos contables y jurídicos establecida en los proyectos de cesión.

TERCERO.- Facultar expresamente a la Presidencia del Organismo Autónomo Municipal para la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la formalización de la cesión global, incluyendo el otorgamiento de la escritura pública ante Notario y su posterior inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 de la Ley 8/1998."

9	RESULTAT / *RESULTADO*: APROVAT / *APROBADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: E-70060-2026-000064-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Aprovació de la ratificació de l'acord de cessió global de l'actiu i passiu de la Fundació CV València Clima i Energia al OAM València Sostenible (Expedient 70060/64/2026) *Aprobación de la ratificación del acuerdo de cesión global del activo y pasivo de la Fundación CV València Clima i Energia al OAM València Sostenible (Expediente 70060/64/2026)*	

VOTACIÓN:

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

3 abstenciones: del Sra. Carmen Luisa Robles, Sra. María Giner Albiach y Sra. Elisa Valía

4 votos a favor: del Sr. Carlos Mundina, la Sra. Julia Climent, la Sra. Paula Llobet y Sr. José Vicente Gosálbez.

El Consejo Rector del OAM València Sostenible ha aprobado por mayoría el siguiente

ACUERDO:

"ANTECEDENTES

Primero. Que con fecha 21 de noviembre de 2025, el Patronato de la Fundación de la Comunitat Valenciana València Clima i Energia (VCE) acordó su extinción voluntaria y la aprobación de un proyecto de cesión global de activos y pasivos a favor de este Organismo Autónomo Municipal.

Segundo. Que el Protectorado de Fundaciones de la Generalitat Valenciana, mediante resolución de fecha 11 de junio de 2026 (Expediente 253/26), ha ratificado dicho acuerdo de extinción y el proyecto de cesión global, condicionando su eficacia a la aceptación formal por parte de la entidad cesionaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Artículo 37 de la Ley 8/1998, en su apartado 3, establece que:

«Con posterioridad, se dará traslado del proyecto de cesión global a la entidad cesionaria para su aprobación y aceptación por su máximo órgano colegiado de gobierno.»

II. Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 37 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, en relación con el procedimiento de liquidación por cesión global.

III. La presente operación se enmarca en el proceso de racionalización del sector público municipal, habiéndose acreditado la conveniencia de la misma para la eficacia en la consecución de los fines de interés general análogos que persigue la entidad implicada.

IV. Corresponde al Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible la aprobación de la ratificación del proyecto de cesión global del activo y pasivo de la Fundación de la Comunitat Valenciana València Clima i Energia (VCE), sin perjuicio de las actuaciones posteriores de formalización, tal y como dispone el artículo 8.16 de los Estatutos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar y aceptar la cesión global del activo y del pasivo de la Fundación de la Comunitat Valenciana València Clima i Energia (VCE) a favor del Organismo Autónomo Municipal València Sostenible, en los términos previstos en el proyecto de cesión ratificado por el Protectorado.

SEGUNDO.- Asumir, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la fundación cedente, subrogándose este Organismo Autónomo en la posición jurídica de aquella a partir de la fecha de efectos contables y jurídicos establecida en los proyectos de cesión.

TERCERO.- Facultar expresamente a la Presidencia del Organismo Autónomo Municipal para la suscripción de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la formalización de la cesión global, incluyendo el otorgamiento de la escritura pública ante Notario y su posterior inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 de la Ley 8/1998."

10	RESULTAT / *RESULTADO*: QUEDAR ASSABENTAT / *QUEDAR ENTERADO*
EXPEDIENT / *EXPEDIENTE*: O-70060-2026-000010-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / *ASUNTO*: Donar compte al Consell Rector del OAM València Sostenible de la baixa del Sr. Sergi Campillo Fernández com a vocal titular del Consell Rector del OAM València Sostenible, sent substituït per la Sra. María Giner Albiach *Dar cuenta al Consejo Rector del OAM València Sostenible de la baja del Sr. Sergi Campillo Fernández como vocal titular del Consejo Rector del OAM València Sostenible, siendo sustituido por la Sra. María Giner Albiach*	

ACUERDO:

El Consejo Rector del OAM València Sostenible queda enterado de la baja del Sr.Sergi Campillo Fernández como vocal titular del Consejo Rector del OAM València Sostenible, siendo sustituido por la Sra. María Giner Albiach, según el acuerdo de Junta Local adjunto.

Id. Document: 37fz DOe9 JQvz qHsz VsKy efkR SDY=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACORD

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 10/07/2026	**CARÀCTER SESSIÓ** ORDINÀRIA	**NÚM. ORDE** 2

UNITAT 00601 - SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL	**EFECTES GESTIÓ** N
EXPEDIENT E-00601-2026-000033-00	**PROPOSTA NÚM.** 1
ASSUMPTE SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL. Proposa aprovar la substitució de vocal del Grup Municipal Compromís en l'OAM València Sostenible.	

RESULTAT APROVAT	**CODI** 00002-O-00002

"Hechos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, así como en el artículo 7 de los Estatutos del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible, cada grupo político municipal propondrá a la Junta de Gobierno Local, en proporción a su representatividad, el número de vocales que le correspondan en el Consejo Rector.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 2, de 23 de diciembre de 2025, se nombraron vocales, titulares y suplentes, en el citado organismo.

Mediante nota interior, de fecha 3 de julio de 2026 (Núm. Registro 2026051882), de la portavoz del Grupo Municipal Compromís, se solicita la sustitución del vocal titular, Sr. Sergi Campillo Fernández por la Sra. María Giner Albiach, debido a la renuncia del Sr. Campillo como concejal del Ayuntamiento de València.

Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, indica que corresponde a la Junta de Gobierno Local designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

Segundo. El artículo 95.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de València, en concordancia con el artículo 7 de los Estatutos del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible, en lo que respecta a la naturaleza y composición del Consejo Rector.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	124431068823931105845453978415535129705553852696

Id. Document: 37fz DOe9 JQvz qHsz VsKy efkR SDY=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

ACORD

Único. Nombrar vocal titular del Grupo Municipal Compromís en el Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal Valencia Sostenible a la Sra. María Giner Albiach, en sustitución del Sr. Sergi Campillo Fernández, quedando la composición del Grupo en el citado organismo como sigue:

Titulares: Lluïsa Notario Villanueva y María Giner Albiach

Suplentes: Carmen Luisa Robles Galindo y Giussepe Grezzi."

"Fets

De conformitat amb el que es disposa en l'article 95.3 del Reglament Orgànic de Govern i Administració de l'Ajuntament de València, així com en l'article 7 dels Estatuts de l'Organisme Autònom Municipal València Sostenible, cada grup polític municipal proposarà a la Junta de Govern Local, en proporció a la seua representativitat, el nombre de vocals que li corresponguen en el Consell Rector.

Per acord de la Junta de Govern Local núm. 2, de 23 de desembre de 2025, es van nomenar vocals, titulars i suplents, en el citat organisme.

Mitjançant nota interior, de data 3 de juliol de 2026 (Núm. Registre 2026051882), de la portaveu del Grup Municipal Compromís, se sol·licita la substitució del vocal titular, Sr. Sergi Campillo Fernández per la Sra. María Giner Albiach, a causa de la renúncia del Sr. Campillo com a regidor de l'Ajuntament de València.

Fonaments de Dret

Primer. L'article 127.1.m) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, indica que correspon a la Junta de Govern Local designar als representants municipals en els òrgans col·legiats de govern o administració dels ens, fundacions o societats, siga el que siga la seua naturalesa, en els quals l'Ajuntament siga partícip.

Segon. L'article 95.3 del Reglament orgànic de l'Ajuntament de València, en concordança amb l'article 7 dels Estatuts de l'Organisme Autònom Municipal València Sostenible, pel que fa a la naturalesa i composició del Consell Rector.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	124431068823931105845453978415535129705553852696

Id. Document: 37fz DOe9 JQvz qHsz VsKy efkR SDY=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es

ACORD

Únic. Nomenar vocal titular del Grup Municipal Compromís en el Consell Rector de l'Organisme Autònom Municipal València Sostenible a la Sra. María Giner Albiach, en substitució del Sr. Sergi Campillo Fernández, quedant la composició del grup en el citat organisme com seguix:

Titulars: Lluïsa Notario Villanueva i María Giner Albiach

Suplents: Carmen Luisa Robles Galindo i Giussepe Grezzi."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	10/07/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	124431068823931105845453978415535129705553852696

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:42, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe.